



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 5 de abril de 2005.

No. 09

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.	Pag. 6
TOMA DE PROTESTA AL CIUDADANO GERARDO DÍAZ CASTAÑÓN, COMO DIPUTADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 9
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 9
POSICIONAMIENTO DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 11

Continúa en la pag. 2

COMPARECENCIA DEL MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 23
RONDA DE PREGUNTAS AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMULARÁN LOS DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y RESPUESTA DEL MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ, A CADA UNA DE ELLAS.	Pag. 26
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES.	Pag. 39
INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD REFERENTE A LOS BICITAXIS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 40
INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 44
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 51
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 61
INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 674, FRACCIÓN XII, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	Pag. 64
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARTHA DELGADO PERALTA, DIPUTADA INDEPENDIENTE.	Pag. 67
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECHA PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 70
DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO BENITO JUÁREZ, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.	Pag. 72

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DONAR EQUIPO DE CÓMPUTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Pag. 81

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UN FORO PARA EL ANÁLISIS DE LA LIBERACIÓN DEL PRECIO DE LA TORTILLA Y LAS CONSECUENCIAS QUE ESTA TRAJÓ A LOS PRODUCTORES, CONSUMIDORES Y PROVEEDORES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

Pag. 84

A las 11:40 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ MAGAÑA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 41 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Rafael Hernández?

EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).- Para venir diciendo lo que he manifestado en las cinco reuniones, cuatro anteriores y ésta es la quinta. En base al artículo 21 de la Ley Orgánica se establece que si faltan o tienen 5 faltas consecutivas cualquiera de los diputados presentes se llamará a los suplentes.

Pediría yo que al respecto, señor Presidente, haga lo conducente para todos los diputados que cumplen 5 faltas.

Punto número dos, al igual de estos diputados que no han asistido en cinco sesiones y que se retiraron de una, de acuerdo al artículo 26 y 27 del Reglamento Interno de esta Asamblea, pido se les descuenta su quinta falta para que quede claro, quede afirmado tanto en la versión estenográfica como en su descuento, para que tenga que realizar estos movimientos fundamentados, insisto, primero en el artículo 21 de la Ley Orgánica para llamar a los suplentes de los diputados que no han venido y, dos, se les aplique el descuento correspondiente de acuerdo al artículo 26 y 27 del Gobierno Interior de esta Asamblea.

Muy amable, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta presidencia le informa que en su momento determinará lo conducente.

Sírvanse la secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 5 de abril de 2005.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Toma de protesta

4.- Del C. Gerardo Díaz Ordaz Castañón como Diputado Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Comparecencia

5.- Del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Bernardo Bátiz Vázquez.

Comunicados

6.- Uno del Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Iniciativas

7.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

8.- Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

9.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea el servicio parlamentario de carrera en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10.- Iniciativa de Ley para la Creación de la Banca Social en el Distrito Federal, que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

12.- Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 674 fracción XII del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Iniciativa de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente

Acuerdo

14.- De la Comisión de Gobierno mediante el cual se reprograma la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Dictámenes

15.-. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

16.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la propuesta con punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere la posibilidad de donar equipo de cómputo al Gobierno del Distrito Federal para su uso en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología.

17.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de Acuerdo por el que se propone la realización de un foro para el análisis de la liberación del precio de la tortilla y de las consecuencias que ésta trajo a los productores, consumidores y proveedores, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

Propuestas

18.- Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecta Laura Itzel Castillo Juárez, para conocer públicamente el proyecto de modificaciones al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo para solicitar que el titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Francisco Garduño Yáñez, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe sobre el estado que guarda el programa de reemplacamiento vehicular implementado a partir del año 2001, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Desarrollo Económico del Distrito Federal remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información sobre el programa de regularización de usos de suelo en los que operan las micro y pequeñas empresas consideradas de bajo impacto, que presenta el diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Con punto de acuerdo mediante el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal explique las razones que

motivaron que la galería artística de las rejas de Chapultepec sean utilizadas como medios de difusión de obras del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal sobre el albergue temporal dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno acciones para revisar la contratación de las pólizas de seguro de la Secretaría de Seguridad Pública, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, que presenta el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Con punto de acuerdo para solicitar información al titular del Sistema de Aguas sobre la problemática de la escasez de agua en las Delegaciones Coyoacán e Iztapalapa, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

26.- Con punto de acuerdo para proponer un homenaje por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al jefe del Heroico Cuerpo de Bomberos, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27.- Con punto de acuerdo sobre los donativos forzosos del personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Con punto de acuerdo sobre el Distrito Federal, que presenta la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo para establecer un programa de contingencia con el objeto de suministrar agua ante la época de estiaje por la que atraviesa la zona oriente de la ciudad, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30.- Con punto de acuerdo sobre el problema del agua en Iztapalapa, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31.- Con punto de acuerdo sobre los hechos relacionados con el diputado federal Manuel Camacho Solís, que

presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Con punto de acuerdo a efecto de solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y a la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, instrumenten las acciones necesarias para que no se siga permitiendo a los vendedores informales el acceso al mercado número 8, Juárez, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo para que las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos investiguen la denuncia relativa a la violación de los derechos humanos de que son víctimas las reclusas al comparecer ante los jueces, que presenta el diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Social información, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo para solicitar a comparecer al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, arquitecto David Cervantes Peredo, para que explique el otorgamiento de créditos de vivienda en Iztapalapa, a pesar de que los servicios públicos no son los óptimos y que de acuerdo al Bando número 2, no se puede construir en esa delegación política, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pronunciamientos

36.- Sobre el desafuero del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Sobre el Ingeniero Heberto Castillo Martínez, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. ¿Con qué objeto, diputada Claudia Esqueda?

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Para rogarle se inserte una aclaración en el acta.

En la penúltima foja del acta que estamos por aprobar, se consigna en el segundo y en el cuarto párrafo la solicitud que hicimos de que fuese inscrito el sentido del voto en dos asuntos que se trataron el día de ayer, así se consignó, pero no se consignó la aprobación que hizo la presidencia para que se inscribiera el sentido del voto del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye para que se hagan las precisiones a los comentarios llevados a cabo por la diputada Claudia Esqueda Llanes.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA LUNES CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con cinco minutos del día cuatro de abril del año dos mil cinco, con una asistencia de 45 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. A solicitud del Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la presidencia realizó un apercibimiento a los diputados con más de tres faltas consecutivas durante, el presente período de sesiones ordinarias, y los conminó se reintegren a los trabajos de este Órgano Legislativo, así como también solicitó se realizaran los trámites correspondientes para el descuento respectivo. Se guardó un minuto de silencio en memoria del Papa Juan Pablo II, Jefe del Estado Vaticano. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior

La presidencia hizo del conocimiento un comunicado de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión: mediante el cual remitió la Iniciativa de reformas y adiciones al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: Se turnó a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente la presidencia concedió la palabra al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presentó una Iniciativa de decreto que reforma y adiciona el artículo 252 del Código Penal para el Distrito Federal. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo de la pretensión de algunas áreas administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en despedir a los trabajadores de confianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de la propuesta con punto de acuerdo a efecto de citar al Oficial Mayor de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal al seno de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a efecto de que informe sobre los trabajadores de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal despedidos. En votación económica se dispensó la lectura y se concedió la palabra a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, a nombre de la Comisión Dictaminadora. Se concedió la palabra hasta por diez minutos para razonar su voto al Diputado Julio Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se le concedió la palabra hasta por cinco minutos para hechos. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, se aprobó con 42 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. Se ordenó hacerlo del conocimiento de las unidades administrativas para su cumplimentación.

El siguiente punto de la orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo para integrar una comisión plural para que se encargue de investigar si el Gobierno del Distrito Federal ha enterado y pagado al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR las cuotas y aportaciones de sus trabajadores eventuales. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió la palabra al Diputado José Medel Ibarra a nombre de la Comisión Dictaminadora para fundamentar el dictamen. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 8 votos a favor, 34 votos en contra y 0 abstenciones, no se aprobó y se devolvió a la Comisión Dictaminadora a efecto de que se dé

cumplimiento a lo ordenado por el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar citar a comparecer ante la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social al Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Licenciado Jesús Campos Linas. En votación económica se dispensó la lectura, se concedió la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión Dictaminadora al Diputado Emilio Fernández Allende. La presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos hablar en contra del dictamen al Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se le concedió la palabra hasta por diez minutos para hablar en pro. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto con 39 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordeno hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Acto seguido la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitarle al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador instruya a la Contraloría General a que inicie una investigación que permita establecer qué funcionarios de su administración ordenaron descontar de su salario a los trabajadores y la participación obligatoria de los beneficiarios de los programas sociales en la campaña en contra del desafuero. En votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes a nombre de la Comisión Dictaminadora. La Presidencia concedió la palabra para razonar su voto hasta por diez minutos al Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del partido Revolucionario Institucional. En votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con 9 votos a favor, 33 votos en contra y 0 abstenciones, no se aprobó y se devolvió a la Comisión Dictaminadora a efecto de que se dé cumplimiento a lo ordenado por el artículo 91 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acto seguido para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, informe los programas presupuestos y resultados del control sanitario de los alimentos en el Distrito Federal, se concedió el uso

de la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Salud y Asistencia Social.

La presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que comparezca el Director del Sistema de Aguas y explique el desabasto de agua potable que hay en la zona oriente. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos con opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo exhortando a la Secretaria del Medio Ambiente y al Secretario de Obras para que antes de iniciar una obra pública se realice una consulta vecinal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno a no incitar a la gente a la violencia social, así como pedirle a los Diputados del Partido de la Revolución Democrática respeto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar en contra, para hablar en pro se concedió la palabra hasta por diez minutos a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se concedió la palabra hasta por cinco minutos a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por alusiones la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, solicitó permiso para realizar una pregunta a la oradora la cual fue aceptada y contestada, posteriormente hizo uso de la tribuna hasta por cinco minutos por alusiones a su partido la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, posteriormente se le concedió la palabra a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, hasta por cinco minutos por alusiones, el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Adrián Pedrozo Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

hicieron uso de la tribuna hasta por cinco minutos por alusiones a su partido, para hablar en contra de la propuesta se concedió la palabra hasta por diez minutos a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la presidencia concedió la palabra hasta por diez minutos a la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, para hablar en pro de la propuesta. En votación económica no se aprobó la propuesta por lo que se desechó y se ordenó hacerlo de conocimiento de la Diputada promovente.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo en torno al Juicio de procedencia, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Se concedió la palabra hasta por diez minutos a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para hablar en contra, para hablar en pro hasta por diez minutos al Diputado Alfredo Hernández Raigosa, el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada, se concedió la palabra a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, hasta por cinco minutos por alusiones personales. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. A petición de la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, la presidencia instruyó se inscribiera la constancia del voto en contra de la fracción del Partido Revolucionario Institucional en el documento que se haga llegar a la Honorable Cámara de Diputados.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre la Procuraduría General de la República, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta, se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se realice una campaña en defensa de los derechos ciudadanos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. La presidencia concedió la palabra al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos para hablar en contra de la propuesta y a la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, del grupo parlamentario

del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos para hablar in pro, por alusiones al partido se le concedió la palabra al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez y al Diputado Pablo Trejo Pérez, hasta por cinco minutos cada uno. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar. A petición de la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, la presidencia instruyó se inscribiera la constancia del voto en contra de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.

La presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con el orden del día, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión

A las dieciséis horas con quince minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el martes cinco de abril del presente año a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto de la orden del día y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va proceder a tomar la protesta de ley al ciudadano diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Para tal efecto y para acompañar al interior del recinto al ciudadano diputado, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: José Medel, Francisco Agundis y Rigoberto Nieto.

Se ruega a todos los presentes esperar a que cumpla la Comisión su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Se ruega a todos los presentes ponerse de pie y al diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, pasar al frente de esta Tribuna.

“¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que el pueblo os ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y del Distrito Federal?”

EL C. GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.- ¡Sí, protesto!

EL C. PRESIDENTE.- Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.

Gracias Diputado.

Lo invito a que ocupe su curul y le deseo el mayor de los éxitos.

Hágase del conocimiento de las instancias correspondientes al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como siguiente punto de la orden del día y de conformidad con lo establecido en los Artículos 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVIII de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 149 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 17 de marzo del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia del maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto al Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, se designan en comisión de cortesía a los siguientes diputados: Claudia Esqueda Llanes, Arturo Escobar y Francisco Chiguil Figueroa. Se ruega a esta comisión cumpla su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida al maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo, agradece la presencia a esta sesión de todas las personas invitadas.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno, se solicita a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se determina el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece la facultad de la Asamblea para recibir, durante el segundo período de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:

- a) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;*
- b) El Servidor Público que tenga a su cargo el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal;*
- c) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y*
- d) El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.*

II. Que conforme a lo estipulado por el artículo 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a comparecer y recibir ante el pleno, los informes de los servidores públicos señalados en el considerando anterior del presente acuerdo.

III. Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

IV. Que con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comparecencias de los servidores públicos, a que se refiere la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno.

V.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los servidores públicos señalados en el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el siguiente calendario y horario:

DEPENDENCIA	FECJA	JORA
Procurador General de Justicia del Distrito Federal	5 de abril de 2005.	12:00 horas.
Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.	7 de abril de 2005.	12:00 horas.
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.	12 de abril de 2005.	12:00 horas
Contraloría General del Distrito Federal.	14 de abril de 2005.	12:00 horas.

Los servidores públicos deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

SEGUNDO: Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1.- Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinan las reglas y el formato de las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los servidores públicos que estipula el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

3.- Posicionamiento de la Diputada Independiente y de los Grupos Parlamentarios, hasta por 15 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

4.- Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.

5.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

6.- Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.

7.- Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo de hasta tres minutos.

8.- Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público, el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo máximo de hasta 10 minutos.

9.- Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.

10.- La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO.- Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Dado en el Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del PRD; José Espina Von Roehrich, Coordinador del grupo parlamentario del PAN, Manuel Jiménez Guzmán, Coordinador del grupo parlamentario del PRI; Bernardo De la Garza Herrera, Coordinador del grupo parlamentario del PVEM; María Alejandra Barrales Magdalena, Integrante; Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal; al Licenciado Emilio Álvarez Icaza, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública.

En términos de lo dispuesto por el punto 2 del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, en consecuencia harán uso de la palabra para fijar posición de sus grupos parlamentarios, hasta por quince minutos, los siguientes diputados: Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente; Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así como Gerardo Villanueva Albarrán, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna hasta por quince minutos, a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Maestro Bernardo Bátiz, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Diputadas y diputados; distinguidos invitados que nos acompañan:

El año 2004 amargamente será recordado por los linchamientos ocurridos en San Juan Ixtayopan, Tláhuac. Un año en el que los ciudadanos fuimos testigos de lo endeble que pueden ser las instituciones encargadas de brindarnos seguridad cuando éstas no encuentran canales de coordinación y por el contrario, priva su enfrentamiento permanente.

Este acontecimiento nos mostró lo vulnerable que puede ser la gobernabilidad en nuestra ciudad. Quedó de manifiesto que ante actos de injusticia e ilegalidad existe un Estado de Derecho frágil.

Quedaron al descubierto instituciones que parecieran no trabajan por brindar seguridad bajo cualquier circunstancia a los habitantes de esta ciudad. Fuimos testigos de instituciones que en muchos casos prefieren cuidar la imagen del proyecto político que representan antes que dar certeza a los ciudadanos a quienes en teoría se deben. Vimos enfrentamientos y acusaciones mutuas, descoordinación y discordia. Durante el año 2004 los ciudadanos nos descubrimos en indefensión ante servidores públicos muchas veces incapaces de cumplir con su trabajo.

Al paso de los meses desde esos lamentables hechos y en medio de escenarios políticos que cada día enrarecen más la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad no deja de preocuparnos el no saber aún quién o quiénes son los responsables de estos hechos, si las personas que ahora enfrentan un proceso penal son o no quienes deban estar ahí; muchas preguntas están al aire, son pocas las respuestas que podemos obtener; pero más allá de esto existe un hecho innegable, un hecho que no requiere de un proceso para conocer a los culpables, una situación que se podría destacar como cosa juzgada y que no es sino la falta de coordinación de las dependencias encargadas de brindarnos seguridad y darnos certeza en la procuración y en la administración de justicia, las víctimas de todo esto, por supuesto somos, los ciudadanos.

Lamentablemente el constante enfrentamiento entre las autoridades locales y federales, poco ayuda con el ánimo de los ciudadanos que ven a sus instituciones poco efectivas y carentes de credibilidad.

Los problemas más urgentes no encuentran caminos de solución y por el contrario van agravando las crisis. Para muchos ciudadanos la imagen que se guarda de las dependencias relacionadas con la seguridad es de desconfianza, de corrupción, de ineficiencia.

Si bien, maestro Bernardo Bátiz, en su informe nos habla de los avances del programa de calidad y calidez en el servicio, por lo cual lo felicito, en donde un 89.4 por ciento de las

personas encuestadas refieren haber recibido un trato respetuoso y cordial de las agencias del Ministerio Público, la realidad es que persiste la imagen del servidor público que es corrupto, de funcionarios que trabajan solamente atendiendo lealtades en lugar de servir a su comunidad con eficiencia y compromiso.

La realidad, es que la frustración de los ciudadanos crece cuando los problemas graves como la venta de drogas sigue en aumento y llega a las puertas de las escuelas sin el menor obstáculo con las consecuencias que ya todos conocemos, este es un tema que sin duda es de interés prioritario para los ciudadanos, pero del cual se entregan resultados magros.

Por ello la exigencia de acciones coordinadas entre las autoridades locales y federales, para acabar con la impunidad con que las mafias del narcotráfico se mueven en nuestra ciudad, logrando captar la atención de nuestros jóvenes que es el sector más vulnerable, es una de las prioridades.

En muchas ocasiones me ha tocado escuchar a los jefes delegacionales decir que sus competencias son mínimas para hacer frente a este problema del narcomenudeo, mientras las demandas de los ciudadanos se multiplican.

Este es un tema que debemos de abordar con seriedad los servidores públicos, puesto que no falta mucho para que esta situación nos pueda rebasar.

En este caso y tal vez como en muchos otros, la justicia está por debajo de las expectativas de los ciudadanos, para el ciudadano no es importante el tan mencionado ámbito de competencia, no importa de quién sea la competencia, el chiste es que la haya, que haya competencia; lo que le importa saber al ciudadano es que se está haciendo todo lo posible por resolver una problemática que afecta a nuestro entorno familiar, laboral y de convivencia, no importa si la responsabilidad federal es leal a un proyecto local o a otro, lo que demanda la ciudadanía es una actuación eficaz, contundente y sin pretextos.

Señor Procurador Bátiz: Debemos de voltear la cara hacia los ciudadanos y hacia la sociedad civil que exige servidores públicos, autoridades y políticos comprometidos, competentes, congruentes, responsables con la actividad que desempeñan.

No aniquilemos por completo la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones de procuración e impartición de justicia; éstas hoy son uno de los pilares más importantes en el Gobierno de la Ciudad.

Demostremos con acciones, con hechos visibles y no retóricos que es posible superar las fobias partidistas para abrir cauce a la coordinación institucional que requerimos los ciudadanos, que a pesar de la situación política que hoy se vive en la ciudad es posible trabajar para devolverle la seguridad y la justicia a los habitantes de nuestra ciudad.

Que el trabajo de la dependencia que usted encabeza, de la cual nos ofrece un informe con cifras que evidencian una disminución en los índices delictivos, no se vea ensombrecido por reportes diarios de secuestros, de venta de droga al mayor y por corrupción.

Es obligación de todos quienes representamos a los ciudadanos y quienes ocupamos un cargo público dar un ejemplo de trabajo honesto, preocupado por resolver los problemas cotidianos de la gente y no permeados por los escenarios de conflicto que hoy azotan a nuestro país.

La Procuraduría de Justicia del Distrito Federal requiere la credibilidad de los ciudadanos, esta credibilidad es parte fundamental también en el actuar de la Procuraduría. Sin esta credibilidad todos los reportes que se nos entreguen por mejores resultados que nos muestren seguirán a la baja en relación con las expectativas de los ciudadanos.

Los esfuerzos que coordinadamente la Asamblea Legislativa y la Procuraduría hemos realizado para renovar estructuralmente el sistema de procuración de justicia tendrán pocos frutos. Los ciudadanos reclaman logros tangibles, acciones tangibles, quieren escenarios de seguridad no solamente coyunturales, garantías también al futuro para que ellos y sus familias se basen en una sociedad justa que garantice los principios de legalidad, de imparcialidad, de honradez en la prestación del servicio público de procuración de justicia. No se puede estar al margen del legítimo reclamo que tienen los ciudadanos ya que está en juego la credibilidad de la institución.

Señor Procurador, los ciudadanos cargan con el peso de las decisiones que tomamos las personas que detentamos algún poder. Son los ciudadanos los que en su vida cotidiana sufren los impactos de las buenas o de las malas actuaciones que las dependencias como la que usted dirige tienen, así también como en la que nosotros nos desempeñamos. Su patrimonio, su integridad física, muchas veces también emocional, dependen del compromiso que un funcionario asuma con la consecución de su causa.

Por ello, aprovecho esta tribuna para solicitarle que por encima de los enfrentamientos políticos que hoy se viven de manera muy lamentable e imprudente en el país, y que parecen agravarse día con día, prevalezca en usted la voluntad y el interés genuino de encontrar los cauces que den certidumbre a los capitalinos sobre la resolución de los graves problemas de inseguridad y de impunidad a los que están expuestos.

Señor Procurador, tiene usted una de las tres prioridades para los ciudadanos en nuestro país, en nuestra ciudad, también en nuestro país la seguridad pública es una de las principales prioridades de gestión. En esta responsabilidad no solamente le deseamos que tenga más éxito y que tengamos unos mejores números, sino que también logremos

permea a los ciudadanos de estos logros y comprometerlos en una actuación corresponsable con la procuración de justicia que necesita la ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la tribuna hasta por quince minutos al diputado Arturo Escobar y Vega, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.- Gracias, Presidente.

Bienvenido, Procurador Bernardo Bátiz, invitadas, amigos y amigas.

Con el paso del tiempo y con la evolución del mundo en general las necesidades y exigencias de la procuración de justicia también se han transformado. En un principio surgió la necesidad de una función inherente, administrar justicia. Una segunda exigencia se enmarcó en que esta administración se realizara con objetividad. Posteriormente vino la imparcialidad y de ahí surgieron una serie de principios que en la actualidad son el pilar de la seguridad jurídica, como la irretroactividad, la prohibición de juzgar dos veces por el mismo delito o bien la presunción de inocencia.

Posteriormente se planteó la autonomía de las autoridades encargadas de esta función como los jueces y el Ministerio Público, tema en la actualidad que reviste singular relevancia en un proceso sin duda inconcluso.

Sin embargo, hay temas que no han ido a la par con la evolución de las instituciones, tales como la preparación, la selección, la actualización, el control y la disciplina del personal judicial: las constantes deficiencias en cuanto a la infraestructura, la impartición de justicia, la corrupción de algunos funcionarios al interior de la institución, la burocracia que se registra en detrimento de los usuarios y los tardíos y largos tiempos de respuesta, los cuales siguen sin reconocerse.

Evidentemente por ello las estadísticas nos siguen señalando de que por cada 100 delitos 20 se denuncian, de estos 20 sólo en 10 casos se consigna la averiguación previa, en 4 casos se niega la orden de aprehensión o se ordena la libertad por falta de elementos y de los 6 restantes 5 se resuelven con sentencia condenatoria y 1 con sentencia absolutoria,

Al parece los grandes problemas que presenta esta ciudad, señor Procurador, se han visto desplazados por el debate político, pues ahora resulta más trascendente dar a conocer a los habitantes un catálogo de descalificaciones, ataques y juicios faltos de competencia sin darnos cuenta que con ello y a través de la carencia de propuestas concretas que hagan valer la gobernabilidad y el Estado de Derecho generamos decepción y escepticismo de todos los que nos dedicamos a realizar actividades públicas gubernamentales.

Al parecer no hemos entendido que la administración y la procuración de justicia se incluyen dentro de la cartera de temas que constituyen no sólo los grandes problemas de la ciudad, sino de la misma Nación.

No es de cerrar los ojos que las encuestas de opinión siempre arrojan como resultado que las comunidades ubican a la seguridad como una de sus principales exigencias y por ende a la inseguridad como el problema más severo a enfrentar; sin embargo, nuestras autoridades capitalinas, señor Procurador, no han puesto atención a esta exigencia o hacen oídos sordos a las demandas de la gente, siguen atendiendo asuntos políticos de un partido en particular que tiene relación con un proyecto de gobierno del cual se forma parte, aunque ésta no sea ni su encomienda ni esté en sus facultades.

La realidad de la inseguridad pública dista mucho de tener una calificación clara y objetiva. En el mejor de los casos cuando la autoridad se tome el tiempo de informar a la ciudadanía, la situación en la que vive esta información no refleja la verdad; son datos que evidentemente se encuentran matizados, porque antes de perder la credibilidad en un discurso, que presume atender primero a los pobres, pretenden engañarnos con la fórmula de que la inseguridad ha bajado, que los delincuentes se tienen controlados, que la Procuraduría funciona a la perfección, que tienen oficinas que atienden todo tipo de problemas de la víctima, que basta con solicitar los servicios para que podamos constar lo dicho; sin embargo, la gente se da cuenta que no es verdad, señor Procurador, que es suficiente con que tengan la desfortuna de ser vulnerables ante la delincuencia para que se percaten de todo tipo de obstáculos, para que se les administre la elemental justicia, señor Procurador.

Así pues, que no nos extrañe llegar a una Agencia del Ministerio Público y ver que el propio policial judicial es quien se pone a mecanografiar su reporte porque la secretaria está tomando un café, no nos extrañe que este elemento no tenga tiempo de realizar las diligencias para integrar con datos reales y certeros la averiguación previa, ni qué decir cuándo hay sólo 5 policías y 7 personas esperando turno para declarar o integrar una denuncia.

Dígame, señor Procurador, ¿se tendrá el tiempo suficiente para complementar las diligencias correspondientes y determinar los elementos de una probable responsabilidad y capturar al responsable y además hacerlo antes de las 48 horas que marca el texto constitucional?

Un ejemplo que nos muestra, desafortunadamente, la vulnerabilidad de nuestras instituciones de prevención y procuración de Justicia son los hechos graves, aberrantes que pasaron en la ciudad, como sucedió en la delegación Tláhuac el 23 de noviembre. Sin lugar a dudas resulta sumamente alarmante que la justicia por propia se esté convirtiendo en una forma de combatir la delincuencia en nuestro país.

Son 12 casos los que se manejan como cifra oficial de linchamientos en esta capital, muchos de ellos, por no decir 11, han sido dirigidos hacia delincuentes que han robado, golpeado, violado, abusado o matado vecinos de la comunidad donde se registran los hechos.

Ante tales sucesos, señor Procurador, es muy fácil pensar y caer en la tentación de decir qué bueno, se lo merecen. Efectivamente, sin lugar a dudas, que tales hechos delictivos merecen un castigo ejemplar. El matiz estriba en que el castigo debería de ser penal, señor Procurador y procurado por las autoridades pertinentes y no a través de linchamientos.

Uno podría preguntarse por qué no simplemente ya sometido el delincuente presentarlo ante las autoridades. La respuesta, señor Procurador, le debe sonar conocida y se refiere a que ninguno de estos ciudadanos tiene confianza en las instituciones que en nuestra ciudad procuran justicia.

Los ciudadanos en México han comenzado a hacerse justicia porque se sienten desprotegidos por sus autoridades y sus instituciones. Eso ya no lo podemos seguir permitiendo, señor Procurador.

Los linchamientos y asesinatos de delincuentes no acaba la delincuencia, sólo crece la violencia. La delincuencia se acabará cuando la seguridad y la procuración de justicia estén por encima de los intereses políticos; cuando el bienestar social se refleje a través de éste. Ante eso usted tiene un papel trascendental.

Seamos críticos, señor Procurador y aceptemos que algo está fallando y busquemos resolverlo.

De igual forma permítanos manifestarle nuestro más enérgico rechazo al trato que dio a los legisladores hace un tiempo, al señalarlos como intercambiables, inexpertos, güeritos, faltos de seriedad y belicosos. Pues acaso se ha preguntado, licenciado Bátiz, por qué la gente viene con nosotros a buscar información, por qué no lo hacen en las instancias correspondientes. La respuesta es sencilla: porque ahí no encuentran lo que necesitan. No sé si me está oyendo, señor Procurador.

Como usted sabrá, Julio Verne define a la experiencia como el nombre de los hombres que le dan a sus errores. Siendo así aceptamos con gusto el calificativo que tuvo a bien realizar y que nos salude como inexpertos. Porque usted, señor Procurador, ha sabido muy bien justificar su experiencia, pues baste sólo citar su más reciente año de ejercicio, en donde error tras error tras error tras error tras error. La gente ya no cree en que en el Distrito Federal haya justicia. Tenemos el caso de Ahumada, el caso Bejarano, el caso Ponce, Octavio Flores, en donde la rapidez y expeditez de su trabajo brillaron por su ausencia.

Siendo objetivos -porque nosotros sí lo somos, señor Procurador-, si no cree usted que quien debería resultar

intercambiable tendría que ser usted ante la nula presencia de resultados.

Señor Bátiz, ser Procurador de Justicia no significa un nombre o un sueldo; significa una actividad en beneficio de la ciudadanía, la cual no está usted dispuesto a proporcionar. No se aferre a lo que no ha sabido desempeñar. Sea responsable y decida trabajar en pro de los habitantes del Distrito Federal, o dejar a otro que lo haga con el compromiso que a usted le ha faltado. No se aferre a su puesto ni a su sueldo, señor Procurador.

De igual forma en sus declaraciones señala poca seriedad de los legisladores al solicitarle información, pues muchas veces no les sirve para la labor que desempeñan, dice usted. Ante eso resulta de todo rebatible y usted en un acto autoritario clasifique la información que se le solicita como sería o no sería, pues está obligado por la Ley de Transparencia a proporcionar aquello que esta le marca y no hacer valoraciones previas.

Así pues, señor Procurador, quiero recordarle que todos los habitantes queremos justicia y que ésta sea en los términos que marca la Constitución. No queremos un Procurador que aunque tenga conocimientos suficientes se vea rebasado por grupos de poder dentro de su dependencia. Eso, señor Procurador, es responsabilidad de usted. Asuma compromisos y hágalos del conocimiento de la gente, no se dedique a hacer declaraciones que en la mayoría de las veces son muy desafortunadas, pues ni es su función ni es parte de su talento.

En esta tesitura resulta impostergable la implementación de una política de prevención del delito basada en la legalidad. De igual forma es necesario abatir la insuficiencia de personal y de deficiencias que presentan algunos en cuanto a su capacitación. Los sueldos poco gratificantes que no responden a la responsabilidad y al riesgo de su tarea, la falta de recursos y equipamiento, pues el colmo resulta que los propios policías judiciales sean quienes de sus recursos propios tengan que reparar la unidad asignada, la nula credibilidad y confianza en las instituciones que se manifiesta en la falta de denuncia del delito.

El modelo de procuración de justicia debe ser revisado y modernizar aquellas cosas que en la actualidad resulten inoperantes, que se nos permita estar en condiciones de hacer frente a las necesidades actuales y a los retos que habremos de enfrentar dentro de los próximos años.

Así pues, señor Procurador, la necesidad de explicaciones no sólo para nosotros sino para la ciudadanía, se convierte en una reclamación, en una exigencia de conocer todos los servicios que se ofrecen y cuáles las limitaciones que se tienen.

Por último queremos mencionarle, señor Procurador, que el gobierno de la esperanza a quien usted tanto defiende, incluyendo por supuesto a la Procuraduría, demostró que no es indestructible, que no posee el derecho de autor de

honestidad y que se carece de liderazgo en el equipo para imponer virtudes de reglas políticas que resistan las tentaciones de la corrupción, o bien que inviten al quebramiento del estado de derecho.

Por ello es que hoy confiamos en que de respuestas, que nos den la posibilidad o la esperanza de seguir confiando en la procuración de justicia de la Ciudad Capital.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Escobar. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida al Doctor José Guadalupe Carrera Domínguez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al Licenciado Jaime Araiza, Magistrado Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y al Licenciado Jesús Campos Linas, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por quince minutos a la diputada María Claudia Esqueda Llanes, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.- Gracias, diputado Presidente.

Señor Procurador Bernardo Bátiz, qué bueno tenerle aquí para poder dialogar, para poder intercambiar, porque estamos seguros y esperamos que en sus respuestas a los posicionamientos y más tarde a las preguntas, podamos encontrar caminos y resolver algunas o muchas dudas o muchos quehaceres que tenemos en materia de procuración de justicia.

A los invitamos que nos acompañan; bienvenidos todos.

Ésta es, naturalmente, una intervención a nombre de mi grupo parlamentario, del Partido Revolucionario Institucional respecto del informe que el encargado del Ministerio Público del Distrito Federal rinde a este Órgano de Gobierno respecto de la función legislativa que nos corresponde en la ciudad a los que integramos esta propia Asamblea.

Mi intervención parte de dos premisas fundamentales; la primera tiene que ver con los resultados de la Procuraduría a su cargo y la otra con la función que asimismo debe resolver y atender la dependencia que usted dirige.

En la Ciudad de México, diariamente se roba, se asesina, se viola y se realizan ejecuciones a plena luz del día; ya nadie tiene que ocultarse en la sombras de la noche para hacerlo. Cada vez es más frecuente encontrar cadáveres arrojados en la vía pública, así lo consignan los reportes de los medios, robos masivos de autos en pensiones, y ahora hasta explotan bancos en zonas concurridas de la ciudad.

Es preocupante el aumento de la violencia en la comisión de delitos, como lo es que el 46% de los robos se cometen

bajo esta premisa, lo que habla de una grave descomposición de tejido social, pero todavía nos preocupa más que la ciudadanía no tenga la garantía que se vele por su integridad física, que con tanto trabajo se forma para después verlos desfajados sin que exista una adecuada procuración en la justicia de la ciudad.

Señor Procurador. No podemos lamentablemente dar por buenas las cifras que usted reporta en su informe, ya que comparativamente de los rubros reportados en el mismo, entre los años del 2004 y 2005, en todos sin excepción se refleja una baja en los índices delictivos, lo que evidentemente no concuerda con la realidad que vivimos día con día y de la que hablábamos.

Si consideramos la encuesta internacional sobre criminalidad y victimización realizada por la organización de las Naciones Unidas, cada 5 años en más de 70 países, y que por primera ocasión México participa en este importante proyecto, encontramos que la encuesta realizada del 1° al 14 de julio del 2004 y en un periodo de referencia de 5 años atrás revela que sólo el 25% de quienes padecieron un delito lo denunciaron ante el Ministerio Público, por lo que el promedio general de denuncia es en estos márgenes y resta mucho por hacer.

Esta encuesta internacional, insisto, además que para entristecernos mayormente, revela que de este 25% que denunciaron, el 29% solamente se declara satisfecho con los procedimientos que prosiguieron a la denuncia, el 8% se declaran en la total ignorancia y el 63%, lo que debe alarmarnos, porque corresponde a la procuración de justicia misma, se declaran absolutamente insatisfechos con la atención y con el procedimiento con el que se atienden las denuncias.

Para qué denunciar si sólo es perder más el tiempo o si se acude al Ministerio Público, la sensación de la ciudadanía es que se encuentra doblemente victimizada por la insensibilidad y malos tratos que proporcionan los encargados de los Ministerios Públicos.

Estos son los reclamos de la ciudadanía. Con ello demostramos que no es que se cometan menos delitos, es que, insisto, cada día se denuncia menos porque no hay confianza, y esto es un asunto que hemos venido refrendando comparecencia tras comparecencia y cada vez que es posible en esta Tribuna se denuncia, no hay confianza en las autoridades, no hay confianza por parte de la ciudadanía porque no hay respuesta.

La misma encuesta nos dice que cada una de tres personas se siente insegura o muy insegura caminando por su colonia o por la zona por la que vive, lo cual habla del clima de inseguridad que padecemos en el Distrito Federal.

Una razón más por la que nos podemos confiar en las cifras que se presentan, como usted lo consigna en su propio

informe, en la página 98 incluso del mismo, señala que la información está sujeta a análisis y revisión posteriores. ¿Cómo confiar entonces en cifras que se consignan como ciertas en apariencia, pero a las que, yo sí debo decir, sí con honorabilidad se refiere que no son absolutamente verdaderas porque están sujetas a análisis y revisión? Por ello resulta evidente que las cifras no son confiables.

Así, señor Procurador, estamos hablando de visiones de una ciudad muy distinta, y lamentamos no poder aceptar que la visión del Gobierno sea la visión que prevalece en el análisis de la criminalidad en la ciudad.

Otro aspecto que nos preocupa de manera especial es la cada vez mayor impunidad y falta de castigo a los delincuentes, que es reflejo de la misma falta de confiabilidad porque no hay respuesta, y dirá usted que es tarea de los Jueces, sí, pero ya es una constante que los Jueces devuelvan las averiguaciones con fundamento particularmente en el artículo 36 del Código de Procedimientos Penales, por la mala integración de las averiguaciones previas o averiguaciones que se encuentran débilmente sustentadas, lo que ocasiona que no se otorgue o se obsequien las ordenes de aprehensión por parte del juzgador o que se obtengan fácilmente los amparos, que por cierto también se han convertido en una constante que esta administración tampoco respeta.

Nos debe alarmar a todos el uso faccioso y la justicia selectiva que se viene practicando en la Procuraduría. Ahí están los casos como el de Alejandra Barrios, quien es la primera presa política de esta administración; o el caso de Carlos Imaz, que no hemos olvidado, de quien primero se dijo desde la Procuraduría que se impugnaría la sentencia por ser esta demasiado benéfica, y después tal vez se olvidó, porque también se abstuvieron de impugnar esa sentencia.

Lamentamos la denuncia ciudadana de utilizar a la Procuraduría para atemorizar a líderes sociales y a todo aquel que no comulgue con el partido en el Gobierno, a través de averiguaciones previas, de órdenes de aprehensión, de la retención en oficinas y otros métodos, diré científicos, empleados por la dependencia a su cargo. De ello tiene cuentas, sin lugar a dudas, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y hay un amplio acervo de denuncias sobre los particulares y respecto de servidores públicos de la propia dependencia.

Conocemos también que en la Procuraduría sigue imperando la corrupción en servidores y funcionarios, que denunciamos y lo denunciamos ahora en esta Tribuna, que igual integran y liderean bandas delictivas, y que si verdaderamente se deseara limpiar o sanear la Procuraduría se consignarían a Ministerios Públicos y a responsables de Agencias que solicitan alguna dádiva para no ejercer la acción penal y sólo se les remueve de adscripción, no por los delitos que cometen, sino por el error de no haberse reportado con su superior.

Yo no pongo ni mi fracción lo hace, en tela de juicio la honorabilidad de su persona, señor Procurador. Sin embargo sí consideramos pertinente señalar que se haga una profunda revisión, se merece una profunda revisión la Procuraduría, de colaboradores que, denunciamos, no están cumpliendo con lo que les corresponde.

En el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional nos sentimos angustiados al ver que se está desvirtuando la visión de la Procuraduría y del Ministerio Público como representantes sociales.

Queremos que como lo mandata el Estatuto de Gobierno, si es que todavía se tiene algún respeto por la legalidad, el Ministerio Público del Distrito Federal se aboque a la persecución de los delitos, promueva una pronta, completa y debida impartición de justicia y ejerza las atribuciones que en materia de seguridad pública le confiere la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Se coordine y no se confronte como sucede en la práctica con instancias federales. Recuerdo los lamentables sucesos en los que también en alguna medida y más que en alguna medida, finalmente quienes intervinieron en el asunto de Tláhuac, fueron policías, Policías Judiciales adscritos a sus dependencia, señor Procurador, se requiere de una verdadera coordinación con las instancias del país para atender los problemas de la ciudad.

En síntesis, que represente los intereses de la sociedad y actúe no como un jefe de campaña que incluso recauda recursos de forma disfrazada de voluntaria entre empleados de su dependencia, diciéndoles que habrá dos listas, la de los que dan y la de los que no dan, lo que no sólo se convierte en un ilícito, sino que constituye a una práctica de terrorismo laboral.

No queremos ver a un procurador que se ocupa más de asuntos políticos de la ciudad, no queremos ver a un procurador que defiende los intereses del Jefe de Gobierno y que no defiende los intereses de quienes habitamos en el Distrito Federal.

Y después, debo aclarar, también hay que reconocer que no todo funciona mal o que no existe gente comprometida, haciendo día a día su trabajo con entrega y compromiso. Para ellos los agentes caídos en el cumplimiento de su deber, nuestro reconocimiento y gratitud, y para sus familias nuestra solidaridad y cariño.

Hay reveses que nos hacen insistir en la necesidad de hacer una revisión profunda.

Hoy en algún diario de esta ciudad que es la Capital, se consigna que la justicia federal ha concedido un amparo al empresario Carlos Ahumado, señalando que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal no logró acreditar su participación en el fraude a la Gustavo A. Madero que así lo

ha resuelto contra cualquier declaración y acción que se ha venido ventilando en los medios de comunicación. Esto es un reflejo de que las cosas no están funcionando como lo deseamos.

Confiamos en su seriedad, señor Procurador, en su ética, que a lo largo de su trayectoria, incluso como legislador ha practicado y que debe reflejarse en este último tramo que resta a su administración debiendo la Procuraduría a su cargo atender mejor a la sociedad, y no concretarse a justificarse cayendo en contradicciones interpretando cualquier acción como lo interpreta el Gobierno de la Ciudad, como resultado de un complot, porque entonces habrá que decirles a quienes fueron víctimas de un delito y a los familiares que todo se reduce a un complot y que los medios exageran cuando se cubren los homicidios de jovencitas secuestradas, los asesinatos de adultos mayores o a quienes ven truncados sus sueños y vida al resistirse a ser asaltados, lo que queremos es una ciudad segura, ha sido el reclamo durante muchos años, diré yo, décadas.

Este Gobierno prometió resolver un problema de inseguridad. Llevamos dos administraciones del PRD, llevamos tres gobernantes en la ciudad del PRD, un poco más de 7 años de gobiernos perredistas y pregunto ¿seguimos teniendo la culpa el PRI o han demostrado su incapacidad de resolver el problema de inseguridad en la Ciudad?

Muchas gracias, señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Esta presidencia da la más cordial bienvenida al Ingeniero César Buenrostro, Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal, así como al Licenciado Alfonso Zermeño Infante, Presidente del Colegio de Notarios del Distrito Federal.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por quince minutos a la diputada Gabriela Cuevas, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal: Sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa.

Compañeras y compañeros legisladores:

Como representantes populares y como ciudadanos me parece que estamos conscientes de la principal preocupación del ciudadano: la seguridad pública y la procuración de justicia, la cual usted representa. Al menos en el Partido Acción Nacional ésta ha sido nuestra principal inquietud.

Hemos promovido numerosas iniciativas, puntos de acuerdo, solicitudes de información y de comparecencia, y hemos denunciado numerosas acciones que consideramos contrarias a nuestro marco normativo y a sus funciones. Sin

embargo el informe que recibimos por parte de la Procuraduría capitalina no se acerca a la percepción que tiene la ciudadanía y además es confuso en sus números.

El 62% de la población en la Ciudad de México opina que la corrupción policial ha aumentado. Uno de cada cuatro ciudadanos en el Distrito Federal califica con cero a la Policía Judicial capitalina y casi tres de cada cuatro le dan una calificación reprobatoria, esto en una escala del cero al diez. El 74% de los ciudadanos piensan que la inseguridad ha aumentado en el último año.

De ser ciertos los datos que aporta en su informe y de ninguna manera lo diría por usted, sino por el encargado de realizar la estadística de la dependencia a su cargo, es decir del Subdirector de Política y Estadística Criminal, Carlos Alfonso Rodríguez Gómez, quien se dedicaba, como usted dijo, y cito “a secuestrar en sus ratos libres y no durante sus horas de trabajo”. Aún así resultan preocupantes.

Por ejemplo, uno de los delitos que más dolor han causado a la sociedad capitalina es el del secuestro. Quiero decirle, señor Procurador, que considero lamentable primero la falta de información al respecto en su página de Internet y que este delito no se considere como uno de los principales delitos para la Procuraduría. Más allá de esta preocupación, los datos que muestra en su informe dejan ver claramente el problema.

El secuestro ha aumentado en la Ciudad de México al pasar de 136 a 156 secuestros denunciados en los años 2003 y 2004 respectivamente, es decir aumentaron un 15% los secuestros durante el año pasado.

Debo reconocer, señor Procurador, que después de la campaña de desplegados emprendida por Acción Nacional respecto al número de órdenes de aprehensión pendientes en su dependencia por fin tenemos ahora la información. Sin embargo llama mi atención que la información proporcionada por su dependencia y la publicada por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática son distintas.

En el desplegado publicado el 17 de noviembre del año pasado en el diario La Jornada, dicho grupo parlamentario afirmó, cito: “Las órdenes de aprehensión pendientes de ejecutar al 14 de noviembre pasado eran 8,748”, y que para el 14 de noviembre existían 3,767 órdenes de reaprehensión pendientes de cumplir.

En su informe usted menciona que en noviembre del año pasado se libraron 931 órdenes de aprehensión y reaprehensión, de las que se cumplieron 814. ¿Nos podría decir durante su informe, señor Procurador, por qué las cifras son presentadas de esta forma? ¿Por qué esconde el rezago en esta materia? ¿Cuáles son los números reales de orden de aprehensión y de reaprehensión que están pendientes de cumplimentarse en su dependencia? ¿O es acaso que el

grupo parlamentario del PRD mintió en su desplegado? ¿O más bien que el mencionado grupo tiene acceso a la información que los demás grupos desconocemos y a la que no tenemos acceso? Queremos saber la verdad. ¿Cuántos delincuentes andan sueltos en la ciudad habiendo mandamientos judiciales que no se han llevado a cabo?

En otro asunto, en su informe hace mención al oficio OC/01/04, titulado oficio circular por el que se señalan los lineamientos con relación al estímulo por disponibilidad y las incapacidades médicas, y resulta también de suma importancia, porque al parecer pudiera ser una acción benéfica el hecho de que el personal de la Procuraduría cuente con estímulos económicos y con reconocimiento a la capacitación que llevan a cabo y a la disponibilidad que manifiesten respecto a los horarios de trabajo.

Sin embargo la realidad es muy distinta, Primero, estos bonos o estímulos de reconocimiento empezaron a llegar tarde al personal, mes con mes los cheques se retrasaron, aunque por supuesto las fechas de los mismos siempre eran la correctas, solamente se entregaban entre 15 y 20 días posteriores a la fecha de emisión de los mismos.

Eso no es todo. El 29 de agosto del año pasado se llevaría a cabo una marcha de apoyo al Jefe de Gobierno en el tema del desafuero, para lo cual obviamente se necesitaba financiamiento. La solución más sencilla fue que la Procuraduría capitalina fuese quien financiaría estas actividades a través de solicitar al personal que labora en la dependencia que depositara en la Cuenta un porcentaje de su sueldo. Esta Cuenta fue la No. 0144452143 del Banco BBVA Bancomer a nombre del Partido de la Revolución Democrática, de la cual se presentaron fichas de depósito y nunca fueron aclaradas, y estas fichas de depósito para que no fueran presentadas a su superior, dejarían de recibir el tardío bono o bien deberían trabajar hasta 12 horas por 6 días a la semana.

Queremos una ciudad justa y queremos una ciudad segura, pero no queremos que se extorsione a las funcionarios de su dependencia, esto con el fin de que la corrupción al interior de la Procuraduría no se justifique y vuelva a sus andadas.

Hoy la historia se repite en una versión más avanzada pero otra vez abusando de la necesidad de las personas que necesitan su trabajo. Una vez más, señor Procurador, se ha convertido en un recaudador de fondos para Andrés Manuel López Obrador. En esta ocasión ya no se deposita a la Cuenta del PRD, sino a la Asociación Civil "No nos vamos a dejar", con número de Cuenta 0146605303 también del Banco BBVA Bancomer y que de acuerdo a un estimado por el número de funcionarios y los mismos tabuladores que ustedes impusieron, en esa Cuenta han pasado más de 17 millones de pesos, de los cuales también hay fichas de depósito y que incluso ya fueron publicadas en un diario de circulación nacional.

Entendemos que le preocupe el presente y el futuro del señor López Obrador, que incluso usted quiera defenderlo y participar activamente en esa supuesta defensa. Lo que no sólo no se entiende, si es que no se justifica y es digno de reclamo, es que lo haga de su puesto como Procurador, que utilicen a los empleados de gobierno para aportar recursos económicos y para participar en las marchas.

Ya son dos las colectas, ya veremos el jueves que deba marchar el aparato gubernamental capitalino y que se dé un día libre para que los delincuentes puedan tranquilamente hacer su labor mientras la procuración de justicia está ocupada en diligencias que a su juicio parecen más importantes.

Suena fácil mencionar como lo hizo que si alguien no está de acuerdo se lo devolvería, pero nunca se aclara si sería una devolución a costa de su trabajo. No se vale lucrar con la necesidad de la gente, no se vale partidizar forzosamente a la Administración Pública del Distrito Federal; no se vale, Procurador Bátiz, que quien debe defender a los ciudadanos no empiece como lo haría el buen juez: por su casa.

Aprovecho esta ocasión republicana para hacerle dos preguntas sobre este tema.

Primero: ¿Por qué no ha contestado la solicitud de información que se aprobó en el pleno de esta misma Asamblea para que informe sobre estos cobros al personal de la Procuraduría para la citada cooperacha a la marcha del 29 de agosto pasado?

Segundo: Quisiera que nos dijera si es usted asociado de la Asociación Civil "No nos vamos a dejar"

Continuando con los problemas laborales dentro de su dependencia, han sido los mismos funcionarios quienes han denunciado una red de nepotismo al interior de la misma, al igual que una importante revista de circulación nacional con fecha 6 de diciembre del 2004.

Encontramos familiares, socios y amigos del anterior Subprocurador de Procedimientos Penales, Víctor Carrancá Burguet y no solamente que era un exfuncionario, ahora sabemos que entre los fiscales se intercambia la contratación de familiares. ¿Qué medidas de van a implementar al respecto? ¿Por qué en su informe ni siquiera aparece la existencia o el combate a este tipo de prácticas?

Asimismo consideramos que dentro del numeral y estadísticas que refleja en el informe existen incongruencias e inclusive números que no cuadran, cosa que no habría de extrañarnos pues el encargado de realizar la estadística ya mencionamos que era un destacado secuestrador.

Según su informe, la función del Ministerio Público, más allá que cumplir con cifras llenas de estadísticas, es la de buscar la verdad de los hechos delictuosos y consignar a

los culpables. Sin embargo, sabemos, por fuentes de la dependencia a su cargo, que la realidad es otra, ya que dichos funcionarios en lugar de cumplir con esos objetivos, dejan de atender a los ciudadanos en las mesas de trámite, ya que los superiores jerárquicos les asignan tareas que van enfocadas a rendir informes estadísticos de su trabajo e inclusive amedrentarlos en caso de no cumplir con los objetivos mínimos planteados; es decir, que si no existen el número de averiguaciones previas iniciadas por la presunta comisión de delitos ante una mesa de trámite, casi casi tendrán que inventarlos o cometerlos para poder cumplir con ese número mínimo exigido de averiguaciones previas por sus superiores jerárquicos.

Por otra parte, de las 42 mil 739 consignaciones que hizo la Procuraduría, tan sólo consignó 17 mil 694 sentencias condenatorias, lo que representa el 41%, es decir, mucho menos de la mitad, a lo cual además habría que restarle las sentencias modificadas en las salas a favor de las defensas, que reflejan, según también su informe, 816, quedando así que entonces tan sólo son 16 mil 878, que equivale a un 39% de efectividad, o mejor dicho de ineficacia.

Ahora bien y para complementar el dato anterior, me gustaría saber, señor Procurador y recordándole que habría que considerar estas 16 mil 878 consignados, cuántas consiguen el amparo y por tanto no debieran considerarse en su informe como el autocalificado logro de su dependencia y poder tener así el dato real.

Ahora bien, en materia de delitos sexuales hay que hacer un especial detenimiento por la gravedad y el dolor que representan dichos delitos. Según su informe, el promedio diario en la comisión de delitos sexuales es de 8.62, es decir, 3 mil 154 por el año pasado. Pero resulta que, según también su informe, o mejor dicho su alegre informe, habla que en el centro de terapia y apoyo a víctimas de delitos sexuales se atendieron 6 mil 199 casos de delitos sexuales, es decir, casi el doble, y además habla que en materia de reparación del impacto del delito y consecuente daño moral, se obtuvieron un total de 1 millón 14 mil 882 pesos, que si lo dividimos entre el total de las 6 mil 199 víctimas, a cada víctima en promedio de estos delitos sexuales le corresponde 163.71 pesos.

En otro contexto, uno de los principales indicadores que expresa la importancia de una acción de gobierno, cualquiera que ésta sea, es analizar su peso o importancia en términos de la asignación del gasto público.

En el caso del Gobierno del Distrito Federal los recursos que se aplican a la procuración de justicia han disminuido desde 1997, en ese entonces se destinaban a este rubro 9 mil 80.8 millones de pesos, que eran equivalentes al 23% del gasto total de la ciudad; 8 años más tarde esta proporción ha disminuido casi en 4 puntos.

En 1997, también se destinaron a las acciones específicas que llevó a cabo el entonces Jefe de Gobierno un total de 2

mil 972 millones de pesos, que equivalía al 7.6% del gasto total ejercido por el gobierno local. Al día de hoy al presupuesto para el 2005 otra vez es casi 4 puntos inferior, es decir, el presupuesto ha disminuido prácticamente a la mitad.

Señor Procurador Bátiz: La dependencia a su cargo ha sido ocasión de numerosos cuestionamientos, no sólo en los medios de comunicación, sino en esta misma Asamblea Legislativa, cuestionamientos que han quedado inconclusos no sólo por la falta de información, sino por la constante negativa a que usted nos visite para rendir cuentas sobre su desempeño. Es por ello que me veo forzada a hacer un recuento de este año y de los temas pendientes en la agenda de este órgano legislativo.

Hace más de un año se desató el escándalo de los videos que mostraban a un diputado y a un delegado aceptando dinero de un empresario, videos que conmocionaron el escenario político por semanas y han sido ocasión no sólo de críticas, sino también de modificaciones legales que combatan este tipo de prácticas.

En su caso como Procurador General de Justicia del Distrito Federal su conducta fue distinta a la de quienes se preocuparon porque hubiera justicia en esta ciudad. El día de hoy el empresario está en la cárcel, pero el delegado se encuentra libre y el diputado ha sido encarcelado pero por otros delitos y con muchos privilegios; en el caso del ex Delegado en Tlalpan, usted no apeló la sentencia y en el caso del diputado, usted se convirtió en su mejor asesor y protector a través de sus fiscales, y qué decir del ex Delegado en Gustavo A. Madero a quien usted fabricó una fuga protegida.

Cómo quisiera cada ciudadano que la Procuraduría lo auxiliara de esa manera. Como quisieran los familiares de las ancianas asesinadas que con la misma vehemencia que usted vela por los delincuentes de este gobierno, velará porque se encarcelara a los homicidas.

Señor Procurador, ¿cómo podemos hacer que las leyes se cumplan más por los ciudadanos? ¿Cómo hacerlo cuando el gobernante de la Ciudad más grande del mundo no lo hace? ¿Cómo podemos lograr que las autoridades no vulneren los derechos ciudadanos? ¿Qué debemos hacer los ciudadanos para que una autoridad cumpla un mandamiento judicial como es la sentencia de amparo, en el caso de los diputados del PAN que deseamos asistir a las ruedas de prensa del Jefe de Gobierno?

Es evidente que el sistema de procuración de justicia de la ciudad requiere de un cambio sustancial en el que ésta no se venda ni por intereses políticos ni por intereses económicos o de grupos, pero además de la voluntad política y la independencia administrativa y presupuestal de esta dependencia, es claro que también se requieren los medios

materiales para lograrla, así como para alcanzar una mejor coordinación con el responsable de la seguridad pública local.

Sin duda en materia de procuración de justicia se requieren más recursos, pero estos recursos no deben utilizarse para litigar...

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor diputada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Concluyo diputado.

Pero estos recursos no deben utilizarse para litigar en los medios de comunicación las causas personales del Jefe de Gobierno, sino para procurar eficiente y eficazmente la defensa de los derechos de la ciudadanía, sobre todo de quienes menos tienen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por quince minutos, al diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores; distinguidos invitados todos; maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal:

Señor Procurador, sea usted bienvenido a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, su presencia en este Recinto Legislativo, a fin de que en ejercicio republicano y democrático, fruto de la división de poderes y la obligación de rendir cuentas, podamos analizar juntos la situación que guarda la administración de justicia en la Capital del País.

Como contexto general quiero decir que mucho se ha insistido en la necesidad de emprender las llamadas reformas estructurales. Para los integrantes del grupo parlamentario al cual pertenezco, las verdaderas reformas estructurales que requiere nuestra patria no tienen que ver con la depredación de la riqueza nacional, la entrega irresponsable de nuestros recursos naturales, la creación de un sistema impositivo confiscatorio ni con la derogación de las pocas prerrogativas que aún existen a favor de los trabajadores. Por el contrario, las verdaderas reformas que estamos obligados a emprender deben traducirse en el acceso irrestricto a los beneficios que trae consigo el desarrollo, es decir salud, educación, vivienda, alimentación, salario justo, cultura, deporte, recreación y un medio ambiente limpio; pero eso no es suficiente.

Cada ciudadano debe circular por las calles sin miedo a sufrir un agravio en perjuicio de sus bienes, derechos o

seres queridos; todos los mexicanos debemos contar con el auxilio del Estado en el caso de que su seguridad se vea comprometida.

Aquellos que por alguna razón vulneraron el orden jurídico, deben de acceder en forma sencilla a los medios de defensa que les otorga la Constitución y las leyes que de ella emanan.

No podrá hablarse de verdaderas transformaciones mientras que accedieron al poder bajo la premisa del cambio y ofreciendo la aplicación imparcial de la ley, sigan torciendo ésta en perjuicio de sus adversarios políticos o evadan su cumplimiento cuando se pongan en riesgo los acuerdos vergonzantes que han celebrado con aquellos a quienes antes decían combatir.

Debemos reconocer que a diferencia de lo que ocurre en el ámbito federal, las instituciones de nuestra Ciudad no han sido utilizadas para golpear adversarios ni tampoco para enturbiar el ambiente político. Esto no debe entenderse como una aplicación laxa de la ley ni como fomento a la impunidad; simplemente no es válido proceder en contra de alguien con el único fin de afectarlo por el peligro político que hipotéticamente representa o en el peor de los casos judicializar decisiones que deben dirimirse en el ámbito de la política. Qué ridículo, qué ocioso, qué absurdo, qué estúpido sería que el Procurador del Distrito Federal persiguiera a los Jefes Delegacionales de Milpa Alta, de Miguel Hidalgo o de Benito Juárez por su pertenencia a un proyecto político distinto.

Ahora bien, si de verdaderas reformas estructurales se habla, debemos mencionar que en esta Asamblea Legislativa se han dado pasos tendientes a combatir la impunidad y mejorar nuestro sistema de impartición de justicia.

La aprobación de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal, la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, las diversas reformas realizadas al Código Penal y el permanente interés de nuestro grupo parlamentario para impulsar de consenso una reforma del sistema procesal penal son muestra de lo anterior.

Por cuanto hace a la contribución que cada órgano de gobierno ha realizado para este fin de procurar un ambiente que otorgue seguridad a los gobernados, debemos reconocer que en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se ha hecho bastante al respecto.

Derivado de la lectura del informe que tuvo a bien remitir a esta Asamblea, señor Procurador, encontramos cifras que nos permiten concluir que hay una disminución de los índices delictivos por cuanto hace al periodo comprendido entre marzo de 2004 y febrero del presente año. Existe un decremento del orden del 6% en la comisión del delito de homicidio doloso, 5% en delitos sexuales y 6% en lesiones dolosas.

Asimismo observamos que el delito de robo a transeúntes presenta una disminución del 9.31% respecto del mismo

periodo, las calles son más seguras; 17% en el robo a transporte y 8.5% respecto del robo de vehículos, delito que siempre, siempre se denuncia.

Por lo que respecta a las 10 colonias consideradas con mayores índices delictivos, constatamos que en 9 de éstas existe una disminución en la comisión de ilícitos que oscila entre el 2 y el 21%.

Otro indicador que a nuestro parecer resulta determinante para analizar el trabajo realizado por la Procuraduría capitalina, es el que se refiere al índice de denuncias recibidas diariamente, pues mientras en el periodo de marzo de 1997 a febrero de 1998 se recibían 705, entre marzo de 2004 y febrero de 2005 únicamente fueron planteadas 442.

Lo anterior viene a confirmar una verdad sabida por todos: el más alto índice delictivo en esta ciudad tuvo verificativo durante el último gobierno del PRI al frente del Departamento del Distrito Federal, es decir, contrariamente a lo que alegan nuestros detractores, la alternancia sí ha funcionado para los capitalinos; la administración de origen perredista ha entregado resultados.

Relacionado con lo anterior, vale la pena señalar que nuestra entidad federativa no es ni por mucho aquella donde el índice de denuncias alcanza los niveles más intolerables, de conformidad con el 4º Informe de Gobierno del Presidente de la República y mientras que en el Distrito Federal la tasa de posibles hechos delictivos denunciados por cada 1 mil habitantes es de 19, en Baja California esta cifra es de 34.5, casi el doble; Tabasco alcanza un 19.6, en lo que Yucatán registra una tasa de 29.04.

En el Distrito Federal se actúa bajo la premisa de que “el buen juez por su casa empieza”. Como consecuencia del combate a la corrupción han sido sancionados de diversa manera 1 mil 085 servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia, lo cual marca una diferencia sustancial con el proceder de la PGR, donde se encubre a bandas de defraudadores como la que encabeza el Subprocurador Vega Memije, quien tal como ayer fue señalado en esta misma Tribuna, durante el sexenio de López Portillo se dedicaba a realizar operaciones inmobiliarias al margen de la ley.

Ni qué decir de Rolando López Villaseñor y José Carlos Villarreal Rosillo, Delegado y Ministerio Público respectivamente, también adscritos a la PGR, quienes desde hace un año fueron denunciados por el de la voz como consecuencia de la famosa diligencia ministerial llevada a cabo con Carlos Ahumada, Diego Fernández de Cevallos y el Delegado del CISEN, José Luis Valles, en el Hotel Presidente Intercontinental, y no se ha hecho nada, nada. Este mes se cumple un año y no se ha hecho nada en la PGR.

No podemos obviar la importante contribución que realiza el Instituto de Formación Profesional de la PGJDF, a fin de

capacitar debidamente a los Ministerios Públicos y auxiliares.

Llama la atención el hecho de que el día 18 de junio de 2004 la Secretaría de Educación Pública otorgara el registro del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Superior Universitario en Investigación Policial. También resulta notable que durante el periodo en referencia se realizaran 216 cursos de actualización y profesionalización.

Trabajar bajo las circunstancias que rodean a la Procuraduría Capitalina no debe ser fácil, mucho menos cuando se recibe hostigamiento constante por parte del Gobierno Federal.

Debemos recordar que fieles a su costumbre los altos funcionarios de la PGR pretendieron fincar responsabilidades penales al Procurador Bátiz, todo derivado de la supuesta filtración de información proporcionada por el Gobierno de los Estados Unidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el caso de Gustavo Ponce. Sin embargo, y a pesar de las intenciones golpistas dirigidas desde Los Pinos, puede decirse que encontramos avances en materia de combate al delito.

Muestra de lo anterior viene a ser el convenio suscrito en días recientes por el Procurador Capitalino y la PGR, a fin de atacar el narcomenudeo. Desde aquí celebramos que a pesar del encono de Vicente Fox y de que el narcotráfico no es asunto de su competencia, las autoridades capitalinas se den tiempo para corregirle la plana a sus pares federales, máxime si se toma en consideración que estos se encuentran muy atareados con el tema del desafuero o inventando delitos y ya no les da tiempo de investigar ni cumplir con sus obligaciones.

La PGR pierde la batalla contra la delincuencia por dedicarse a reprimir opositores, por dedicarse a la política. El General Macedo actúa como poseído, combatiendo y persiguiendo funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo a la Procuraduría, pero no mueve un dedo ante el desvío de recursos de la Lotería Nacional hacia la Fundación Vamos México; no mueven un dedo ante la venta ilegal, no hay mano dura ante la venta ilegal y descarada de Playas de Cancún a 250 el metro cuadrado; no mueven un dedo ante la impunidad que cubre a los responsables de la guerra sucia, sin dejar de mencionar las cascaritas futboleras del General con Carlos Ahumada.

Ahora bien, aún cuando reconocemos los avances que en combate al delito se han realizado, no podemos establecer que dicha tarea sea la única por desarrollar ni que la misma se encuentre concluida. Debemos mejorar la percepción ciudadana sobre los órganos encargados de la administración y procuración de justicia. De poco pueden servir las labores realizadas si la ciudadanía no experimenta un cambio en sus condiciones de vida.

Asimismo, desde esta Asamblea se ha insistido en seguir garantizando la independencia del Ministerio Público para

así evitar desatinos como los realizados desde el Gobierno Federal en contra de sus adversarios, extender las acciones de prevención del delito, dignificar la profesión del abogado, diseñar programas sociales y de participación ciudadana en materia de seguridad pública, simplificar los procesos judiciales, profesionalizar a los funcionarios encargados de la función judicial, ministerial y policiaca; robustecer la defensoría de oficio y otorgar a los órganos investigadores las herramientas que les permitan realizar mejor sus funciones.

Quienes ejercemos una función pública, debemos fomentar una cultura de respeto a la legalidad, pero no de forma hipócrita, sino ajustando nuestras acciones al discurso que diariamente esgrimimos, siendo ejemplo de honestidad, respeto a la diversidad y austeridad en nuestra forma de vida.

Aquellos que invocan reiteradamente el respeto al estado de derecho, pero se sustraen del cumplimiento de las normas que están obligados a obedecer, encarcelando incluso a aquellos que les estorban, no sólo no contribuyen al apuntamiento de nuestro sistema democrático sino que lo pervierten y lo denuestran.

No creemos en la legalidad que invoca Vicente Fox, inspirado en Gustavo Díaz Ordaz y en Victoriano Huerta, basada en una aplicación de la ley que se confunde con represión, con autoritarismo, con la ley del garrote, y digámoslo sin miedo, con estilos fascistas.

Debemos fijarnos como una meta, como una obsesión el enraizar en la conciencia nacional, la necesidad de respetar las leyes. Esto contribuirá a mejorar las relaciones entre los ciudadanos y a fortalecer las instituciones; esto nos podrá diferenciar de quienes hoy nos atacan despiadadamente. Entonces y sólo entonces, la historia nos dará la razón.

¡No al desafuero!

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. A continuación se concede el uso de la palabra hasta por treinta minutos al Maestro Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea del Distrito Federal; distinguidos invitados:

Por cuarta ocasión comparezco ante el Poder Legislativo de la Ciudad de México a rendir el informe a que estoy obligado por ley.

Es un honor volver a estar ante quienes representan a la hermosa, grande, ilustre, generosa Ciudad de México.

El documento que cumple con los datos estadísticos y que enumera las acciones de mi gestión como Procurador de marzo de 2004 al último de febrero de 2005, ya ha sido entregado y con ello queda cubierta la formalidad, llenado el requisito. Se trata de un informe como otros que he rendido ante ustedes o ante sus antecesores.

En su intención, es veraz y objetivo, pero seguramente también polémico, porque expresa una percepción propia y al mismo tiempo es la expresión de un proyecto de sociedad que encarna en este momento un gobierno encabezado por quien fue electo por una mayoría suficiente como para que su gestión se encuentre plenamente legitimada, pero que ha sabido además multiplicar su capital político y ampliar esa misma legitimación con obras numerosas y necesarias, con el cumplimiento de sus ofrecimientos de campaña y principalmente haciendo coincidir sus acciones con sus palabras.

Hoy día el Jefe del Gobierno del que formo parte como Procurador recibe en las encuestas más del 80% de aprobación de los habitantes de la metrópoli. Esto lo quiero dejar asentado desde este inicio.

Este informe, es ocioso decirlo, se rinde en un momento crítico de la vida de nuestra entidad y también del país entero. El informe se refiere al año más lleno de obstáculos, de añagazas, de celadas y de trampas en contra del gobierno del que la Procuraduría que encabezo es parte, pero paradójicamente es el mejor en resultados y logros tangibles.

En 2004 se dieron en contra del Gobierno de la Ciudad y especialmente en contra de su titular, ataques encarnizados ampliamente difundidos en los medios de comunicación, encaminados a detener el ascenso de su aceptación, a frenar el ritmo de las obras públicas, a enturbiar los programas sociales, pero ante la sorpresa de todos la gente no se dejó engañar, reafirmó su confianza y apretó filas.

Pasó el "Nicogate" sin mayores efectos; se sorteó el peligro de Paraje San Juan; se superó la reducción del techo presupuestal con austeridad en el gasto y con honradez en la administración; quedaron atrás los videoescándalos, y estoy seguro que no pasará mucho tiempo para que veamos cómo se fracasa también en la actual intentona que se les ha ocurrido con una gran irresponsabilidad y con motivaciones no ajenas a la envidia, a la codicia y al miedo.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Procurador.

Esta presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento para el Gobierno Interior, conmina a los asistentes a guardar las normas de orden, silencio y compostura. Asimismo, se les recuerda a los

señores diputados que de conformidad con el Acuerdo aprobado para poder llevar a cabo estas comparecencias ante el pleno de esta Asamblea, fue acordado que en este momento quien participe en la misma sea el señor Procurador hasta por el tiempo de treinta minutos que está establecido, sin derecho a preguntas ni interpelaciones.

Gracias.

Adelante señor Procurador.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Durante 2004 hemos tenido que trabajar en medio de la borrasca, recibiendo todo tipo de acusaciones, de amenazas, de procesos y de juicios políticos, atendiendo todos los frentes que se han abierto en nuestra contra, pero sin descuidar, me complace decirlo, el deber constitucional, y para hablar tan sólo del caso de la Procuraduría, el de investigar los delitos y perseguir a los delincuentes.

Tuvimos que darnos tiempo para revisar casos relevantes y casos no relevantes, atender asuntos de presupuesto y vigilar los trabajos de capacitación y de atención al público, sin poder hacer a un lado, porque ahí estaban presentes, las acusaciones infundadas, las solicitudes de información buscadas con el único ánimo de encontrar armas para golpear o quizá con el más malévolo de distraer y quitar el tiempo.

A pesar de ello el trabajo no se ha descuidado y estoy en aptitud de rendir buenas cuentas de los resultados.

Debo dejar claro también que el Procurador no podría rendir el presente informe si no hubiera contado con la colaboración de un equipo de compañeros de trabajo y de convicción, que venciendo naturales diferencias de criterio y aún rivalidades se consolidó y respondió con buen ánimo y espíritu de colaboración en una de las áreas de gobierno más difíciles de atender, pero que también nos recompensa frecuentemente con amplias satisfacciones. Por ejemplo, cuando vemos la sentencia que condena a un delincuente, el resultado positivo de una confrontación de huellas o cuando se hace posible la detención de una banda con deudas pendientes con la sociedad.

Lo que se ha logrado se debe a todos, a los subprocuradores, los fiscales, Agentes del Ministerio Público, oficiales, secretarios, policiales judiciales, peritos, asesores, personal administrativo, todos han puesto su esfuerzo y no en pocas ocasiones su sacrificio para alcanzar los resultados que presento y que nos alientan a seguir adelante.

Algunos datos que en forma más detallada encontrarán ustedes en el informe entregado por escrito son los siguientes:

El promedio diario de los delitos denunciados durante 2004 fue de 443.95 en promedio; en los 3 meses que van de 2005 ha disminuido a 422.33; el promedio del año pasado, el de 2004, es el menor en los últimos 10 años, y comparado con el más elevado de la década que fue el de 1997 con 700 delitos al día, representa una disminución del 40 por ciento, lo que es por si solo significativo si se toma en cuenta que la población del área metropolitana del Valle de México se ha incrementado en esta década y de que estamos hablando de una época con índices altos de desempleo y sometida a graves problemas económicos que en otros tiempos y en otros lugares son factores criminógenos.

No obstante la disminución en el índice de averiguaciones previas iniciadas por posibles delitos del fuero común, en el período de marzo de 2004 a febrero de 2005 el número de averiguaciones previas consignadas a un juez ha sido el más alto desde 1994. El promedio diario fue en el período sobre el que informo de 117.09 consignaciones contra 103.43 del período similar anterior y contra sólo 59.39 del período de marzo de 1994 a febrero de 1995 que es el más bajo de este década. Esto significa aumento en la eficacia del trabajo del Ministerio Público, así como también eficacia en las labores de los investigadores, de los peritos de la Policía Judicial.

Un dato importante para medir los avances de la Procuraduría es la relación que hay entre el número de personas puestas a disposición del Ministerio Público y el número de éstas que son consignadas a la autoridad judicial.

Durante 2004 fueron puestas a disposición 54,089 personas por elementos de Policía Preventiva y Policía Judicial. El Ministerio Público en las 48 horas siguientes a la puesta a disposición tiene que resolver la situación legal del detenido, pues bien a pesar del apremio del tiempo en este lapso fueron consignadas a un juez el 39.32 por ciento de las personas puestas a disposición. Fueron enviadas al Comisionado de Menores de la Secretaría de Seguridad Pública Federal el 11.19 de menores, porque no pueden ser enviados al juez; a la Procuraduría General de la República por tratarse de delitos del fuero federal el 1.46 de los puestos a disposición, y a Procuradurías de diversos Estados el .45%. Esto significa que de los puestos a disposición el 52.42%, o bien fueron enviados al juez para su proceso respectivo o a alguna otra autoridad que debe continuar con el procedimiento. Estas son cifras reales y comprobables.

Con el resto, con el otro 47 punto y tantos por ciento se procedió de la siguiente manera: el 17.70% fueron puestos en libertad provisional bajo caución por preverlo así la ley, el 4.33% quedaron en libertad por no haber sido detenidos en flagrancia, pero continuaron sujetos a investigación; el 5.86% fueron liberados porque el

ofendido les otorgó el perdón. Es un deber del Ministerio Público buscar que haya arreglos entre las partes, entre acusador y acusado cuando se trata de delitos en donde la ley permite que se otorgue el perdón, el 5.86 fueron liberados por ese motivo; el 6.57 continuaron en libertad porque su falta no ameritó pena privativa de la libertad y solamente el 13.11% fueron puestos en libertad por falta de elementos o bien porque no se integraba el tipo o bien porque no era atribuible a los detenidos la conducta delictiva.

Para que se vea la significación de este dato, es conveniente compararlo con el porcentaje de personas consignadas en las mismas condiciones hace un año, 2003, que fue de 33.22%. Significa esto que en el último año ha habido un incremento de 6.10 puntos porcentuales y que en el primer trimestre del año actual, es decir, de enero a marzo, el porcentaje aún es mayor, de 40.28. Esto significa que vamos avanzando, que las medidas que se han ido tomando van dando resultados, que hay más eficacia en el trabajo de la Procuraduría.

Otros campos que interesa informar y que indican la intensidad de las labores durante el año terrible de 2004 son los siguientes: se firmaron 13 convenios de colaboración –para quienes dicen que no hay colaboración- con diversas entidades, entre las que destaco los que tuvieron como contraparte al Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la Universidad Nacional Autónoma de México; varios fueron para apoyar a otras entidades en materia de capacitación.

Se firmaron también 13 acuerdos y 2 circulares con diversos temas encaminados a mejorar los servicios que presta la Procuraduría y la atención a los ciudadanos, entre ellos el manual de trámites y servicios al público, el que establece lineamientos respecto de las averiguaciones previas que se tramitan en la Fiscalía que lleva los asuntos relacionados con delitos ambientales y el que establece acciones para garantizar el respeto a los derechos de los menores de 11 años que se ven involucrados en averiguaciones previas. Estamos trabajando.

En el capítulo de capacitación, que me interesa muchísimo, se alcanzaron varios logros importantes, el mayor de ellos ya se mencionó aquí, es que el 18 de junio de 2004 la Secretaría de Educación Pública otorgó el registro del plan de estudios de la carrera Técnico Superior Universitario en Investigación Policial, con que se reconoce la validez de los estudios que los aspirantes a Policía Judicial llevan a cabo en el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría.

El plan de estudios que se desarrolla en 2 semestres, consta de un total de 1 mil 998 horas clase y se compone de 40 materias agrupadas en 4 ejes temáticos: uno es el jurídico

y normativo; dos, fundamentos técnicos y científicos de la investigación policial; tres, operatividad policial y, cuatro, talleres sobre investigación y competencias laborales. Amén de que los aspirantes son capacitados en el uso de armas, en la defensa personal, en el sometimiento de detenidos y se les proporciona tiempo para desarrollar su cultura física.

En el eje jurídico y normativo, son materias fundamentales las de derechos humanos y ética policial.

La Procuraduría cuenta en el Instituto de Formación Profesional con la Biblioteca “Antonio Martínez de Castro”, que dio servicio durante el año a 3 mil 266 usuarios en sala y a 3 mil 51 por medio de Internet, además de que se pactaron 37 convenios interbibliotecarios con diversas instituciones públicas y privadas, entre las que se encuentra precisamente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Instituto impartió además cursos a 32 grupos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, a vigilantes del Sistema de Transporte Colectivo Metro y a agentes de policía ministerial y agentes del ministerio público de diversas Entidades del país.

Se encuentran actualmente 5 elementos de la Policía Judicial tomando un curso de un año de formación policial superior en Avila, España, en la Escuela Superior de Policía de España, becas otorgadas por el Gobierno Español y que fueron ganadas mediante una selección imparcial y transparente entre más de 90 aspirantes.

Con apoyo de la Embajada de Francia en México, se dieron varios cursos como el de Administración Policial, Mandos, Gestión y Comunicación y Grupos de Represión al Crimen Organizado para Policía Judicial, así como uno de dactiloscopia para peritos.

Durante este año 2004 se realizaron 216 cursos de actualización y profesionalización para 5 mil 581 participantes entre los diversos integrantes del servicio de carrera en la Procuraduría.

El día de hoy precisamente en el Museo de la Ciudad de México da inicio un curso para capacitar a personal de la Procuraduría en el conocimiento y aplicación del Protocolo de Estambul, relacionado con el delito de la tortura. Es decir que a pesar de las borrascas estamos trabajando.

Para alentar a quienes arriesgan su vida en el difícil trabajo de investigación de los delitos, en el periodo que nos ocupa fueron premiados por labores distinguidas, 296 agentes de la Policía Judicial, 42 Jefes de Grupo y 12 Comandantes. Entre los premiados se encuentran quienes rescataron al único sobreviviente del linchamiento de San Juan Ixtayopan, encabezados en ese

momento, en campo, por el Jefe General de la Policía. Es importante destacar que 26 de los premios han sido conferidos a mujeres del cuerpo de Policía Judicial del Distrito Federal.

En la Procuraduría hemos tenido el cuidado de estar al día en los avances tecnológicos útiles para la investigación de los delitos, y con ese motivo en 2004 se adquirió el equipo, los programas y servicios de un nuevo sistema automatizado de identificación de huellas dactilares, denominado "Afismetamorfo" con el cual se amplía la capacidad de almacenamiento de huellas dactilares al doble aproximadamente del que teníamos y con el que será posible intercambiar información con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, se actualizó y se puso a disposición de las Procuradurías de todo el país, incluida la PGR, el Sistema denominado "Caramex", la Cara del Mexicano que permite la identificación de los fenotipos faciales más comunes que existen en el país y que son una herramienta indispensable y moderna para la elaboración de retratos hablados de los cuales tenemos ya por cierto una amplia base de datos, la más grande del país.

Otro avance importante es el desarrollo del Sistema de Averiguaciones Previas, el SAP, en el cual ya se ha entrenado a 4 mil usuarios, agentes de Ministerio Público y oficiales secretarios, fiscales y pasó el SAP ya de su etapa experimental a su uso en todas las áreas en que se inician averiguaciones previas.

Especial atención le hemos dado a la coordinación interinstitucional contra lo que se piensa o se dice, tanto con el Sistema de Seguridad Pública con el que se firmó el convenio de coordinación 2005 para la administración de las aportaciones locales y federales, el FOSEC, como con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en la que durante la Décima Quinta Asamblea Plenaria se establecieron las bases y mecanismos de coordinación y colaboración entre las procuradurías del país en materias tan importantes como secuestro, robo de vehículos, robo de maquinaria, estos dos rubros, vehículos y maquinaria propuestos, maquinaria pesada, propuestos por la Procuraduría del Distrito Federal; homicidios y otros delitos, así como en los temas de participación ciudadana y atención a víctimas.

En respuesta al reclamo social en materia de inseguridad y en congruencia con los compromisos adoptados en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se integró el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Distrito Federal como órgano de consulta y de apoyo a las funciones de la Procuraduría, también de la Secretaría de Seguridad Pública, y puedo decirles que una de las primeras actividades del Consejo será trabajar en la

auditoría de los datos estadísticos que recopila y proporciona nuestra institución a través de la Dirección General de Política y Estadística Criminal.

Finalmente, quiero destacar ante ustedes la disponibilidad de la Procuraduría a mantener abiertos los diversos canales de acceso a la información con que contamos.

En este capítulo destaco que tenemos el teléfono de Servicio de Atención Ciudadana, 52009000 para casos de violencia familiar, problemas de vecinos, búsqueda de personas y apoyo en general a víctimas y ciudadanos que lo requieran; el teléfono de emergencia 061, ambos en servicio las 24 horas del día, los 365 días del año, mediante el cual nuestra Policía Judicial puede acudir a cualquier llamado en cualquier parte de la ciudad en un lapso que va de entre 3 y 10 minutos.

Contamos también en las agencias del Ministerio Público, con el Teléfono Rojo del Procurador que es un servicio gratuito de información y quejas que se contesta en la Visitaduría General de la Procuraduría y que está destinado especialmente a darle seguimiento al Programa de Calidad y Calidez, en donde no ha sido posible la instalación de este teléfono todavía, pero lo vamos a instalar. Se cuenta por lo pronto con el buzón del Procurador, que aparece en las áreas de servicio al público.

Para cumplir con el compromiso de transparencia e información, tenemos a disposición una página de internet donde se indican los diversos servicios que la Procuraduría proporciona, se mencionan los números telefónicos de emergencia y se facilita a los usuarios el envío de quejas, comentarios o sugerencias.

En esta página se dan a conocer diariamente los índices de los delitos que se cometieron el día anterior y mensualmente las gráficas comparativas en retrospectiva. Es decir, estamos anunciando diariamente lo que sucede y mensualmente hacemos un resumen y está a disposición de todos los que quieren consultarlo con buena o con mala fe.

También se puede tener acceso al marco jurídico que regula la institución en esta página de internet y pueden encontrarse vínculos con otras páginas del Gobierno de la Ciudad.

Señoras y señores Asambleístas:

Agradezco su atención y me repito a sus órdenes para responder las preguntas que de acuerdo con el formato aprobado por ustedes servirán para ampliar o precisar la información que les he proporcionado y que espero que les sea de utilidad para su labor legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, maestro Bernardo Bátiz Vázquez.

Se solicita al Procurador General de Justicia permanecer en la Tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se formularán a continuación.

Asimismo, esta presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción VIII de la Ley Orgánica, 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y el resolutive Segundo numerales 5 y 7 del acuerdo que fija las normas para el desarrollo de la presente sesión, les recuerda a los ciudadanos diputados que los tiempos para formular sus preguntas y réplicas es de 5 y 3 minutos respectivamente.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se les exhorta para que en el desarrollo de la ronda de preguntas, respuestas y réplicas observen las normas de cortesía y respeto parlamentario y se conduzcan en congruencia con la civilidad política y la tolerancia.

Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje del Procurador a los ciudadanos diputados.

En términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno que norma esta sesión, harán uso de la palabra, desde su curul, para formular preguntas al Procurador General de Justicia, los siguientes diputados: Martha Teresa Delgado Peralta, Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México; María Claudia Esqueda, del Partido Revolucionario Institucional; Mónica Serrano, del Partido Acción Nacional y Héctor Guijosa Mora, del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- Con su venia, diputado Presidente.

Señor Procurador:

Muchas gracias. De suyo la información que usted nos presenta es muy interesante y definitivamente nos sirve mucho a los trabajos de esta legislatura, de varias de las Comisiones, no solamente la de Procuración de Justicia.

Como lo mencioné en mi intervención, uno de los más grandes problemas que vive la ciudad es el aumento en la venta de drogas. Mi pregunta se va a concentrar en este tema.

En las calles, en las llamadas tienditas y también a pocos pasos de las escuelas, jóvenes y niños son presa fácil de delinquentes que se dedican a esta actividad. Es muy común ahora escuchar historias dramáticas, fuimos testigos de la

de una joven que se suicidó inclusive por presiones de una banda que se dedicaba al narcomenudeo; o de cientos de jóvenes que pierden la vida por cuestiones relacionadas con el consumo de drogas.

Ante esta situación que se agrava todos los días en las grandes metrópolis, me gustaría que nos dijera cuál es la situación real que enfrentamos respecto a este tema, qué tanto se han apoderado estas bandas de las calles, estas organizaciones que se dedican al narcomenudeo, hasta dónde han penetrado en la vida de nuestra juventud e incluso en la niñez.

En este sentido, me gustaría también que nos expusiera qué es lo que a su juicio ha impedido o son los obstáculos principales para avanzar de una manera contundente y más eficaz para combatir esta problemática.

Hasta dónde, desde su punto de vista, los enfrentamientos entre las dependencias locales y federales y entre distintos órdenes de gobierno, merman la coordinación adecuada para combatir esta problemática, qué nos hace falta para poder hacer frente a esta situación.

Me gustaría también mucho conocer si considera que los problemas para resolver esta problemática o para intentar revertir su enorme efecto de deterioro en la sociedad, es de índole cultural, si es de índole presupuestal, tiene un peso más en el tema legal, si la Asamblea puede contribuir con algunas modificaciones específicas en este problema o si tiene más peso la resolución o la elaboración de políticas públicas.

Muchas gracias de antemano por su respuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra al ciudadano Procurador General de Justicia para dar respuestas a las preguntas formuladas.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Diputada Martha Teresa Delgado, le agradezco su pregunta. Se refiere especialmente a un problema que me parece que es el más grave, quizá el más grave de esta ciudad en este momento, que es el de el que muchos niños y jóvenes caigan en esta telaraña del tráfico de drogas, que sean víctimas de este delito que algún maestro de derecho penal decía que era el peor de los delitos porque el que está atrapado por el vicio, por la dependencia de la droga, es capaz de cometer cualquier otro, inclusive contra su propia familia, contra sus hijos, contra sus padres, es sin duda un problema muy grave que tiene que afrontarse no por una dependencia en específico. sino por toda la sociedad en su conjunto.

Por eso yo firmé hace una semana, algo así, con el Procurador General de Justicia de la República, el convenio para

establecer las unidades mixtas de atención en contra de la narcodependencia. Es un asunto muy delicado.

Ciertamente, era un momento muy difícil, se estaba en la política de la ciudad, se estaba presentando el problema del desafuero como el tema central y el Procurador General de la República como el promotor de este desafuero, entonces no era fácil para el Procurador del Distrito Federal sentarse a firmar un convenio, yo había estado dispuesto a firmarlo así a dos o tres meses, desde fines del año pasado, pero por diversos motivos no se había podido firmar. Sin embargo, el día que me fijaron yo acudí y ya firmamos el convenio. También varias de las delegaciones de la ciudad de México estuvieron presentes, varios jefes delegacionales, los dos del Partido Acción Nacional, el de Benito Juárez y el de Miguel Hidalgo tienen ya espacios y otros jefes delegacionales.

Hay espacios ya para instalar las UMAN en Venustiano Carranza, en Álvaro Obregón, en Tlalpan, en Iztapalapa ya se estaba concluyendo y estamos dispuestos a colaborar en esto, porque independientemente de puntos de vista y de criterios distintos, yo he dicho, ahora lo repito, que en contra de la delincuencia todos debemos de estar del mismo lado.

Este no es un problema solamente de persecución, que es el que correspondería a nosotros sino es un problema social; aquí tendríamos que hacer un llamado a toda la sociedad, a los padres de familia, las escuelas, las iglesias, todo mundo debería estar enfocándose. Debe haber una gran campaña, un esfuerzo grande para abatir este mal que puede ser muy grave, que ya lo es, pero que puede convertirse en una catástrofe realmente, no sólo en la Ciudad de México, sino prácticamente en todo el país y quizá en todo el mundo.

Entonces, sí es un problema de carácter sociológico que tiene muchos factores. Podemos estar nosotros deteniendo a pequeños distribuidores y lo estamos haciendo, lo hace la PGR; los tienen que soltar porque las disposiciones de la ley son laxas en ese sentido y son leyes federales, pero no sería suficiente sino que se tiene que ir a las causas, por qué hay, por qué se comete este tipo de delitos, por qué los niños y los jóvenes buscan la adicción. Es un problema mucho más allá de policías y ladrones.

Nosotros hacemos lo que nos toca, firmamos ya el convenio, estamos ya implementando lo necesario para cumplir con él. Son las UMAN, las firmamos el 28 de marzo y eso hemos estado haciendo por nuestra parte. Vamos a seguir contribuyendo y lo vamos a hacer hasta donde sea posible.

Hemos estado en comunicación con varios de los jefes delegacionales para que las tienditas no solamente sean revisadas, sino que se clausuren, pero cuando hay la necesidad de la droga es tan apremiante que si no se consigue en un lado se busca en otro, debe haber tratamientos, debe haber una solución más amplia, más amplia.

Usted mencionó también en su intervención inicial algo que yo no quisiera dejar de mencionar. Primero, agradecerle su tono cortés, correcto y bien fundamentado, pero usted mencionó algo de que si no había peligro por estas diferencias de opinión, y lo reitera de algún modo ahora en su pregunta, de ingobernabilidad.

Yo le puedo asegurar que no hay ningún peligro de ingobernabilidad, que independientemente de lo que suceda y de cómo se manifieste la sociedad, el Gobierno de la Ciudad de México va a seguir atendiendo todas sus funciones, todos los servicios, la Procuraduría no va a dejar de trabajar.

Ciertamente, y aprovecho para responder alguno de los otros cuestionamientos, ciertamente se han hecho colectas pero éstas han sido absolutamente voluntarias, a nadie se le obliga, y tan es así que salvo un caso de un pleito personal, salvo un caso de una denuncia personal, las denuncias pocas que ha habido por ahí son anónimas. Nadie puede decir que ha sido obligado, cada quien da en la medida de lo que quiere y en la medida en que se sienten solidarios con una causa que les puede interesar.

Así es que no va a haber ingobernabilidad, puede usted estar segura. No vamos a aceptar provocaciones que pudieran venir y la ciudad va a seguir funcionando como debe de ser, porque los ciudadanos están por encima de las circunstancias particulares de la política.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Procurador.

Para réplica se concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA (Desde su curul).- No hay réplica. Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Escobar, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias, Presidente.

Una vez más, le doy la bienvenida, señor Procurador.

Hay varias cosas a mí que me saltan sobre su informe, sobre las palabras o sobre la forma que usted se comporta, se las quiero hacer notar y a ver si usted me puede responder.

Leo y leo y leo el informe y digo por qué si las cosas están tan bien, señor Procurador, por qué si los resultados son tan positivos como usted señala y como aparecen en el informe, se lo tengo que dar, por qué hay una percepción tan negativa por parte de la población, por parte de los ciudadanos de la capital en cuanto al Ministerio Público y la Policía Judicial.

Algo tendríamos que hacer juntos, señor Procurador, como Asamblea y usted como Procurador para buscar realmente que estas realidades, según señaladas en el informe, se puedan trasladar a la percepción de la ciudadanía.

Hay otra cosa que me di cuenta el otro día en unas visitas que di a los Ministerios Públicos: no veo modernización en la instrumentación ni en los procesos, señor Procurador, necesitamos avanzar en ese tema. Yo sé que los pocos recursos que hay a veces se utilizan para otras cosas y no realmente para modernizar oficinas, para dar un espacio a los servidores públicos de la Procuraduría para que trabajen mejor, dotarlos de elementos mucho más modernos para que hagan mejor su trabajo, en esa parte, señor Procurador no veo modernización. Me gustaría que usted me pudiera informar qué se está haciendo para eso.

Hay un tema que es muy grave y yo con mucho respeto se lo quiero decir. He notado una posición extremadamente hermética de su parte en cuanto a las aportaciones que según esto, no según esto, en cuanto a las aportaciones donde hay pruebas contundentes por parte de servidores públicos de la Procuraduría donde existen aportaciones obligatorias para el tema del desafuero.

Eso no se puede permitir, señor Procurador. Es muy importante que usted el día de hoy dé una respuesta puntual a este tema. Porque yo en lo particular he tenido la posibilidad de que una cantidad importante de funcionarios a su cargo se hayan acercado a un servidor a demandarle que hagamos algo y le pido que no me responda que son aportaciones voluntarias, porque usted y yo sabemos que eso no es cierto ¿qué se va a hacer para resolver este asunto que es de extrema gravedad?

Hay un tema que también me inquieta. Yo sé que soy inexperto y todo lo que usted me ha dicho pero, bueno, leo y leo las facultades del ciudadano Procurador del Distrito Federal y no encuentro en ninguna que usted tenga que hacer una defensa a ultranza de todo lo que ocurre con el Jefe de Gobierno, yo no entiendo por qué lo hace y le voy a decir ¿por qué?

Yo estoy seguro que el Secretario de Gobierno tendría que hacerlo, pero en el caso de la procuración de justicia, señor Procurador, es muy grave que usted participe en esta politización.

Yo le puedo conceder a usted de que el tema que sucede o que se desarrollará el próximo jueves en la Cámara de Diputados es un tema controvertido, sin duda lo es, pero le quiero pedir un favor no intervenga, porque no ayuda, ciudadano Procurador si tenemos que tener confianza en la investidura que usted representa y si usted toma parte en un asunto que está tan politizado, usted politiza su labor y eso a nadie le conviene, pero a quien más perjudica es la ciudadanía, tendríamos que ser respetuoso de ese proceso,

independientemente de lo que pensemos. Creo que en lo particular pudiéramos estar de acuerdo en algo de lo que usted señala, pero usted no puede públicamente ante los procuradores del país tomar una posición política cuando usted es el abogado de la ciudad de México, no es el abogado del Jefe de Gobierno, es muy importante que eso lo entienda usted.

Espero sus respuestas con respeto, ciudadano Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Escobar. Se concede el uso de la palabra al señor Procurador General de Justicia para dar respuesta a las preguntas formuladas.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Gracias. Con su venia, señor Presidente.

Quisiera, diputado Escobar, empezar por la última de sus preguntas. Yo tengo perfectamente bien claro que no soy el abogado del Jefe de Gobierno ni él me necesita a mí como su abogado.

Yo en algún momento en mi época en que fui militante del PAN, hace ya bastantes años, una de las propuestas que impulsé fue precisamente lo que ya se logró y ya existe y es que se separara como estaba antes, como funcionaba antes, la función del Procurador de Justicia del abogado del abogado del gobierno, con el nombre, que se creara una división de funciones y estoy muy consciente, muy claro de eso.

Yo soy el abogado de la ciudad, mi obligación es perseguir los delitos y perseguir a los delincuentes y las demás funciones que da la Constitución y la Ley Orgánica de la Procuraduría; pero eso no me quita mi pertenencia a un gabinete, dentro del cual hay una Consejería Jurídica que tiene sus funciones y que sí actúa como abogado del gobierno. Yo no he actuado en momento como abogado del gobierno. He tenido, inclusive en casos importantes, alguna diferencia de opinión, de criterio, yo he mantenido mi punto de vista. Puede usted estar seguro de eso.

Ahora, también soy integrante de un gabinete y también soy un ciudadano y tengo pleno derecho a dar mi opinión y más cuando veo que hay un ataque constante. Si como usted dice y califica de una defensa a ultranza, yo le podría decir es que hay un ataque a ultranza, quieren destruir a un gobierno del que yo formo parte y creo que tengo pleno derecho a hacerlo.

Yo no he politizado las funciones de la Procuraduría, se ha politizado todo el ambiente, está politizado el debate, se ha llevado a todos los extremos y no podemos simular que somos indiferentes, tenemos un punto de vista y lo expresamos.

En cuanto a la inversión de recursos, mencioné algunas cosas, ustedes las pueden ver en el informe, el CARAMEX,

el SAP son desarrollos de programas que están siendo útiles para modernizar el servicio de procuración de justicia; la nueva base de datos de las huellas dactilares, ya estaba muy lenta la que teníamos porque ya estaba saturándose, teníamos y tenemos todavía más de 800 mil huellas registradas, nos consultan de todas las dependencias de las Procuradurías de los estados y la Procuraduría General de la República, teníamos que crecer ahí y ahí crecimos. De las 70 coordinaciones, que antes eran 51 y se convirtieron en 70, donde hay agencias del Ministerio Público, hemos avanzado bastante en la instalación de nuevos, la construcción de nuevos edificios y modernización de las instalaciones.

Entiendo, no tengo aquí la cifra al momento, pero vamos más o menos en 40 nuevas coordinaciones, con edificios nuevos o renovados, muy dignos, sin lujos como he visto en otras oficinas, cubiertas de maderas y de cuadros, no; son oficinas como las del Procurador también, sencillas pero eficaces para lo que sirven y nos faltan algunas, es cierto, vamos a continuar, si es que nos dejan, también.

Finalmente, la pregunta inicial de usted, a mí me preocupa mucho, es la de la percepción. Ciertamente esto todo mundo lo pregunta, hay estudios de expertos, de psicólogos, sociales que hablan de la percepción. Yo le puedo decir que se han acumulado tanto los agravios a través de muchos años, no de estos 4 ó de estos 7, sino a través de muchos años que la gente cuando le preguntan si ha sido víctima de un delito, se acuerda de algún delito antiguo o quizá de alguno reciente. Quiero decirle que no hay todavía una compaginación entre lo que se ha logrado y la percepción, porque también es necesario con probidad intelectual reconocer que no se ha logrado todo lo que fuera necesario, falta mucho por hacer, pero de lo que podemos estar seguros, diputado, es que estamos en el camino correcto: en dar más capacitación, en preparar mejor a la gente, en vigilar mejor el servicio, en crear programas de calidad y calidez, que buscan resolver problemas que recibimos con una inercia de muchísimos años y que paulatinamente se van resolviendo.

Yo creo que se va a lograr más percepción también cuando haya menos lucha política entre las instituciones y cuando las instituciones de procuración de justicia, de administración de justicia, de vigilancia, policía preventiva, no sean blancos de tantos ataques y cuando se destierren estereotipos que se han establecido.

Yo le puedo decir que el día que ustedes gusten, algunos ya lo han hecho, vayan al Instituto de Formación Profesional, se entrevisten con los Policías Judiciales y verán que hay una gran diferencia entre ese estereotipo que se había hecho del policía arbitrario, con una cadena de oro muy gruesa y con un arma mostrándola, está prohibido que el arma esté a la vista cuando la tengan que usar; una buena parte de policías no necesitan el arma, son investigadores.

Estamos cambiando, pero cuando hablamos de un Policía Judicial repetimos lo que hemos oído mil veces y cuando hablamos de un agente del ministerio público pensamos en las agencias que salían en las películas de Cantinflas y que todo sigue igual, y no es así. Ha habido muchos cambios. Faltan otros, y le puedo asegurar que estamos en el camino de completar estas reformas que se requieren dentro, una parte importante nos corresponde a nosotros, otra parte sin duda alguna les corresponde a ustedes que nos exijan, que nos lo digan, que nos lo recuerden. Yo ciertamente contesto y a veces entro en polémicas, pero recibo de buen grado lo que se me dice y lo tomo en cuenta para mejorar las cosas.

Muchas gracias diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Procurador. Para réplica, se concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, al diputado Arturo Escobar y Vega.

EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA (Desde su curul).- Gracias Presidente.

Qué cree, señor Procurador, le faltó la importante, la del tema del dinero. Le digo que usted ha sido un poco hermético en este tema. Seguimos sin saber qué está pasando con aquellos funcionarios que se les obliga a aportar al desafuero. Ojalá compañeros del PRI y del PAN y hasta del PRD pudieran también hacer esta pregunta, a ver si ya se nos contesta porque es una demanda de ciudadanos funcionarios públicos de la Procuraduría, gracias.

Yo le quisiera comentar una cosa que sería importante: A efecto de poder tener una mucho mejor relación, señor Procurador, de realmente ayudar de manera conjunta a la ciudadanía, pudiéramos hacer lo que estamos haciendo por ejemplo con la Secretaría de Seguridad Pública. Sí nos estamos reuniendo con el señor Secretario, estamos definiendo agendas conjuntas y estamos buscando resolver problemas, pero si tomamos una posición antagónica unos y otros, a quienes únicos que afectamos es a la ciudadanía, Procurador.

Yo le pido que tenga tiempo para reunimos con la Comisión de la Asamblea y poder resolver aquellas cosas, especialmente lo que tiene que ver con presupuesto, especialmente lo que tiene que ver con modernización de infraestructura, y le quiero comentar que yo no vi en Cantinflas lo del ministerio público, lo vi hace 10 días en una agencia aquí del DF, hace mucho que no veo a Cantinflas, ya ni pudiérame acordar de eso ya.

Hay otros temas que son importantes, hay el tema de la investigación del terrible asesinato de la familia Narezo Loyola, los familiares exigen información sobre lo que está ocurriendo en esta última parte de la investigación; hay uno de los supuestos delincuentes que parece ser que no aparece; el otro día oí que usted decía que tal vez ya murió o que tal vez nunca existió y eso sí me parece recuerda a Cantinflas, para que vea.

Bueno, estaré atento a que podamos tener esta vinculación, señor Procurador, pero estaré más atento que en la próxima ronda de respuestas por parte de usted sí pudiera contestarnos el tema de las aportaciones de los funcionarios públicos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Escobar. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional, para formular sus preguntas.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Maestro Bátiz, bienvenido.

En 5 años de este gobierno el total de delitos denunciados asciende a la cantidad de 628 mil 254 ilícitos, de los cuales en promedio diario se dan 470. Esto podría suponer una reducción de los mismos si los comparamos con estadísticas de otros gobiernos.

Sin embargo, para algunos estudiosos de la materia los delitos actuales poco se denuncian y las causas van desde el tiempo que una persona pierde en el Ministerio Público, que oscila de entre 2 y 4 horas para levantar una demanda y la falta de capacidad judicial para resolver un asunto, por lo que mi primer pregunta es, ¿por qué a pesar de los esfuerzos que su institución hace en capacitación y atención a la gente, aún tenemos un gran rezago en cuanto a atención a la demanda? ¿Por qué seguimos viendo en las calles policías judiciales trabajando en vehículos no oficiales en las calles, haciendo detenciones sin orden judicial o asustando a ciudadanos con cada acto de prepotencia? ¿Por qué seguimos viendo a los ministerios públicos, corrupción y falta de compromiso de su titular, delegándoles la responsabilidad de atender a la gente, a su secretario?

Desde el año 2001, el Jefe de Gobierno ha prometido crear los programas necesarios que den certidumbre a la sociedad en cuanto a seguridad, por ello creó el Plan de Acciones de Seguridad, Procuración de Justicia y Gobierno 2004-2006, Plan que busca, entre sus objetivos, reforzar las políticas que permitan la reducción del índice delictivo de impacto social y permita afirmar la percepción ciudadana de que se está actuando contra el crimen.

Le pregunto: ¿Cuáles son los resultados de este Plan hasta el momento? ¿Qué nos puede decir el señor Procurador ante los actos de delincuencia organizada, suscitados hace unos días en donde observamos, por un lado, un tiroteo entre guardias de seguridad privada y delincuentes, y por otro, un cajero automático abierto con explosivos?

Asimismo le pregunto: ¿Cómo han vinculado el trabajo contra el narcomenudeo la Procuraduría capitalina con la Procuraduría General de la República, ya que la institución federal inició 12 investigaciones y 2 actas circunstanciadas

en la Delegación Álvaro Obregón a partir de la instalación de la Unidad Mixta de Atención al Narcomenudeo?

Es importante saber dichas acciones de colaboración por dos razones; la primera, es porque el narcomenudeo va creciendo en la capital tan sólo ya hay 10 mil puntos o lugares de venta y porque es una actividad que lacera la integridad de las personas que provoca desunión familiar y aumenta la inseguridad.

La segunda es por qué la guerra que hay entre el Gobierno Federal y el Gobierno Local en cuanto a posiciones ideológicas, está influyendo en ambas instituciones y si no hay colaboración entre las mismas, los únicos que seremos afectados seremos nosotros los ciudadanos.

Por otro lado, sabemos que en usted hay un gran compromiso con la sociedad, que usted trabaja arduamente por intentar los índices delictivos, que su labor al mando de la Procuraduría capitalina ha hecho posible que los ciudadanos intenten creer nuevamente en las instituciones. Eso lo digo porque a pesar de que los homicidios, las violaciones y los asaltos son el pan nuestro de cada día.

En usted he visto disposición por trabajar a favor de la justicia y de la seguridad social, pero por desgracia siempre hay un arroz negrito que no permite que nuestra labor sea reconocida al ciento por ciento.

Ahí maestro Bátiz, entra un tema, una duda, que sólo a través de usted la podré dirimir y le pregunto honestamente: ¿Cuál es la posición del Procurador ante la constante agresividad del Jefe de Gobierno, ante la constante petición de movilización y agresión social ideada de las oficinas del Palacio del Ayuntamiento? ¿Qué hará, señor Procurador, si las movilizaciones se alejan de lo planeado y en lugar de que qué va a pasar si no es una manifestación pacífica, ya ve que luego empiezan los disturbios, saqueos o los linchamientos? Se lo pregunto por qué toda movilización, todo repudio, todo enojo trae consecuencias, trae muerte, robo, agresión y violación a la ley.

Acuérdese de Tláhuac, también puede traer actos injustos con un hombre justo como es usted y sinceramente en mi particular punto...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, le pido concluya por favor.

LA C. DIPUTADA NORMA GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Ya voy a terminar.

En mi particular punto de vista no creo que por los errores del Jefe de Gobierno, por la calentura, por esa demencia, usted tenga que cargar con estos excesos.

Tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra al Procurador General de Justicia para dar respuesta a las preguntas formuladas.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Gracias, señor Presidente.

Diputada Norma Gutiérrez: Primero le diría que los Policías Judiciales trabajan a veces en autos balizados, es decir con emblemas, generalmente, esa es la obligación que tienen por regla general, pero también es cierto que su trabajo de investigación requiere muy frecuentemente usar vehículos no balizados y los que usan, que tenemos también nosotros un número importante sin balizar, no son de ellos, no son autos privados o particulares, sino que son autos de la Procuraduría para hacer sus investigaciones.

Tenemos inclusive hasta algunos pintados como taxis, algunos otros para secuestros, para algunas cosas otro tipo de vehículos. No todos son balizados y se usan indistintamente.

No dudo que algunos también usen los propios, pudiera ser, pero no está permitido, sería una falta no muy grave pero sí que tendríamos que sancionar.

En cuanto a los hechos lamentables que suceden todos los días en esta ciudad, yo empiezo la mañana a las 6:30 leyendo el informe de lo que pasó en las últimas 34 horas, junto con el resto de mis compañeros del Gabinete de Gobierno, Seguridad y Procuración de Justicia, y me entero todos los días de lo que está sucediendo, a veces antes de llegar ya recibí información más amplia por teléfono o por notas escritas; y ciertamente en una ciudad tan grande, tan gigantesca, con tantos grupos sociales encontrados, con tanta actividad mercantil, con tantas carencias también y tanta marginación, es natural que sucedan cosas graves como las que usted mencionó.

Un cajero que se intenta abrir con explosivos, yo ni le llamaría bomba, era una cosa casera mal hecha ésta que se tronó hace un par de días. No lograron su objetivo, huyeron porque llegó rápidamente Seguridad Pública. Sí hay todos los días hechos de estos, hay muertes, hay violaciones.

Respecto de las violaciones que se mencionaron aquí, el promedio no es el mismo el de violaciones que el de delitos sexuales, hay otros delitos sexuales que no son violaciones; y una buena parte, el 80 por ciento de este tipo de delitos, son delitos entre personas conocidas, muchas veces lamentablemente familiares, el hacinamiento, el alcohol, la droga, hay muchos factores que intervienen, y lo estamos atendiendo.

Repetiría que si nos ocupamos nada más en perseguir a los delincuentes no vamos a resolver el problema, lo he dicho en otras ocasiones y causa a veces una sonrisa, pero es cierto, no podemos estar matando mosquitos si el charco atrás y el pantano está saliendo. Debemos de atender las causas y atender los efectos.

En cuanto al menudeo, narcomenudeo, ya se firmó el convenio con la PGR, estamos trabajando en eso, es un

asunto difícil, los ciudadanos le tienen temor a los traficantes y no denuncian fácilmente. Se ha establecido algún mecanismo por la PGR y nosotros también lo tenemos en el 061, de denuncias sin compromiso personal, anónimas, para combatir este delito.

Es un flagelo, ya lo mencionaba yo en respuesta a la diputada Delgado. Es una cosa que nos tiene que preocupar a todos y qué bueno que a usted también le preocupa porque es usted una persona sensible y ve cuáles son los problemas que están sucediendo en esta ciudad.

Ciertamente puede uno hacer mil cosas y siempre habrá un negrito en el arroz. Yo digo que hay 40 mil policías trabajando en la ciudad y el fotógrafo retrata al que está dormitando en su patrulla a lo mejor porque tiene 24 horas de trabajar o a lo mejor porque está cansado. Siempre va a haber, así es.

El trabajo de la Procuraduría, de los Jueces, de los Ministerios Públicos es muy difícil porque nosotros dejamos a alguien descontento. Podemos darle la razón a una persona pero se la tenemos que quitar a la otra y entonces siempre hay alguien que queda descontento. Siempre ese negrito en el arroz es parte de nuestra responsabilidad. Ya lo sabíamos cuando aceptamos este cargo.

Ahora la pregunta más difícil, me dice usted que ante la agresividad del Jefe de Gobierno cuál es mi actitud. Yo le puedo decir que ciertamente el Jefe de Gobierno ha demostrado una gran paciencia, una gran paciencia, ha sido provocado, motivo de uno y de otro y de otro ataque.

Tuvimos ahí, les consta a los que van en las mañanas a la coordinación, tuvimos cuatro o cinco meses, medio año a un grupo pequeño, pero que tenía el equipo de sonido más potente de la Ciudad de México, todos los días atacando al Jefe de Gobierno, ahí se les dejó, ellos se fueron solos cuando llegó mucha gente el día que se anunció el desafuero, se fueron solos, no hubo una determinación de que los corrieran, eran molestísimos, los que trabajan en los edificios del Centro estaban ya atosigados, sin embargo se respetó su derecho, es decir más que agresividad había paciencia y tolerancia por parte del Jefe de Gobierno y por parte de su equipo de trabajo.

Está defendiéndose ciertamente y la convocatoria que ha estado haciendo es a que todas las manifestaciones que se hagan sean pacíficas, que no vaya la gente a San Lázaro, que se queden en el Zócalo para oír el informe, el mensaje que él va a dar, que cualquier resistencia va a ser dentro de la ley, pacífica. Yo creo que así va a ser, no tenemos que alarmarnos en ese sentido.

En cuanto a la pregunta que quedó pendiente del diputado Escobar, en cuanto al dinero, le voy a decir muy rápidamente. Primero, cuando empezó a mencionarse que había una exigencia de cuotas obligatorias o forzadas, el Secretario de Gobierno, el Licenciado Alejandro Encinas,

expidió una circular a la que se le dio mucha difusión, diciendo que nadie está obligado, que todos están en libertad.

Le puedo decir con toda certeza absolutamente que en la Procuraduría a nadie se le ha descontado un centavo, a nadie se le ha retirado de un cargo, a nadie se le ha retenido, como se dijo por ahí, sus cheques de carga o sus cheques de trabajo.

Ciertamente, como sucede siempre cuando hay el cambio de un periodo financiero a otro, en el primer mes se atrasa un poco el pago, el primer cheque se atrasa un poco pero inmediatamente nos ponemos al corriente y le puedo asegurar que todo se está pagando, todo correctamente. No ha habido una sola denuncia ante Contraloría.

Yo he pedido que si alguien se siente obligado, que a lo mejor pudiera darse el caso, que no creo, pero pudiera darse que algún jefe se quisiera pasar de exigente y que le dijera a alguien que tiene la obligación de dar una cuota, que me lo diga con toda confianza. No va a haber ninguna persecución ni mucho menos.

No hay denuncias, son algunas cosas anónimas que han salido, pero no podemos aquí cambiar y trastocar y decir que yo pruebe que no hay ese delito, que no se está cometiendo ese delito. Más bien si alguien ha sido víctima de una coacción, de una presión o algo que lo acredite él, yo no puedo acreditar que no ha habido. Le puedo decir que todos los que han hecho sus depósitos lo han hecho voluntariamente ellos mismos, no se quiso usar otro método.

También por ahí alguien me dejó la pregunta de que si yo soy integrante de la asociación "No nos vamos a dejar", sí, soy socio fundador con otros compañeros, es una decisión personal, a nadie obligamos ni a afiliarse a la asociación ni a dar cuotas a la asociación; los que estamos dando, y como decía Pablo Emilio Madero, hasta que duela, somos los que queremos hacerlo voluntariamente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Esqueda Llanes, del Partido Revolucionario Institucional para la réplica hasta por tres minutos.

LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES (Desde su curul).- Gracias. Señor Procurador, me correspondió de nuevo hacer uso de la palabra en representación de mi fracción para el ejercicio de la réplica.

Debo decir que con tristeza confirmamos en su intervención el por qué del abandono que sentimos en la Procuraduría del Distrito Federal, pues hasta en esta Tribuna insiste en ocupar un espacio destinado al intercambio de ideas en torno al cumplimiento de su función pública, y como lo mandata la ley para recibir el informe de los resultados anuales de sus acciones, para seguramente cumplir con

instrucciones de quien le propuso como Procurador, justificando las fallas en popularidad. Eso no corresponde a su prestigio, del que todos estamos ciertos.

Me obliga a decir que es un peligro no someterse a la justicia, no acatar la ley, y si hacemos comparaciones de las circunstancias del D.F. deberíamos hacerla lamentablemente con Venezuela.

Usted insiste en cifras a la baja en los delitos, lo hacía cuando daba respuestas a mi compañera diputada y cuando fijaba su posición después de las intervenciones de cada una de las fracciones parlamentarias. También insiste en delitos de remembranza, de estos que ya no existen, pero que nos acordamos de ellos. Habría que preguntarle por ejemplo a Camacho Solís si sólo es un recuerdo o si en realidad acaba de ser víctima como tanto ciudadanos en esta ciudad de la comisión de un delito.

Yo coincido con usted en que es necesario, es absolutamente menester hablar de la prevención del delito como un asunto poco explorado del que poco atendemos. Tiene razón, yo comparto el juicio de que nos ocupamos mucho por perseguir a quienes cometen los delitos y nos ocupamos poco de encontrar formas de prevención.

Creo que tenemos un compromiso que cumplir todos: la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría naturalmente que usted preside y esta Asamblea Legislativa pensar un poco más en cómo evitar que sucedan estas cosas. Esta fue la intención de Comisiones como la de Tláhuac, que no pudieron cumplir con su cometido.

Pero sí hay quién denuncia, y ahora y le agradezco el que ya nos haya dado respuesta al asunto de los descuentos de los servidores públicos, sí hay denuncias que hemos hecho en esta Tribuna y en esta Asamblea Legislativa, de servidores como Mario Montaña que las padecieron con consecuencias graves en la pérdida de su empleo, pero habrá que presentarlas a la Procuraduría. Hay otras que no se nos han dado respuestas, como la denuncia que presentó mi partido por las historias de la ciudad financiadas con recursos públicos para promover la imagen del Jefe de Gobierno. Ya después seguramente de manera más oportuna le pediremos que nos haga favor de darnos informes.

Como mi tiempo se ha acabado, otra vez gracias por estar con nosotros, señor Procurador.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Esqueda. Se concede la palabra a la diputada Mónica Serrano, del Partido Acción Nacional para formular sus preguntas.

LAC. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Buenas tardes, señor Procurador.

De la lectura de su informe con pena observamos una serie de contradicciones, me voy a referir a ellas y a efecto de que

nos las pueda aclarar con puntualidad, nos dirigiremos por rubros en algunos de los casos y otros por preguntas específicas.

Empezaremos con lo de la encuesta. Nos hace alusión a una encuesta de salida en la cual de las conclusiones que obtenemos nos damos cuenta que de todo el universo sólo fue encuestado un 2%. Por ello la pregunta: ¿Qué tanta validez y sustento tiene el trabajo realizado en la Procuraduría General del Distrito Federal cuando los programas se aplican, se analizan y evalúan con un universo de trabajo menor al 2% de la cifra base a evaluar?

Por ello queremos saber cuáles fueron las formas y condiciones en que se realizó esta encuesta, ya que su dicho de que entre 5 y 15 minutos las personas son atendidas es totalmente contrario al sentir de la ciudadanía. Por favor he de agradecer que me lo señale en forma puntual ¿quiénes fueron los encuestados o de qué país salió esta encuesta?

En cuanto a la serie de los índices de delincuencia, me ha preocupado mucho lo que viene señalando en cuanto a los delitos, donde se toma un gran énfasis al narcomenudeo y yo me pregunto, de acuerdo a su propio reporte, si de los presuntos delincuentes presentados un 11.9 eran menores de edad y 1.46, sólo 1.46 así lo dice su informe, fueron remitidos a la Procuraduría General de la República, debemos concluir que más del 80 por ciento casi correspondieron a delitos del fuero común, delitos que usted investigó y si de este universo que estamos tomando sólo 1.46 está correspondiendo a la materia federal que grave está la situación entonces en esta ciudad; porque si lo que consideramos nosotros grave sólo tenemos un pedacito que es 1.46 cómo estarán los otros delitos. Eso es lo que debe preocuparnos.

Hablando del siguiente rubro, acuerdos y circulares. El Acuerdo A0022004 por el que se dan por concluidas las actividades de la agencia especializada en la investigación del caso de Digna Ochoa. Como es de su conocimiento ya el caso se ordenó que se reabriera y usted ya envió a la Oficialía Mayor a todos los recursos humanos y materiales, no veo en el informe otro acuerdo para la reinstalación de esta agencia investigadora, por lo que quisiera que nos explique qué se pretende hacer ahora con este caso.

En cuanto a delitos generales. ¿Por qué se ha equivocado la Procuraduría al encontrar al verdadero responsable de los asesinatos de la persona de la tercera edad, porque a pesar de que estaban en prisión, según usted, los responsables de estos crímenes seguían apareciendo personas asesinadas? ¿Por qué no se informó a esta Asamblea de las inconformidades presentadas contra los acuerdos de no ejercicio de la acción penal que dicta la Procuraduría? ¿Por qué no se informó de los amparos que interponen los denunciantes o querellantes contra ratificaciones de los acuerdos de no ejercicio de la acción penal? ¿Por qué no

nos informó de los amparos que perdió la Procuraduría por no acordar el ejercicio de la acción penal? Señor Procurador, ¿cuál es la eficiencia de la Procuraduría capitalina si de 186,789 averiguaciones previas iniciadas, 181,816 están en reserva?

Explique a esta Soberanía cómo es que ha bajado la delincuencia si nos ha informado que se cometen a diario un promedio de 442 delitos, que es el número de denuncia que se presenta ante el Ministerio Público más no es el número de delitos. Señor Procurador: ¿No le parece raro que la variación en el índice delictivo oscile entre 800 y 2,300 delitos? Me explico. En el caso del delito de robo a transeúntes del 2000 a 2001 disminuyeron en 795, de 2001 a 2002 disminuyeron en 2,320, de 2002 a 2003 aumentaron en 2,328 y de 2003 a 2004 disminuyeron en 3,134. ¿No le parece sospechoso este informe o esta es la capacidad de la Procuraduría capitalina?, porque lo mismo ocurre con el delito de robo a transporte y el robo a vehículo.

Continuaré con una pregunta de carácter político...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, si tiempo ha concluido. Le pido concluya.

LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA (Desde su curul).- Si me lo permite, señor Presidente.

¿Cuál es o cuál fue el vínculo profesional que une o unió al ex Procurador Víctor Carrancá o defensor de René Bejarano con la Procuraduría a su cargo?

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra al señor Procurador General de Justicia de Distrito Federal para dar respuestas a las preguntas formuladas.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Con mucho gusto. Diputada Mónica Serrano del Partido Acción Nacional.

Mire, en cuanto al primer punto que tocó usted, a ver si puedo abarcar todos, respecto de la encuesta de salida, que llamamos así, ciertamente no hemos tenido posibilidades de hacer una encuesta con un número más grande de datos, pero quienes conocen de esto nos dicen que es un buen número, el 2% es un número aceptable para casos de encuestas. A lo mejor yo no sé mucho de eso, pero eso es lo que me han dicho, que no está tan mal. La verdad es que hicimos el año pasado y vemos que los tiempos han mejorado. Estamos atendiendo ese punto.

También les puedo decir que desde fines del año antepasado, desde fines de 2003 y ya tuvo sus efectos en 2004, establecimos un documento, creamos un documento que se llama el formato único de denuncias, que es un formato que

ya está impreso, que tiene los datos principales de una denuncia cuando se trata de cuestiones sencillas y ese formato nos ha dado excelentes resultados. Llega la persona, si va a denunciar solamente un delito menor, que son la gran mayoría, pequeños delitos, un delito de la pérdida de un celular o delitos mayores como el robo de un vehículo, si tiene prisa, llena su formato, lo firma y después continúan las diligencias, para no entretener a las personas. Sí estamos haciendo un gran esfuerzo para que no se les atienda mucho tiempo después de su llegada.

El promedio, es cierto, la mayoría se tardan menos de 15 minutos en que se inicie su atención. Ciertamente en algunos casos y son lo que repito, el que se ve, el que se dice, el que manda una carta o se queja ante un programa de radio, ciertamente hay casos en que duran mucho tiempo ahí porque se requieren peritajes médicos, se requiere que llegue el protocolo de la necropsia, que no depende de nosotros, sino del Tribunal Superior de Justicia, que haya médicos legistas, que no son de la Procuraduría, sino de la Secretaría de Salud; hay veces en que sí se tienen que esperar las personas cuando son delitos complicados, cuando hay muchos testigos, así es. Hay casos, como en cualquier otra cosa, hay personas que van al médico y salen en 15 minutos y hay otros que los operan 8 horas. En todos los casos hay distintos tiempos, porque hay diferencias de casos y de circunstancias.

El esfuerzo que estamos haciendo y que creo que va bien encaminado es a que esos tiempos sean los menores para recibir y luego los mejores para concluir la atención. En algunos casos, en casos de personas enfermas o con muchas actividades profesionales, se puede inclusive atenderlos en su casa como una excepción, lo hemos hecho también eventualmente.

En cuanto al porcentaje de personas enviadas a la PGR, efectivamente es 1.46%, pero le quiero decir, si usted lee con cuidado, las prisas no son buenas consejeras, se trata de personas puestas a disposición del Ministerio Público, en flagrancia, por Policía Preventiva, Policía Judicial y eventualmente por otras policías, a veces ellos solos van cuando se trata de un accidente de tránsito generalmente, a veces van solos ante el Ministerio Público. De esas personas que ponen a disposición la mayoría son por delitos del fuero común. La PGR y la Policía Federal Preventiva, que también actúan aquí dentro de la ciudad, son los encargados de detener a los que cometen delitos federales y los llevan a las agencias federales.

Por eso el porcentaje es tan pequeño, porque la gran mayoría de los que atendemos en las agencias del Ministerio Público con detenido son los que cometen delitos del fuero común. Esa es la razón, no quiere decir que ese sea el número de delitos federales en la ciudad, hay mucho más; hay narcotráfico, hay venta de objetos de contrabando, hay falsificación de marcas y de discos y discos piratas, ese es

un mundo de la delincuencia que corresponde a la PGR y que se comete todos los días en la ciudad, pero no nos los llevan a nosotros, van directamente a la PGR.

En el caso de Digna Ochoa, ciertamente se disolvió la Fiscalía Especial, llenó su cometido, concluyó su trabajo y ahora que una autoridad federal, un tribunal colegiado ordenó que se reciban algunas de las pruebas ofrecidas por la familia y sus abogados, por supuesto que vamos a dar cumplimiento estricto a lo que se nos ordenó, pero no necesariamente lo debe de hacer la Fiscalía que ya no existe. Lo va a hacer otra área, una agencia del Ministerio Público que está adscrita al equipo de auxiliares del Procurador, ya estamos haciendo las gestiones, entre otras cosas solicitaron la exhumación del cuerpo, vamos a cumplir con lo que nos ordena el tribunal colegiado que concedió el amparo.

Vamos a darle continuidad a este caso porque pues es nuestro deber y vamos a hacerlo tal y como nos lo dijo el colegiado.

En cuanto a los homicidios de la tercera edad que se cometieron, efectivamente hubieron varios, muchos de ellos muy distintos unos a otros, algunos por cuestiones de carácter familiar, se resolvieron la mayoría.

Tenemos a 2 personas ya procesadas, una procesada y otra ya sentenciada, que cometieron algunos delitos seriales; ya están, estos casos los damos por concluidos hasta este momento, pueden surgir otros, puede haber otra muerte de personas de la tercera edad, el porcentaje no es altísimo y se han atendido los asuntos y se van resolviendo, y en general les puedo decir que hay casos que se resuelven y casos que no se resuelven, como sucede en todas partes del mundo. Hay hechos delictivos que por algunas circunstancias, por muchas circunstancias a veces, por la hora, por el lugar, por la habilidad, por el profesionalismo de los sicarios, no dejan pistas y cuesta trabajo y no los cerramos, no los mandamos al no ejercicio definitivo, los tenemos abiertos porque luego aparecen. Tenemos bases, huellas, tenemos algún dato y si aparecen lo encontramos con el cruce de información y reabrimos.

Finalmente en cuanto al vínculo entre el licenciado Víctor Carrancá con la Procuraduría, pues les puedo decir que fue Subprocurador de Procesos, que era el que llevaba los juicios de la Procuraduría ya ante los tribunales, que lo fue durante varios años, antes de que yo llegara a la Procuraduría y un año y medio o dos años estando yo ya en la Procuraduría. Ese es su vínculo, fue un servidor público que trabajó en la Procuraduría y que dejó de trabajar en ella y que está ya en su propio despacho desempeñando su función de defensor. Es el único vínculo que hay con él.

Creo que son las preguntas que usted me hizo. Espero que no haya ninguna o pocas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor Procurador. Para la réplica se concede el uso de la palabra a la diputada Mariana Gómez de Campo, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Con su venia diputado Presidente.

Señor Procurador:

En esta comparecencia hemos sentido el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional que vino a presentar más un alegato político en defensa del Jefe de Gobierno, que comparecer ante los legisladores de esta ciudad.

Respondió a algunos de los cuestionamientos, pero no todos. A diferencia de que tenemos aquí gente que viene a comparecer y no responde ninguno de los cuestionamientos. Me llama la atención que al principio de su comparecencia nos hablara de las numerosas obras en la Ciudad de México.

Yo creo, señor Procurador, que eso le compete, bueno en esta ciudad a la Secretaría de Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum, pero le debería de competir al Secretario de Obras. No creo que sea papel del Procurador venir a hablar aquí de las numerosas obras en la Ciudad de México.

Por otra parte, también este día trajo, ya se fueron algunos, al personal de paleros de la Procuraduría del Distrito Federal. Espero que se les descuente el día.

A final de cuentas el grupo parlamentario de Acción Nacional resume su desempeño en 6 puntos.

1, la Procuraduría Capitalina tiene un rezago de cerca de 18 mil órdenes de aprehensión, en tanto que después de 8 años del gobierno perredista, 4 de los cuales corren a cargo del autonombrado "rayito de esperanza", el gasto de procuración de justicia se ha reducido en una tercera parte dentro de su propio ámbito de gobierno, al ajustarse del 32.7 por ciento al 20.0 por ciento, más de 12 puntos porcentuales.

2.- El Distrito Federal tiene el índice más alto de violencia intrafamiliar en el país, en tanto que más capitalinos perciben la inseguridad como el principal problema de la ciudad, lo que se traduce en que apenas 17 de cada 100 víctimas denunciaron ante el Ministerio Público.

3.- 5 de cada 10 autos robados en todo el país, son sustraídos en el Distrito Federal, mientras que su dependencia insiste en ocultar que el robo con violencia ha venido aumentando de manera alarmante.

4.- Entre noviembre de 2004 y enero de 2005, se registraron 23 intentos de linchamiento en el Distrito Federal.

5.- Más de 350 personas son secuestradas cada año en nuestra ciudad, en tanto que los recursos destinados a cumplir con el Programa Nacional de Seguridad Pública, en el cual se habían empleado 190.6 millones de pesos en el año 2000, para el 2004 se redujeron a casi la mitad de ese monto, es decir, 101.4 millones de pesos.

Por último, el 6° punto, cuando menos 23 asesinatos de mujeres de la tercera edad permanecen sin resolverse, en tanto que su administración ha aumentado en un 80% el costo que el erario sufraga por cada una de las averiguaciones previas.

En el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional reprobamos su desempeño, lo reprobamos con calificación de cero.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, le pido concluya, su tiempo ha transcurrido.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- Estoy concluyendo.

Y en atención a la seguridad y salvaguarda de los habitantes del Distrito Federal, le solicitamos una vez más su renuncia.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, concluya. Su tiempo ha terminado.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA (Desde su curul).- No lo queremos de abogado de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Para formular sus preguntas al Procurador General de Justicia, se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos, al diputado Héctor Guijosa Mora, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA (Desde su curul).- Maestro Bernardo Bátiz Velázquez: Sea usted bienvenido, así como a los integrantes de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, bienvenidos.

Quisiéramos, el grupo parlamentario de la Revolución Democrática sí hacer un reconocimiento público por su desempeño y comportamiento a pesar de los ataques del Gobierno Federal, que de una manera u otra ha buscado de formas distintas desestabilizar al Gobierno de la Ciudad.

La sociedad en su conjunto ha reclamado una mayor profesionalización de los cuerpos policíacos, radicando prácticas que en muchos casos deben ser erradicadas por atender en contra de los derechos humanos, ya sea de las víctimas o de los presuntos responsables de ilícitos.

De tal forma, señor Procurador, quisiéramos saber qué acciones ha emprendido la Procuraduría a su cargo para cumplir con el exhorto que emitió esta Soberanía el pasado 25 de noviembre, a efecto de que se adoptase el Manual para la Investigación y Documentación, eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes.

En materia de coordinación interinstitucional, desearíamos, señor Procurador, más detalles en cuanto a cuáles son los

resultados tangibles derivados del convenio de coordinación B/01 del 2004, suscrito en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública por parte del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y por otra parte el Gobierno del Distrito Federal para la realización de acciones en materia de seguridad pública para el año 2004.

La coordinación con la Procuraduría General de la República en el combate al narcomenudeo contempla la instalación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo. ¿Cómo operarán estas unidades y quién tendrá el mando?

Por otra parte, el acuerdo A09 de 2004 emitido por usted, señor Procurador, se suprimieron las Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del D.F., establecidas en diversos hospitales del sector público. ¿Cuál fue el criterio que condujo esta acción?

Por otra parte, reiteramos en esta Soberanía, el grupo parlamentario reconoce a esa institución que viene instrumentando esa profesionalización que beneficiará a todos los capitalinos.

Nos queda claro que ha combatido de manera firme y sin titubeo la impunidad en el ámbito local en esta ciudad, a diferencia de lo que sucede a nivel federal con la Procuraduría General de la República, por lo que es preciso señalar que aquí en la ciudad se procura y por supuesto que se administra, no se hace política. Quiero señalar su actuación profesional en los consignados y procesados hoy en los casos de los videoescándalos, pero hoy nos sorprende la del empresario Carlos Ahumada, consignado por la comisión de fraude por más de 31 millones de pesos en Gustavo A. Madero, pero hoy la Juez Sexta de Distrito, María Elena Leguizambo Ferrer, ha concedido el amparo y protección de la justicia federal contra el auto de formal prisión, por lo que le pregunto a usted: ¿Qué acciones de manera se realizarán con la PGR, instancia competente, para recurrir a la señalada resolución judicial federal? ¿No ha observado usted acciones que presuman la existencia de algún pacto entre instancias federales tendientes a favorecer al señalado procesado?

Habrá que verificar los antecedentes de la juzgadora federal, esperando que aquí en este asunto no nos encontremos ante funcionarios del talante del Subprocurador Federal Javier Vega Memije.

Por sus respuestas, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Guijosa. Se concede el uso de la palabra al señor Procurador para dar respuesta a las preguntas formuladas.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Gracias, señor Presidente.

Diputado Héctor Guijosa Mora: Ciertamente atendimos el exhorto que nos emitió la Asamblea Legislativa en noviembre de 2004 para que la Procuraduría adoptase el Manual para la Investigación y Documentación Eficaz de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanas o Degradantes, que se conoce popularmente con el nombre de Protocolo de Estambul.

Aceptamos de inmediato, nos pusimos a trabajar y le puedo decir con satisfacción que el día de hoy, mientras nosotros estábamos aquí iniciando los trabajos de esta comparecencia, se inició en el Museo de la Ciudad de México un Seminario para la implementación de este Protocolo.

Ya estamos capacitando a personas que se van a hacer especialistas en este tipo de delitos de tortura.

Le puedo decir que no hay muchos casos de tortura, que afortunadamente se ha ido desterrando la tortura, que desde que la confesión ante Policía Judicial no tiene ningún valor jurídico, los Policías Judiciales no tienen interés en que confiesen ante ellos. Era la fórmula que se usaba hace ya muchos años, queda el baldón, queda la inercia, pero no hay, ya le puedo decir, mas que unos cuantos casos de tortura. Los que tenemos todavía vigentes investigando se refieren generalmente a casos anteriores.

También le puedo decir que hay un proyecto de acuerdo que estoy revisando y que voy a firmar en estos días, para crear una unidad especializada dentro de la Fiscalía de Delitos de Servidores Públicos, una Unidad Especializada en atender este tipo de delitos relacionados con la tortura.

En cuanto a las UMAN, las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo, pues vienen a sustituir a otras instituciones, podríamos decirles que se llamaban Agencias Mixtas Federales y Locales, donde compartíamos espacios o estaban muy cerca una Agencia Federal y una nuestra, fueron el precedente de las UMAN, ahí cada quien tiene su competencia, cada quien tiene su propio trabajo y lo único que se hace es estar en cercanía, en coordinación, intercambiar puntos de vista, no puede ser que uno de los equipos esté por encima del otro o mande al otro, debe haber coordinación.

El convenio precisamente es para la coordinación. Así lo aceptamos, así lo firmamos y vamos a darle cumplimiento. No estamos incorporando personal nuevo, solamente estamos capacitando parte del personal que ya tenemos para la atención de estas áreas.

En cuanto al retiro de las agencias que había en hospitales, generalmente era un oficial secretario o un agente del Ministerio Público que estaba solo, que atendía los casos de los heridos que llegaban ahí, no son delitos que se comentan en el hospital sino que ahí llegan lastimados, heridos, golpeados y él iniciaba la averiguación previa, vimos que la mayoría del tiempo no tenía mucho que hacer,

le servía a ellos para estudiar o para leer o para otra cosa, pero decidimos incorporarlos a las agencias más cercanas al hospital y que con una llamada eso es lo que hemos estado haciendo, acuden de inmediato el personal que se requiere para atender los casos que se dan en hospitales. Esa fue la razón.

En algún caso, como el Rubén Leñero y algún otro, quedamos de revisar porque si se pueden dar más incidencias, pero hasta este momento hemos decidido mantener la decisión que tomamos.

Hay un asunto que me preocupa a mí tanto como a usted y que usted mencionó que es el que se refiere al amparo que se le otorgó, acabamos de enterarnos, todavía no hemos recibido la notificación especial, pero nos enteramos ya por los medios o quizás ya esté en estos momentos notificada la Procuraduría, pero yo he estado aquí con ustedes.

Es una Juez de Distrito, la Juez Sexto de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal la que usted mencionó, que nos preocupa su resolución, nos preocupa mucho porque el argumento que ella da no para combatir una decisión de la Procuraduría sino de un Juez de Primera Instancia de esta Ciudad que le pareció que había elementos suficientes para procesar a Ahumada y ella considera al contrario, entro aquí al mundo del sospechoso, la verdad es que entro a ese mundo porque les voy a decir, dice la Juez, en un párrafo que me llamó la atención, que “Ahumada no era el administrador de la empresa que recibió los fondos que fueron obtenidos en forma fraudulenta”. Ustedes recuerdan el caso, se hicieron depósitos, pagos a diversas empresas por trabajos que no se habían realizado, por obras que no se habían contratado sin ningún fundamento, sin ningún sustento y de esas varias empresas que recibieron esos pagos, hasta por 30 millones de pesos, todas fueron a una cuenta concentradora de una empresa.

Entonces lo que dice la Juez es, que no hay infracción, porque el señor Ahumada no era el administrador único, solamente era el accionista mayoritario, con el 99.9%, casi el 100% de las acciones, y el administrador único es un señor, que tengo aquí su nombre, que era su chofer y su mensajero. Esa es la razón que da la juez, por eso les digo que la verdad es que me preocupa mucho una resolución así, vamos a combatirla, nos parece no bien fundada.

Yo he sido respetuoso de las decisiones de los jueces, pero afortunadamente hay recursos y vamos a interponerlos, es decir no lo podemos interponer directamente, tiene que ser a través de la PGR, pero vamos a solicitarle a la PGR que lo interponga, a preparar nuestros agravios, nuestros argumentos para que se combata esta decisión, que de la pura lectura se ve que no está sustentada, hay que analizar más a fondo.

Pero simplemente esa argumentación de que por no ser él el administrador sino sólo el dueño de la empresa, él no va a

ser culpable, bueno, él es el que se iba a beneficiar, él es el dueño de esa empresa y a esa empresa llegaron todos los depósitos de las otras que recibieron el dinero. Nos parecía que no hay duda en ese asunto, sin embargo ya surgió la duda. Lo que se habló en el Aeropuerto cuando no nos lo entregaron rápidamente ya está teniendo sus frutos probablemente, pero nosotros vamos a interponer los recursos, vamos a darle seguimiento al asunto.

Creo que son las preguntas que usted me hizo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Procurador. Se concede la palabra hasta por tres minutos al diputado Héctor Guijosa Mora.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA (Desde su curul).- Finalmente vía por escrito deseáramos que nos pudiese responder.

No nos queda duda en el entendido de que una mejor profesionalización, modernización y capacitación de los elementos de la Policía Judicial redundará en mejor cumplimiento de las metas de la Procuraduría a su digno cargo.

Por ello le pregunto: ¿Cuál es la trascendencia del nuevo perfil de la Policía Judicial y del título Técnico Superior Universitario en Investigación Policial? Así como ¿en qué ha incidido la materia de derechos humanos y ética policial en la investigación de los delitos?

Sabedores de que uno de los mecanismos del combate a la corrupción dentro de su dependencia es el reconocimiento a la capacidad y experiencia reflejada en promociones al personal, por ello le pregunto: ¿Cómo ha impactado su instrumentación en el combate a la corrupción? Así como ¿cuáles son los mecanismos de promoción del personal de la Procuraduría General de Justicia y cuánto personal se ha promovido por concurso dentro del Servicio Civil de Carrera?

Por último y finalmente por parte de nuestro grupo parlamentario, le deseamos suerte, que continúe trabajando de esta manera, siendo muy profesional, no dedicándose a hacer política o a jugar fútbol, de que por eso terminan goleados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Guijosa.

A continuación y de conformidad con el Acuerdo para esta comparecencia, se concede el uso de la palabra al maestro Bernardo Bátiz Vázquez por un tiempo máximo de diez minutos para que emita un mensaje final.

EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a aprovechar el tiempo que se me concede para referirme a lo que se ha considerado como un alegato político y no propio de la función, no relacionado directamente con el informe que rendí aquí ante ustedes.

Quiero decirles que sí es cierto que en el proemio de mi informe que expuse aquí hice alguna referencia a la situación que vivió la Ciudad de México y su gobierno durante el año de 2004. Quiero decirles que lo hice precisamente porque es necesario informar de lo que está haciendo la Procuraduría, informar el trabajo que desempeña, que lleva a cabo, que desarrolla la Procuraduría, pero me pareció que en este caso especial era fundamental destacar que todo este trabajo se hizo a pesar del cúmulo de obstáculos, de barreras, de zancadillas de que fuimos víctimas. Teníamos que mencionar eso porque es parte del resultado y del informe.

Ustedes deben saber lo que hicimos, pero también en qué ambiente, en qué circunstancias y en qué momento lo hicimos.

Destaque que a pesar de todo eso hemos estado trabajando y que hemos estado dando cuentas de lo que hicimos.

Quiero también mencionar para la pregunta del licenciado Guijosa Mora, que el nuevo perfil que queremos para la Policía Judicial es el de un profesionista, de un investigador, de un hombre que se sienta orgulloso y satisfecho de ser miembro de la Policía Judicial y cuidamos muy escrupulosamente que yo se incorpore a la Policía Judicial nadie por los viejos esquemas y las maneras como se incorporaban antes.

El camino normal de un policía judicial era que se acercaba algún policía viejo, algún comandante, algún jefe y trabajaba como lo que llamaban como “madrinas” y ahí iba haciendo méritos, era un meritorio que iba ganándose la confianza de sus jefes y cuando ya lo consideraban entrenado lo incorporaban ya a la nómina de la Procuraduría. Eso se acabó. Nadie entra a la Policía Judicial ni por recomendación del funcionario que sea ni del mismo Procurador. El que entra a la Policía Judicial, el que ingresa a la Policía Judicial tiene que pasar por el instituto, tiene que cumplir su año de estudios ahora, antes era un poco menos, eran ocho meses y todavía anteriormente seis meses, tienen que entrar a la Procuraduría cumpliendo primero los análisis que se hacen de su personalidad, de su actividad en su colonia, en su barrio, en su familia, hacemos investigaciones y luego el curso y con el curso tiene que pasar las materias y sin duda como usted lo menciona las de ética y la de derechos humanos tienen importancia y le hemos querido dar un especial papel y por eso las menciono, porque queremos que sean policías eficaces, que sepan usar la violencia cuando la tengan que usar, porque se enfrentan no a hermanos de la caridad, sino a delincuentes, que no se inhiban de tener que someter a un delincuente o de usar el

arma inclusive si se requiere, pero que también sean respetuosos de todo mundo, incluidos los delincuentes. Eso es lo que queremos respecto del nuevo perfil de los policías judiciales.

Le puedo decir que no hay ascensos en la Procuraduría salvo algunas excepciones que lo merecen, que se fundamentan bien; pero por regla general cualquier ascenso en la Policía Judicial o de Oficial Secretario a Agente del Ministerio Público o de Agente del Ministerio Público básico a un cargo más alto no hay ascenso si no pasan por un curso y por un examen; los mejores son los que van ascendiendo.

Es cierto que el Procurador por ley tiene alguna facultad discrecional para en algunos casos sin el concurso se nombre a alguien y las pocas veces que yo he usado esa facultad discrecional ha sido justificando el por qué una persona recibe un nombramiento, porque hizo los meritos y además para reincorporarse al Servicio de Carrera aunque sea posteriormente debe pasar el curso y debe pasar el examen. Eso es lo que les puedo decir.

Reitero mi agradecimiento, la atención a quienes manifestaron la aceptación del trabajo que estamos haciendo, a quienes lo critican está muy bien así es la política, así es la dialéctica, así tenemos que aceptarnos mutuamente, tenemos que discutir y enfrentarnos y sacar beneficio de todo ello.

Les agradezco a todos, a los que me felicitaron, a los que me criticaron y cuenten con que voy a seguir trabajando, que no está dentro de mis planes como la diputada Gómez del Campo me sugería renunciar, voy a seguir trabajando mientras Dios me preste salud y vida y haya manera de seguir haciéndolo aquí voy a estar sirviendo a mi ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, su asistencia a esta sesión así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, agradece a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la comisión designada acompañar al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, maestro Bernardo Bátiz Vázquez, a su salida del recinto cuando así desee hacerlo.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al comunicado de referencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES

MARTES 5 DE ABRIL DE 2005.

OFICIO No. CAPE/51/05

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE TURNO

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica; y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a solicitar la rectificación de turno a efecto de que la Comisión que presido conozca de la “ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DISTRITO FEDERAL”, presentada ante el pleno de esta Soberanía el 31 de marzo de 2005, por la Dip. Aleida Alavez Ruiz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en las siguientes razones de hecho y de derecho.

- 1.- La presente Legislatura aprobó el 29 de abril de 2004, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática la nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 17 de mayo de 2004 y en la cual se contempla la elección del Comité Ciudadano el último domingo del mes de abril del año dos mil cinco, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio del mencionado decreto.
- 2.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el día 16 de diciembre de 2004, se presentó la “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL”, en voz de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, y suscrita por los Diputados María Teresita de J. Aguilar Marmolejo, Juan Antonio Arévalo López, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Gabriela González Martínez, Irma Islas León, José de Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera Cabello, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Manuel Jiménez Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional; Martha Delgado Peralta, Diputada Independiente; José Antonio Arévalo González y Arturo Escobar y Vega, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- 3.- La iniciativa presentada en voz de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, pretendía suspender las elecciones de los Comités Ciudadanos programadas para el último domingo del mes de abril del año 2005.
- 4.- Que con oficio número MDPPSA/CSP/1180/2004, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, acordó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 28, 29 y 83 del Reglamento para su Gobierno Interior, para los efectos de lo establecido en el artículo 32 del citado ordenamiento, remitir para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, presentada en voz de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón.
- 5.- Con fecha 21 de diciembre de 2004, se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, recaído a la iniciativa presentada en voz de la Diputada Gabriela Cuevas Barrón. Con tres votos a favor y dos abstenciones.
- 6.- Que con fecha 23 de diciembre de 2004 se votó en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en la cual el Diputado Juan Manuel González Maltos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propuso una adición al artículo séptimo transitorio, siendo votado el dictamen con la adiciones propuestas por unanimidad de los Diputados presentes.
- 7.- Con fecha 28 de enero de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto de Reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal estableciendo en el artículo Séptimo Transitorio lo siguiente:

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El proceso de selección de Comités Ciudadanos que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de participación Ciudadana del Distrito Federal deberá celebrarse el último domingo del mes de abril de 2005 se pospone, hasta en tanto, en trabajo de

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE BUSQUEN Y ACUERDEN FORMAS DE ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN CIUDADANA ADECUADAS AL CONTEXTO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ELECCIÓN E INTEGRACIÓN QUE NO RESULTEN ONEROSOS PARA LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE SE APRUEBEN POR EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, EN CUYO CASO SE DEBERÁ REALIZAR LA CONVOCATORIA QUE SE DISPONGA POR VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, INCLUSO DENTRO DEL AÑO 2005

- 8.- *Que el 31 de marzo de 2005, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DISTRITO FEDERAL”.*
- 9.- *Que en cumplimiento al artículo séptimo del decreto de reformas y adiciones a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de enero de 2005, corresponde a las Comisiones Unidas de Asuntos Político- Electorales y de Participación Ciudadana, conocer, analizar y dictaminar la Iniciativa presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz.*
- 10.- *Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VI, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 28, 29, 30, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1°, 4, 5, 9 fracción I y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DISTRITO FEDERAL”, presentada en voz de la Diputada Aleida Alavez Ruiz, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado solicito se acuerde ampliar el turno a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA

PRESIDENTE

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada y toda vez que el comunicado que se ha dado lectura se hizo llegar a esta presidencia hasta el día de hoy y para poder atender las peticiones señaladas por la Comisión solicitante, esta presidencia dictará el Acuerdo parlamentario conducente en otra sesión.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sara Figueroa Canedo, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con el permiso de la presidencia.

Señoras y señores diputados:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA LEY DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL REFERENTE A LOS BICITAXIS:

FRANCISCO AGUNDISARIAS, JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, ARTURO ESCOBAR Y VEGA, SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO Y GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN diputados que integran del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción XV, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I; 11, 17, fracción IV, y 116, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sometemos a la consideración del Pleno la presente Iniciativa que reforma diversas disposiciones en la Ley de Transportes y Vialidad referente a los Bicitaxis, de conformidad con la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bicicletas son el modo intermedio de transporte comúnmente más utilizado en el mundo, incrementando

por mucho, la movilidad personal y la capacidad de transporte de carga de la gente rural y citadina, el uso de éstas se está incrementando para los servicios de transporte local, así como también son la forma más efectiva para mejorar la movilidad de las personas en las diferentes regiones. La reducción de los costos de operación y las tarifas del servicio podrían, por lo tanto, beneficiar particularmente a los sectores de bajos ingresos.

Aquí en la ciudad los bicitaxis comenzaron a circular en 1991 pero con tan sólo 13 años de existencia, por una falta total de regulación se han convertido en una verdadero crecimiento desmedido sin una regulación que les obligue a prestar el servicio de una manera eficiente y segura.

Dichos bicitaxis fueron creados para contar con un sistema de transporte público que no contaminara y contribuyera a disminuir el tránsito vehicular en el Centro Histórico de la ciudad de México, así como en otros circuitos de corta distancia, que no son cubiertos por los medios de transporte usuales.

Así mismo, el poder integrarlos como un sistema de transporte masivo, debe ser uno de los temas prioritarios en la política de la movilidad urbana. La bicicleta es una aliada del transporte público cuando se trata de reducir al máximo el impacto del vehículo particular. No solo debe aumentarse la competitividad de ambos medios de transporte, sino que se debe lograr que la bicicleta y el transporte público sean complementarios, ya que son ágiles y prácticos, además de que llegaron a ser considerados parte del folklor del primer cuadro capitalino, sin contar a gran ventaja respecto al medio ambiente.

Desafortunadamente de ser un transporte atractivo y agradable, los bicitaxis se han transformado en unidades inoperantes y peligrosas, ya que constantemente ponen en riesgo la vida de los pasajeros, peatones y conductores por no contar con una norma regulatoria para ellos.

También es cierto que los vehículos automotrices son directamente responsables del deterioro de la calidad de vida colectiva en las urbes. A pesar de esto, la mejora de la red viaria acapara un alto porcentaje de las inversiones públicas. De esta manera, se ha estimulado aún más el uso del coche privado y ha disminuido el nivel de ocupación de los transportes públicos, aumentando su enorme déficit e hipotecando otras alternativas más coherentes y eficaces. Por tanto, tal vez debemos reorientar la política de transporte y se apueste decididamente por un modelo basado en la reducción de la movilidad obligada, en la pacificación del tránsito, en el transporte público asequible y eficiente, y en medios de transporte no contaminantes: la circulación a pie y en bicicleta.

Hasta ahora la experiencia internacional demuestra que los ciudadanos hacen uso de la bicicleta para viajes cortos, como parte inicial o final de viajes más largos en transporte público, siempre que se den instalaciones adecuadas para los bicitaxis.

Así mismo, si en México se tomaran acciones como estas, se aliviarían en gran parte, importantes problemas que aquejan a nuestras ciudades, como son la contaminación, el tráfico, el estrés y el elevadísimo costo de la infraestructura vial siempre insuficiente.

Por supuesto que, si las personas tuvieran la opción de usar los bicitaxis con una infraestructura mínima que protegiera a los usuarios del peligro de los vehículos, estamos seguros que se incrementaría su uso, no únicamente como una actividad recreativa, sino como un medio de transporte alternativo, eficiente, económico, rápido y no contaminante, cuyo requerimiento de obra pública es insignificante.

En nuestro Grupo Parlamentario, no estamos cegados ante esta realidad, y sabemos lo áspero que resulta el tema y la renuencia con la que puede ser tratado, de hecho, estamos enterados que el 20 de diciembre del 2004 en el monumento a la Revolución, la Secretaría de Transporte y Vialidad contrató a los laboratorios Emer Care para que realizara unos estudios de manera aleatoria y sin tener ningún interés en el tema, a los conductores de los bicitaxis.

El resultado de dicho estudio fue el siguiente: de 304 conductores bici taxistas que acudieron a la prueba, 86 fueron detectados como bebedores. De ellos, 39 reconocieron haber consumido alcohol en días recientes y 10 fueron detectados con 10 miligramos en la sangre. Otros 37 reportaron menos alcohol en la sangre.

Los estudios detectaron también que otros 39 consumen o han consumido drogas. Al detalle, el resultado es: 24 aceptaron que alguna vez han consumido cocaína, marihuana o inhalantes, y 15 reconocieron que aún lo hacen.

La Secretaría de Transporte y Vialidad detectó que 30 menores de edad es decir, aproximadamente el 10 por ciento del total de bici taxistas operan en las calles del centro histórico.

Es por lo anterior que nos lleva a plantearnos de la manera más clara y objetiva que mientras no haya una regulación cuidadosa y objetiva para éstos bicitaxis, garantizando jurídicamente la seguridad de los usuarios, seguiremos teniendo el peligro latente y a la problemática real al que nos enfrentamos todos los días y a la inconciencia social que vivimos.

Por lo expuesto anteriormente, el futuro y el progreso de nuestro país son decisiones nuestras y no debemos dejar al azar los cambios, las acciones y las mejoras internas.

Es por todo esto que nuestro Grupo Parlamentario quiere regular de una manera justa a este sistema de transporte, ya que existen y mientras no lo normalicemos, van a seguir circulando con restricciones meramente subjetivas y no solucionando un problema que tenemos latente, real y que es fuente de ingresos para las personas que son propietarias o que manejan los tan ya citados bicitaxis.

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA LEY DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL REFERENTE A LOS BICITAXIS:

ARTÍCULO PRIMERO: *Se adiciono en el Artículo 2 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal la definición de Bicitaxis, quedando como sigue:*

ARTÍCULO 2.- BICITAXI: *Vehículo de tracción humana, compuesto por una bicicleta y un remolque unido a ésta, para transportar Personas o mercancías;*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Se adiciona un Capítulo 1 BIS, denominado "De los Bicitaxis", al Título Segundo, se adiciona un Artículo 23BIS 1, 23BIS 2, 23BIS 3, 23BIS 4, 23BIS 5, 23BIS 6, 23BIS 7, 23BIS 8, 23BIS 9, 23BIS 10, 23BIS 11, 23BIS 12, 23BIS 13 y 23BIS 14, todos a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, quedando como sigue:*

**CAPÍTULO I BIS
DE LOS BICITAXIS**

Artículo 23 BIS.- *Son atribuciones de las Delegaciones, de la Secretaría y del Gobierno del Distrito Federal las siguientes:*

- I.- *Evaluar y dictaminar el número de permisos de conformidad a las necesidades de la comunidad.*
- II.- *Vigilar e inspeccionar que el servicio se preste en condiciones seguras para el usuario.*
- III.- *Establecer el horario de servicio, tomando en consideración el aspecto de visibilidad, que en ningún caso y por ningún motivo podrá ser nocturno.*
- V.- *Expedir y controlar los permisos para conducir los Bicitaxis, previo curso que deberán tomar los interesados sobre normas de vialidad.*
- V.- *Atender y resolver los problemas que surjan en materia de tránsito por el servicio de los bicitaxis.*
- VI.- *Aplicar las sanciones que con motivo de infracciones que cometan los permisionarios de*

bicitaxis, conforme a la gravedad de la falta cometida.

- VII.- *Elaborar y desarrollar cursos de vialidad, los cuales serán impartidos a los conductores de bicitaxis;*
- VIII.- *Deberá establecer bases para que se concentren las bicitaxis, y;*
- IX.- *Las demás atribuciones que le otorguen las leyes, Reglamentos, o cualquier otro ordenamiento jurídico.*

Artículo 23 BIS 1.- *Requisitos para el registro de bicitaxis:*

- I.- *Deberá enviar el propietario del vehículo a la Delegación correspondiente, solicitud por Escrito, la cual contendrá; el nombre y domicilio del Propietario y anexará a la misma la siguiente documentación:*
 - A).- *Copia de la credencial de elector.*
 - B).- *Copia del comprobante de domicilio.*
 - C).- *Copia del acta de nacimiento.*
 - D).- *Documentación que acredite la propiedad de la unidad.*
- II.- *Presentar de igual manera, manifestación por escrito de Parte del propietario del bicitaxi, en donde se obliga a) Responder solidariamente del pago de las multas que se Impongan a los conductores de los vehículos y a Proporcionar cualquier información relacionada con los Mismos.*
- III. *Cubrir el costo de sus derechos de prestación del Servicio.*

Artículo 23 BIS 2.- *Podrán transitar en las vías públicas del Distrito Federal:*

A.- Los bicitaxis inscritos en los registros de la Secretaría y que tengan placas o Permisos vigentes, licencia de conducir y seguro para cubrir daños a terceros vigentes.

**CAPÍTULO I BIS 2
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS
CONDUCTORES Y PROPIETARIOS DE BICITAXIS**

Artículo 23 BIS 3.- *Los conductores y propietarios de bicitaxis tienen los siguientes derechos:*

- I.- *Contar con una base vial que les otorgará la Secretaría.*
- II.- *Contar con un trabajo digno que este regulado por la presente ley.*

III.- Contar con el respeto de los automovilistas y peatones, siempre y cuando no vulneren sus derechos.

IV.- Serán tomados en cuenta como parte del Servicio Público de Transporte

Artículo 23 BIS 4.- Los propietarios de bicitaxis tienen las siguientes obligaciones:

I.- Es indispensable, obligatorio y no negociable adquirir un seguro automotriz que cubra como mínimo daños a terceros,

II.- Acatar las disposiciones de esta ley y aquellas que dicten el reglamento de la presente ley, y

III.- Cumplir con las especificaciones físicas de la cabina que disponga la Secretaría en el Reglamento de Tránsito.

Si no se cumpliera la fracción primera no podrá circular el bicitaxi, si así lo hiciera se cancelará la placa, así como si circulara con un seguro vencido.

Los conductores de bicitaxis tienen las siguientes obligaciones:

I.- Tener y llevar consigo permiso de manejo o credencial y licencia vigentes y mostrarlo a la autoridad de tránsito cuando así se requiera o se lo soliciten,

II.- Obedecer los señalamientos viales,

III.- Respetar el paso peatonal y al transeúnte en general, pudiendo éste reportar alguna violación a sus derechos o a la presente ley en perjuicio de ellos a las autoridades correspondientes, para que sean sancionados como proceda y,

IV.- Acatar las disposiciones de esta ley y aquellas que dicten el reglamento de la presente ley.

En la formulación del Reglamento de tránsito, los conductores de bicitaxis guiarán los vehículos con la mayor precaución y obedecerán las siguientes reglas viales:

I.- Circularán siempre por su derecha, en el sentido o dirección señalada, restringiendo al carril de contra flujo para poder circular;

II.- Respetarán las señales de tránsito y las indicaciones de los agentes de tránsito o de la autoridad a cargo;

III.- Ante la presencia de peatones sobre el arroyo vehicular, disminuirán su velocidad y de ser necesario detendrán la marcha de su unidad,

dándoles preferencia a los mismos, extremando medidas necesarias para la protección y cuidado de los transeúntes;

IV.- Solamente viajarán en las unidades, el número de personas que ocupen los asientos especialmente acondicionados para ello;

V.- Está prohibida la circulación de bicitaxis en carreteras de tránsito rápido y/o viajar a velocidades de más de 30 Km./h;

VI.- los conductores tienen prohibido arrojar basura en la vía pública y tampoco permitirán que los pasajeros lo hagan, y deberán abstenerse de:

a.- Sujetarse de otro vehículo que transite por la vía pública.

b.- Transitar en forma paralela, en un mismo carril con uno o más bicitaxis o bicicletas;

c.- Llevar carga que dificulte su visibilidad, equilibrio o la adecuada operación que constituya un peligro para sí, el pasaje o los usuarios de la vía pública;

d.- Ingerir bebidas embriagantes en servicio, ya bien circulando o estacionados.

CAPÍTULO I BIS 3

DE LOS PERMISOS Y CREDENCIALES

Artículo 23 BIS 5.- Requisitos para obtener permiso o credencial, para conducir bicitaxi:

I.- Acreditar tener 18 años como mínimo.

II.- Presentar original y copia del acta de nacimiento.

III.- Aprobar el examen de normas de vialidad.

Los permisos o las credenciales, tendrán vigencia de 1 año y se cancelarán si se cumplieran los siguientes supuestos:

a) Sí el conductor llegara a manejar en estado de ebriedad,

b) Por accidente provocado, por descuido, negligencia o falta de pericia para conducir a juicio del perito

c) Designado por la propia Secretaría.

CAPÍTULO I BIS 4

DEL CAMBIO DE DOMICILIO, DE TARIFAS, PLACAS, BAJAS, DE LOS PROPIETARIOS Y/O CONDUCTORES DE BICITAXIS

Artículo 23 BIS 6.- La Tarifa deberá estar a la vista y se atenderá al Capítulo correspondiente a la presente Ley y deberán pagar a la Secretaría por la concesión de prestación de servicios públicos de transporte.

Artículo 23 BIS 7.- Los propietarios de bicitaxis, deberán Registrarlos ante la Secretaría, la cual les expedirá las Placas de matriculación, misma que deberá colocarse en el lugar destinado para ello, que tendrá que estar a la vista.

Los propietarios de los bicitaxis no deberán permitir que estos sean conducidos por personas que carezcan de permiso o credencial y licencia de manejo vigente en todo caso serán subsidiaria o solidariamente responsables de las infracciones cometidas por el conductor.

Artículo 23 BIS 8.- En caso de pérdida de la placa, por robo o extravío, el propietario deberá gestionar su reposición en forma inmediata, ante la Secretaría; misma que expedirá un permiso provisional de circulación, por el término de 15 días, y que tendrá que ir renovando hasta que la placa reportada sea entregada.

Artículo 23 BIS 9.- Los propietarios de bicitaxis registrados, cuando cambien de domicilio, lo harán del conocimiento de la Delegación correspondiente en un plazo no mayor de 15 días naturales.

Artículo 23 BIS 10.- Las placas de identificación que expida la Secretaría, para identificar individualmente a los bicitaxis, tendrán las características que determine la Dirección de Comunicación y Transporte.

CAPÍTULO I BIS 5 DE LAS SANCIONES Y MULTAS

Artículo 23 BIS 11.- Las sanciones que se impongan a los infractores del presente reglamento son:

I.- Amonestación;

II.- Multa, que se fijara con base en días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

III.- Suspensión de permiso o credencial para conducir.

IV.- Cancelación definitiva.

V.- Retiro de la circulación y remisión del bicitaxi al Depósito.

Artículo 23 BIS 12.- Para garantizar el pago de la multa o la infracción, los agentes de tránsito o la autoridad a cargo, deberán retener la placa del bicitaxi y el acta de infracción que formule suplirá a la misma por el término de 10 días hábiles.

Artículo 23 BIS 13.- A los que conduzcan bicitaxis en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o

en alguno de los supuestos citados en el Artículo 7, se les aplicará:

I.- La primera vez, suspensión de permiso al conductor y amonestación al permisionario.

Artículo 23 BIS 14.- No se autorizará ningún trámite administrativo, cuando el conductor o el permisionario tengan pendientes pagos de multa por infracción.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta Oficial del Distrito Federal".

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 05 días del mes de Abril del año dos mil cinco.

Firman por el Partido Verde Ecologista de México: Dip. Francisco Agundis Arias; Vicecoordinador del grupo parlamentario del PVEM; Dip. Sara Figueroa Canedo; Dip. Juan Antonio Arévalo González; Dip. Arturo Escobar y Vega; Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela González, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea Legislativa:

Los firmantes, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad social que rige a la Ciudad de México resulta desfasada con las políticas y programas aplicados por el Gobierno del Distrito Federal, los cuales resultan insuficientes para atender todas las necesidades que demanda nuestra sociedad, es ahí, cuando las instituciones de asistencia privada tienen un papel de suma importancia, en razón de que fungen como coadyuvantes del Gobierno para lograr mejores circunstancias de carácter social.

El objetivo de las instituciones de asistencia privada está encaminado principalmente al desarrollo integral de las personas que se encuentran en un estado de desventaja física o mental, procurando integrarla a una vida plena y sobre todo productiva.

El fomento y desarrollo de las instituciones de asistencia privada, que de 1991 a 1998 había sido ascendente, se vio detenido y cuestionado con la nueva legislación, en razón de que un importante número de instituciones buscó la forma de cambiar su régimen o presentaron demandas de amparo contra dichas reformas. No hay que olvidar que las instituciones de asistencia privada tienen el carácter de utilidad pública, debido al fin que buscan.

Con la iniciativa que presentamos se pretende modificar aspectos fundamentales sobre la organización, funcionamiento e integración de la Junta de Asistencia Privada; la regulación de la Asistencia Privada no debe de vulnerar la naturaleza privada de las instituciones, ni debe privársele de su legítima autonomía, sino que debe ser para el fomento y desarrollo de las instituciones.

En Acción Nacional siempre nos hemos preocupado por brindar ayuda al sector marginado de la sociedad, sobreponiendo ante todo el crecimiento de calidad de vida de cada una de las personas, es por ello que es necesario una reforma al marco jurídico existente, el cual se encargue de fomentar y desarrollar la actividad de las instituciones de asistencia privada.

Es conveniente señalar, que en la Legislatura anterior se presentaron las siguientes iniciativas:

1. Partido Acción Nacional, presentada el día 18 de octubre de 2001, Alejandro Diez Barroso Repizo.
2. Democracia Social, presentada el día 23 de noviembre de 2001, por Jaime Guerrero Vázquez.
3. Partido Verde Ecologista de México, el día 04 de diciembre de 2001, por Ana Laura Luna Coria.

4. Convergencia por la Democracia, el día 04 de diciembre de 2001, por Cuauhtémoc Velasco Oliva.

5. Partido Revolucionario Institucional, el día 14 de marzo de 2002, por Irma del Castillo Negrete.

6. Partido de la Revolución Democrática, el día 2 de abril de 2002, por Carmen Pacheco Gamiño, y

7. Susana Manzaneres Córdova integrante del Partido de la Revolución Democrática, el día 23 de abril de 2002.

La iniciativa del Grupo Parlamentario Acción Nacional, tomó en consideración las propuestas de Ley Tipo de Instituciones de Asistencia Privada, elaborada por la Comisión de Asistencia Social del Senado de la República en la LVII Legislatura, así como de la Asociación Mexicana de Instituciones de Asistencia Privada.

Lo anterior confirma de esta manera, la necesidad urgente de una reforma a la Ley y; por esto la iniciativa presentada el día de hoy ante esta Asamblea Legislativa por Acción Nacional, reforma 37 artículos de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, todos enfocados esencialmente a crear un marco jurídico más amplio en cuanto a actuaciones propias de las instituciones privadas, y dejar así la actitud de un gobierno centralista que en nuestros tiempos es inoperante, y sólo retrasa el avance de una sociedad.

Se propone modificar el artículo 1º para enriquecer y clarificar el objeto de esta ley el cual será el de establecer las bases para la constitución y funcionamiento de las instituciones de asistencia privada y fomentar su creación, permanencia y desarrollo.

En el artículo 2º fracción IX, cambia la denominación de las asociaciones de auxilio a transitorias en razón a su duración, además se insertan casos específicos en los cuales son necesarias dichas asociaciones, como son fenómenos meteorológicos o actos terroristas.

Con la adición del segundo párrafo del artículo 28 se reconoce una figura esencial para el cumplimiento de los objetivos de las instituciones de asistencia privada y que hasta hoy no había sido reconocida en nuestra legislación "el voluntariado", lo cual implica un gran avance a nivel social.

Se propone en los artículos 45 fracción XII, 58 y 62, actualizar los montos en relación con la facultad de los patronatos para dar dinero mercancía o valores que no estén amparados con documentos y al otorgamiento de préstamos con garantía debido a que éstos son muy bajos para la realidad económica que rige nuestro país, además de que entorpecen los donativos pequeños entre instituciones.

Con la reforma al artículo 71 se agrega la obligación de la Junta de fomentar y cuidar a las instituciones de

asistencia privada, es decir, se amplía el objeto de la misma con la finalidad de que exista concordancia con la reforma al artículo 1°.

El punto medular en esta iniciativa es la conformación del Consejo Directivo de la Junta de Asistencia Privada, que es el órgano supremo, tomando en cuenta esto, se propone que dicho Consejo sea conformado por cinco representantes de diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal y siete representantes de las instituciones de asistencia privada. La integración del Consejo atiende a la importancia que está tomando el compromiso de la sociedad civil para con los grupos marginados de nuestra Ciudad, desarrollando una actividad solidaria con nuestros semejantes.

En el artículo 76, se implementa un proceso de consulta democrática entre las instituciones para la elección de la terna para ocupar el cargo de Presidente de la Junta, lo anterior en razón de que sólo ellas saben quien de las personas que se desenvuelven en el ámbito de asistencia privada son las más idóneas para desempeñar dicho cargo; el argumento anterior se refuerza con la modificación a la fracción y del artículo 79 que establece que el Presidente debe de tener una participación activa y permanente durante los últimos tres años anteriores a la elección, en el ramo de la asistencia privada.

Para finalizar esta exposición exhorto a todos los grupos parlamentarios a trabajar juntos por una reforma integral que beneficie a los habitantes de esta Ciudad, dejando a un lado los partidismos.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes proponemos la siguiente:

INICIATIVAS DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1°, 2° fracciones IX y XIII, 8° fracciones VI y VII, 28, 44, 45 fracción XII, 58, 61, 62, 63 fracción I, 67, 69, 71, 74 fracción VII, 75, 76, 77, 78, 79 fracciones II, IV, V y VIII, 80 fracciones I y II, 81 fracciones III, IV, IX y XVI, 82 fracciones I, III, IV, XIII, y XIV, 83 fracción I, 84, 87, 89 fracción VI, 90 fracción II, 91, 92, 94, 95, 99 fracción I, 102, 103 fracción I, 105, 106 y 107 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular, fomentar, desarrollar y promover las Instituciones de Asistencia Privada que son

entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio sin propósito de lucro que, con bienes de propiedad particular ejecutan actos de asistencia social sin designar individualmente a los beneficiarios. Las instituciones de Asistencia Privada serán fundaciones o asociaciones.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderán por:

I a VIII...

IX. Asociaciones Transitorias. Son aquellas instituciones que se crean con la intención de satisfacer necesidades que surjan como consecuencia de epidemias, guerras, terremotos, inundaciones, incendios, fenómenos meteorológicos, o por contingencias económicas, por actos terroristas, o de otro tipo de atentados y cuya duración estará referida al término del fenómeno y los efectos por cuya causa fueron creadas.

X a XII...

XIII. Secretaría. La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

XIV a XV...

CAPÍTULO II

CONSTITUCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.

Artículo 8.- Las personas que en vida quieran constituir una institución de asistencia privada deberán presentar a la Junta una solicitud por escrito, anexando a la misma un proyecto de estatutos que deberá contener como mínimo los requisitos siguientes:

I a V...

VI. Las personas que vayan a fungir como patronos y la manera de sustituirlas. El patronato deberá estar integrado por un mínimo de cinco miembros salvo cuando sea ejercido por el propio fundador;

VII. La mención del carácter permanente o transitorio de la Institución y la calidad de fundación o asociación con la que se constituye;

VIII...

Las personas morales...

**CAPÍTULO IV
DONATIVOS JECJ OS A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA**

Artículo 28.- Los donativos efectuados...

Así mismo las instituciones podrán contar, a manera de aportaciones en servicios, con el auxilio de colaboradores voluntarios que con el ánimo exclusivo de prestar asistencia privada destinen en parte de su tiempo a realizar actividades personales sin remuneración, que permitan el cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO VI

DE LA REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA

Artículo 44.- *En caso de controversia sobre el ejercicio del cargo de patrono y entre tanto se resuelve el litigio, el Consejo Directivo de la Junta designará quien deba ejercer el cargo en forma estrictamente provisional.*

Artículo 45.- *Los patronatos tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:*

I a XI

XII. No entregar dinero, mercancías o valores que no estén amparados con documentos, siempre que el monto de aquel o el valor de los últimos exceda de cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

XIII a XVIII

CAPÍTULO VIII

DE LA CONTABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES

Artículo 58.- *Los patronatos no podrán hacer castigos de cuentas incobrables ni condonar adeudos sin la previa autorización del Consejo Directivo de la Junta, cuando los montos excedan de CINCUENTA veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por deudor.*

CAPÍTULO IX

OPERACIONES DE LAS INSTITUCIONES PARA OBTENER FONDOS

Artículo 61.- *Las instituciones no podrán adquirir más bienes inmuebles que los indispensables para cumplir inmediata o directamente con su objeto.*

La Junta vigilará que las instituciones mantengan y destinen los bienes y sus productos en los términos del párrafo anterior; procurando, en su caso, que con la enajenación de los excedentes, el patrimonio de éstas no sufra disminución.

Cuando las instituciones al fundarse, o mediante herencia, legados o donativos posteriores reciban inmuebles, deberán establecer en ellos sus servicios o destinar sus productos de manera directa e inmediata el objeto de la institución.

Artículo 62.- *Las instituciones se abstendrán de otorgar préstamos con garantía de simples firmas cuando éstos*

exceden de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, quedándoles prohibido realizar operaciones con acciones o valores sujetos a fluctuaciones del mercado.

El número de préstamos con simples firmas no excederá anualmente de treinta, constituyendo dicho número un fondo que será revolvente al recuperar los préstamos otorgados.

Artículo 61.- *Cuando las instituciones presten con garantía hipotecaria, se sujetarán a las siguientes reglas:*

I. El importe del préstamo estará sujeto a la previa aprobación de la Junta, señalando en la solicitud los datos generales de las partes que intervienen en los contratos de garantía hipotecaria, los relativos a gravámenes, monto del préstamo, plazo y tipo de interés pactado y nunca será mayor del 50 por ciento del valor total de los inmuebles, obras o fincas que quedan afectados en garantía hipotecaria; ni de 30 por ciento de ese valor, cuando las construcciones de carácter especial la maquinaria y otros muebles inmovilizados representen más de la mitad de los valores dados en garantía;

II a V...

El pago...

Artículo 67.- *Los patronatos de las instituciones, con arreglo a la normatividad aplicable, podrán solicitar donativos y organizar colectas, rifas, tómbolas o loterías y, en general, toda clase de festivales o de diversiones, a condición de que destinen íntegramente los productos que obtengan por esos medios a la ejecución de su objeto estatuario.*

Los patronatos no podrán delegar las facultades que les concede este precepto, ni otorgar comisiones o porcentajes sobre las cantidades recaudadas.

Tratándose de la procuración de fondos, las instituciones podrán contratar profesionales siempre y cuando los honorarios que perciban por este concepto no sean superiores a un 7% del fin planteado en la propuesta de convenio que regulará los términos del compromiso de financiamiento, mismo que deberá ser notificado a la Junta.

Artículo 69.- *Cuando los patronatos...*

Las instituciones de asistencia privada podrán asociarse entre sí para la realización de alguna de las actividades mencionadas en el artículo 67. La Junta reconocerá a las asociaciones que al efecto se constituyan únicamente para ese fin.

CAPÍTULO X

DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 71.- La Junta tiene por objeto ejercer la vigilancia, asesoría, coordinación, fomento y cuidado de las instituciones de asistencia privada que se constituyan y operen conforme a esta Ley.

Artículo 74.- El Consejo Directivo se integra por:

I a VI...

VII. Siete representantes de las instituciones de asistencia privada, uno por cada grupo que a continuación se indica:

a) Atención a niños y adolescentes

b) Atención a ancianos

c) Servicios de salud

d) Servicios educativos

e) Servicios a personas con discapacidad

f) Servicios de promoción humana

g) Servicios de desarrollo social

El Consejo Directivo invitará a las sesiones, a un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de y en los asuntos de carácter educativo a un representante de la Secretaría de Educación Pública, quienes participan con voz pero sin voto.

Por cada...

El Presidente será...

La Junta...

Artículo 75.- El Consejo Directivo

El Presidente..

Por acuerdo del Consejo podrá invitarse a sus sesiones, a cualquier servidor público o persona privada a fin de proporcionar asesoría al Consejo. Su asistencia se regulará conforme al reglamento.

Artículo 76.- Para nombrar al Presidente de la Junta, el Consejo Directivo someterá una terna a la totalidad de las instituciones de asistencia privada, para que de ella sean electos, mediante el voto directo, universal y secreto, tanto el titular como su suplente. El nombramiento de Presidente será expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta durará en su cargo tres años, pudiendo ser reelecto por una sola vez para el periodo inmediato.

El jefe de Gobierno podrá remover al Presidente de la Junta por causa grave plenamente comprobada, previa

solicitud que le presenten por escrito un mínimo de dos terceras partes del total de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 77.- Los representantes de las Instituciones ante el Consejo Directivo, serán electos por el voto mayoritario directo y secreto de las instituciones, cuya actividad preponderante corresponda al rubro de que se trate la elección. Las instituciones participantes deberán contar con un registro previo ante la Junta, al día de la elección, teniendo un voto cada una. La elección será organizada y vigilada por el Consejo Directivo, en los términos establecidos en el reglamento de esta ley.

Los miembros del...

Artículo 78.- La vacante definitiva del Presidente de la Junta, o las faltas injustificadas que excedan de un mes, serán cubiertas por nombramiento del Jefe de Gobierno, en la forma prevista en esta Ley, dentro del plazo de quince días hábiles.

Artículo 79.- Para ser Presidente de la Junta se deberán cumplir los requisitos siguientes:

I...

II. No tener más de 75 años de edad ni menos de 25 años el día de su elección;

III...

IV. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por delito doloso o grave.

V. Haber tenido una participación activa y permanente durante los últimos tres años anteriores a la elección, en el ramo de la asistencia social.

VI a VII

VIII. No haber ocupado cargos de Dirección en Partido Político algunos por lo menos tres años anteriores al día de su elección;

IX...

Para ser...

Artículo 80.- Para ser miembro del Consejo como representante de las instituciones de asistencia privada, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

I. No haber sido condenado por delito doloso o grave.

II. No tener más de 75 años de edad, ni menos de 25 años al día de la elección.

III...

No podrán ser...

Artículo 81.- Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Directivo tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I a II.

III. Realizar propuestas en la elaboración del Reglamento y de esta ley y en su caso, modificaciones al mismo.

IV. Aprobar los manuales de organización y de procedimientos de operación administrativa que permitan optimizar las actividades de los órganos de la Junta en beneficio de las instituciones;

V a VIII

IX. Aprobar con las observaciones del caso el informe anual de trabajo de la Junta, elaborado por su Presidente;

X a XV...

XVI. Aprobar anualmente la estructura orgánica de la Junta y los emolumentos del personal de apoyo administrativo requerido para una mejor realización de las funciones propias de la Junta;

XVII a XX.

Artículo 82.- El Presidente de la Junta tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Ejercer las atribuciones de la Junta que no estén encomendadas al Consejo Directivo, al Secretario Ejecutivo o a alguna otra instancia de acuerdo con la ley, el reglamento y los manuales de organización y de procedimientos de administración interna, o las demás disposiciones aplicables;

III. Ordenar las visitas de inspección y vigilancia de las instituciones de asistencia privada que decida realizar el Consejo directivo, con apego a los procedimientos que establezca el reglamento;

IV. Realizar las investigaciones que ordene el Consejo Directivo acerca de la calidad de los servicios asistenciales que prestan las instituciones;

Va XII...

XIII. Certificar las constancias que las Instituciones le soliciten al Consejo y sean aprobadas por este; y

XIV. Las demás que le confiere esta Ley, el reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 83.- El Secretario Ejecutivo tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Notificar las convocatorias a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Directivo, por instrucción del Presidente o de tres o más consejeros en los términos que establece el artículo 75 de esta Ley

II a VII

Artículo 84.- La Junta de Asistencia Privada...

Las Instituciones de Asistencia Privada no estarán sujetas a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 87.- La Junta establecerá y operará el Registro de Instituciones de Asistencia Privada que deberá contener por lo menos:

I a III...

Todas las instituciones autorizadas deberán estar inscritas en el registro. Las reglas para su establecimiento y operación estarán definidas en el reglamento de esta Ley.

Con base en lo anterior...

CAPÍTULO XI DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS INSTITUCIONES

Artículo 89.- Las visitas de inspección que se realicen a las instituciones tendrán como objeto verificar lo siguiente:

I a V...

VI. Que los servicios asistenciales que prestan, cumplan con los requisitos establecidos por esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables;

VII a VIII.

Artículo 90.- Los auditores, visitadores o inspectores de la Junta, deberán actuar con apego a lo establecido en el reglamento de esta Ley, debiendo cumplir para desempeñar el cargo los requisitos siguientes:

II. Gozar de buena reputación de no haber sido condenado por delito doloso o grave.

III a VII ...

Artículo 91.- Las visitas de inspección se practicarán cuando lo determine el Consejo Directivo, en el domicilio oficial de las instituciones y en el establecimiento que de estas dependan.

Artículo 92.- El Consejo Directivo ordenará las visitas, siempre con apego a esta Ley y de conformidad con lo que determine el reglamento para su desarrollo.

Artículo 94.- Los auditores o inspectores deberán rendir al Presidente de la Junta un informe de la visita de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

De los informes respectivos, el Presidente de la Junta dará cuenta al Consejo Directivo, el que acordará las medidas que procedan conforme a esta Ley y de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

Artículo 95.- Cuando los patronos, funcionarios y empleados de una institución se resistan a que se practiquen las visitas de que trata esta Ley o no proporcionen los datos que exigen los auditores o inspectores, éstos levantarán una acta ante dos testigos, haciendo constar los hechos que serán puestos en conocimiento del Consejo Directivo a través del Presidente, a fin de que el Consejo imponga las sanciones correspondientes.

CAPÍTULO XII DE LOS ACTOS REALIZADOS ANTE NOTARIOS Y JUECES

Artículo 99.- Con relación a las instituciones de asistencia privada, los notarios tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Solicitar a la Junta autorización escrita para protocolizar actos jurídicos en que intervengan las instituciones, salvo en el caso de poderes generales y especiales que otorguen los patronatos, así como los referidos a las actas de celebración de sus asambleas, siempre y cuando dentro de ellas no se contengan cambios de estatutos o venta de inmuebles.

II a V

CAPÍTULO XIII DE LOS RECURSOS Y LAS SANCIONES

Artículo 102.- Las violaciones a esta Ley

Al aplicarse...

Las instituciones, patronatos y/o sus integrantes podrán recurrir los actos de la Junta y sus funcionarios mediante una queja, ante el Presidente de la Junta o el órgano interno de control.

Asimismo, podrá interponerse recurso de inconformidad o un juicio de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal con arreglo a lo que disponga la Ley de la materia, este ordenamiento y su reglamento.

Cuando las instituciones soliciten a la Junta mediante formalidad por escrito, alguna constancia o definición de cuya respuesta depende su funcionamiento, la Junta

deberá dar contestación fundada y motivada, en un término que no excederá de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción del documento en caso de que deba resolver el consejo, en caso de no dar respuesta, se aplicará la afirmativa ficta.

En los demás asuntos que no requiera la intervención del Consejo, el plazo será de quince días hábiles, aplicándose también la afirmativa ficta en los términos que establezca el reglamento de esta ley.

Artículo 103.- Serán causas de remoción forzosa de los miembros de los patronatos, las siguientes:

- I. Ser condenado por sentencia ejecutoria sobre la comisión de cualquier delito doloso o grave.

II a VI.

Artículo 105.- Son causas de remoción del Secretario Ejecutivo y de los miembros del Consejo Directivo de la Junta:

I a VII

Artículo 106.- Cuando alguno de los funcionarios de la Junta deje de cumplir con alguna de las obligaciones de esta ley y que no sean causa de remoción, el Consejo Directivo los amonestará por escrito y en caso de reincidencia los suspenderá de su cargo. Si incidieran nuevamente...

Artículo 107.- Los visitadores, inspectores o auditores que rindan a la Junta informes que contengan hechos falsos, serán destituidos de su cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- El Consejo Directivo de la Junta celebrará una sesión dentro de los treinta días naturales siguientes contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, a fin de integrarse el Consejo Directivo, pudiendo ratificarse dentro del mismo, a aquellos miembros cuyo nombramiento aun lo permita atendiendo a su duración en los términos del Artículo 77 del presente decreto.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 122 Base Segunda, Fracción II, Inciso B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Jefe de Gobierno tendrá, para el exacto cumplimiento del presente decreto, que expedir el Reglamento correspondiente, en un término no mayor a noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

QUINTO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Recinto Legislativo, a los cinco días del mes de abril de 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich; Dip. Gabriela González Martínez; Dip. Ma. Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo; Dip. Juan Antonio Arévalo López; Dip. Obdulio Ávila Mayo; Dip. Gabriela Cuevas Barrón; Dip. Sofía Figueroa Torres; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez; Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza; Dip. Jorge Alberto Lara Rivera; Dip. José de Jesús López Sandoval; Dip. Christian Martín Lujano Nicolás; Dip. José María Rivera Cabello; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea el servicio parlamentario de Carrera en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juan Antonio Arévalo López, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA

PRESENTE

Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de abril del 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal", con la que se garantizaba la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito, la valoración de capacidades, habilidades y conocimientos; con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública en beneficio de la sociedad. Con dicho ordenamiento se garantiza que la administración pública transite sexenalmente con el mínimo trastorno y la máxima eficacia, asegurando que siendo políticamente neutra, sea un factor estratégico de la competitividad del país.

Se entiende como Servicio Civil de Carrera "La racionalización de todos los procesos de administración de personal al Servicio del Estado, llevados rango de ley a fin de garantizar su vigencia y aplicación permanente, con el propósito de propiciar y fomentar en los trabajadores la realización de una auténtica carrera como servidores públicos".

El Servicio Civil de Carrera se insertó dentro de la administración pública como una estrategia fundamental que permitirá modernizar los sistemas de administración del personal, teniendo siempre presente que es la acción cotidiana de los trabajadores al servicio del Estado lo que permite la consecución de los objetivos y metas del Gobierno.

Los avances académicos y de especialización profesional en nuestro país, hacen indispensable el instaurar en la Asamblea Legislativa el Servicio Parlamentario de Carrera. Las bondades que puede ofrecer la adopción de éste programa son muchas y variadas, entre otras, el de promover la constante profesionalización y desarrollo de una carrera en el sector público, reflejándose en la idea de que el servidor público cuente con un adecuado sistema de ingreso, promoción, estímulos y evaluación según los méritos y, derivado de ello los trabajos de nuestro Órgano Legislativo tenga un reflejo cualitativo de las "aptitudes y actitudes" de los servidores públicos.

El poner en marcha el Servicio Parlamentario de Carrera traería mejoras en la organización y funcionamiento de la Asamblea Legislativa. La especialización representa una asignatura pendiente que se ha abordado de manera limitada y parcial en la gran mayoría de las dependencias gubernamentales, la naturaleza y especificidad funcional de los órganos de control y evaluación de los trabajos

aquí realizados puede estimular su adopción y derivar en un mejor sistema de rendición de cuentas en nuestro órgano legislativo, el cual tenga como finalidad dotar de mayor calidad y profesionalismo al servicio parlamentario.

El Servicio Parlamentario de Carrera, busca promover la creación de una cultura de servicio público de calidad, mediante programas de administración de personal humanistas, transparentes y efectivos, con objeto de atraer, retener y desarrollar integralmente a servidores públicos calificados, comprometidos, honestos y con orientación a servir. Por lo anterior esperamos que la Asamblea Legislativa sea dotada de cuadros de personal calificados para la óptima realización de sus funciones.

En la presente propuesta se incluyen las acciones sistemáticas mediante las cuales los servidores públicos pueden ingresar, permanecer y desarrollarse profesionalmente en esta Asamblea. Así las diversas etapas operativas que incluye dicho sistema son: reclutamiento, selección, inducción al puesto, capacitación, evaluación del desempeño, promociones e incentivos y retiro.

Asimismo se necesita establecer formalmente un catálogo de puestos que integren las diversas estructuras administrativas de la Asamblea Legislativa, definir con claridad y certeza la naturaleza de éstos y la relación de funciones que les corresponden; y, determinar con igual precisión y claridad las calidades profesionales y aptitudes personales que deben reunir quienes ocupan dichos cargos y puestos.

El Servicio Parlamentario de Carrera será un sistema para la administración de personal de la Asamblea, sustentado en principios, valores, normas jurídicas y procedimientos administrativos, cuyo fin primordial es aprovechar al máximo el capital humano con que se cuenta.

Este concepto no es nuevo, podemos encontrar ejemplos de su práctica en la mayoría de los países desarrollados y en Latinoamérica destaca notablemente el caso de Costa Rica.

Por su parte, en México es hasta fechas recientes en que el servicio público de carrera ha comenzado a tomar auge, especialmente en los gobiernos de las Entidades Federativas, donde se presenta como una respuesta a la necesidad de modernizar y eficientar la Administración Pública.

Ejemplo de lo anterior, lo encontramos en los programas de especialización específicos como lo son: el Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados; el servicio de profesionalización del personal de apoyo parlamentario y administrativo de la Cámara de Senadores; el servicio de carrera del Poder Judicial; el sistema de especialistas en hidráulica de la Comisión Nacional del Agua; la

carrera magisterial en la Secretaría de Educación Pública; el servicio civil de carrera del Ministerio Público en la Procuraduría General de la República; el servicio exterior mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el sistema integral de profesionalización del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática; el servicio civil de carrera de la Procuraduría Agraria; el Servicio de carrera policial en la Policía Federal Preventiva y el servicio profesional electoral del Instituto Federal Electoral.

Los órganos de Gobierno deben dejar de ser la paternal proveedora de satisfactores y hoy por hoy se constituye como proveedora de opciones y oportunidades para el desarrollo de los gobernados; es decir, involucra a la sociedad para que ésta sea la propia productora de sus satisfactores.

De entre los propósitos más importantes que podemos anotar acerca del Servicio Parlamentario de Carrera, señalamos:

- *Un mejor funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con un enfoque claro y determinante hacia la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios;*
- *Debe ser un programa de aplicación obligatoria en todos los niveles administrativos de la Asamblea, de manera que los esfuerzos sean homogéneos y exista una normatividad que lo regule;*
- *La utilización de la capacitación constante y la especialización como instrumentos fundamentales, a efecto de contar con personal idóneo y comprometido para desempeñar la diversidad de acciones que componen la actividad aquí realizada;*
- *El abandono y erradicación de vicios que han identificado a la corrupción como característica de toda función pública;*
- *Lograr la planeación estratégica de largo plazo, así como la continuidad y seguimiento de los programas propios de la Asamblea Legislativa, a fin de llevarlos hasta su total conclusión, sin importar los relevos de funcionarios que se dan cada legislatura;*
- *Generar seguridad laboral con base en el mérito; y*
- *Promover el cambio de lealtades individuales por una cultura de imparcialidad y responsabilidad.*

En condiciones óptimas, la consecución de los anteriores propósitos permitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal obtener grandes ventajas, tales como la estabilidad y seguridad en el empleo de los servidores públicos, sin que ello implique inamovilidad; fomenta la lealtad hacia las instituciones públicas y la vocación de servicio; da continuidad a la actividad gubernamental; promueve la planeación de vida y carrera de los servidores públicos; promueve mayores grados de responsabilidad; cuenta con empleados formados desde su ingreso y capacitados permanentemente para tener calificación y competencia más elevada; propicia la transparencia en todos los puestos, reduce la corrupción y pondera el mérito como fundamento para la permanencia y la promoción.

Ciertamente, se busca el mejor funcionamiento de la Asamblea Legislativa haciendo más eficiente la prestación de los servicios parlamentarios, haciéndolos de calidad.

La solución para lograr esto es - en principio- la capacitación tanto general como especializada, que permite contar con personal altamente competente, idóneo para desempeñarse en las distintas actividades de la Asamblea Legislativa.

Es menester señalar que dicho sistema indudablemente implica inversión, tanto para capacitación, como en salarios y prestaciones para los servidores públicos; sin embargo, los beneficios serán significativos.

El Servicio Parlamentario de Carrera significaría un paso más hacia la implementación de nuevos programas y sistemas dentro de la Asamblea, toda vez que la modernización es la base de apoyo en todo el proceso de reestructuración de la administración y sus respectivas relaciones. Los valores en que se funda son: eficiencia, agilidad, productividad, transparencia y la simplificación.

Con éxito, en los países desarrollados, la modernización administrativa ha representado un parteaguas, entre lo actual y lo obsoleto, entre lo efectivo y lo ineficaz. Considerando que para que esto se de, es necesario tomar en cuenta las necesidades y problemática específica de la Asamblea Legislativa.

El Servicio Parlamentario de Carrera es importante que sea instaurado en la Asamblea Legislativa para poder cumplir eficientemente con los trabajos legislativos, así podremos ofrecerle a la sociedad mejores leyes, mejores gestiones y mejor fiscalización y que pueda contar con servidores públicos que sean capaces de responder a la problemática de nuestra ciudad.

Asimismo, y en concordancia con la creación de la Ley del Servicio Parlamentario de Carrera, es necesario que esta soberanía reforme tanto su Ley Orgánica como su Reglamento para el Gobierno Interior, a efecto de que

permita la creación de una unidad administrativa que se encargue de la organización y operación del Servicio Parlamentario de Carrera, para que puedan llevarse a cabo los beneficios que ofrece la implementación del Servicio, así como la modernización y capacitación constante del personal que aquí labora, ya que éste órgano legislativo podrá responder de manera profesional y especializada a la demanda ciudadana.

*Es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional preocupado por la necesidad de modernizar y actualizar el funcionamiento jurídico, legislativo y administrativo de nuestro órgano legislativo presenta: la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.***

PRIMERO.- Se reforma el artículo 77 y 78 del Capítulo VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

CAPÍTULO VII DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 77.- Los nombramientos del Oficial Mayor, Tesorero, Contralor General, Coordinador General de Comunicación Social, Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, Director de la Unidad de Estudios de Finanzas, y **Coordinador General del Servicio Parlamentario de Carrera**, así como del titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, serán propuestos por la Comisión de Gobierno y serán ratificados por el voto de la mayoría de los miembros presentes en la Sesión del Pleno respectiva.

ARTÍCULO 78.- La Oficialía Mayor, la Tesorería, la Contraloría General, la Coordinación General de Comunicación Social, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, **La Coordinación General del Servicio Parlamentario de Carrera**, así como el titular de la Coordinación de Servicios Parlamentario, y las demás unidades administrativas que se creen, tendrán las atribuciones que les señale el Reglamento para el Gobierno Interior y otras disposiciones que emita la Asamblea.

SEGUNDO.- Se adiciona la sección 7 de la Segunda Parte del Capítulo III, del Título Segundo del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quedando como sigue:

SECCIÓN 7 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA

Artículo 79 bis.- La Coordinación General del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa, es

una unidad administrativa que tiene como objetivo principal la profesionalización del Servidor Público de Carrera, para garantizar la continuidad integral de los trabajos jurídicos y legislativos así como funcionamiento eficaz y eficiente de los programas y planes institucionales.

Artículo 79 ter.- *Corresponde a la Coordinación General del Servicio Parlamentario de Carrera:*

- I. *Aplicar las políticas, normas y procedimientos del Servicio;*
- II. *Calificar el ingreso y las promociones del personal de carrera;*
- III. *Promover la profesionalización y la especialización del personal de carrera;*
- IV. *Publicar las convocatorias correspondientes para cubrir las plazas que se encuentren vacantes;*
- V. *Informar y publicar los resultados de los concursos de las convocatorias;*
- VI. *Proporcionar a los interesados la información correspondiente para ser aspirante al Servicio;*
- VII. *Aplicar los exámenes teóricos, prácticos y psicométricos a los aspirantes inscritos en los concursos de oposición;*
- VIII. *Presentar reporte de evaluación confidencial de los exámenes al titular del área de adscripción de la plaza concursada;*
- IX. *Aplicar el procedimiento de evaluación del personal de carrera;*
- X. *Notificar al personal de carrera, en forma individual y por escrito, los resultados de los concursos de oposición en que participe;*
- XI. *Llevar el registro del personal de carrera;*
- XII. *Presentar a la Comisión de Gobierno los informes que requiera sobre la operación del Servicio; y*
- XIII. *Las demás que le confiera la presente Ley y otros ordenamientos normativos aplicables.*

Artículo 79 Quáter.- *La Coordinación General del Servicio Parlamentario de Carrera contará para su eficaz funcionamiento, con el Centro de Capacitación y Profesionalización Parlamentaria, quien estará a cargo de un director y contará con el personal administrativo que se requiera para el desempeño de sus funciones de acuerdo al Presupuesto que la Asamblea le designe.*

Artículo 79 Quintus.- *Para ser Coordinador General del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea se requiere:*

- I. *Tener licenciatura o estudios de postgrado o alguna rama relacionada directamente con las funciones parlamentarias y legislativas;*
- II. *Demstrar por lo menos tres años de ejercicio profesional y una experiencia laboral de la que se pueda inferir que posee los conocimientos y habilidades suficientes para cumplir con el perfil de este cargo;*
- III. *No ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por afinidad civil de cualquiera de los diputados integrantes de la Asamblea, ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocios con alguno de ellos, ni ser socio de sociedades en las que alguno de los diputados forme o haya formado parte; y*
- IV. *No haber sido condenado por delito doloso cualquiera que haya sido la pena.*

TERCERO.- *Se crea la Ley del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y PRINCIPIOS DEL SERVICIO**

Artículo 1.- *La presente Ley integra el conjunto de disposiciones que tienen por objeto establecer las bases para la planeación, organización, operación, desarrollo y control del Servicio Parlamentario de Carrera en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Artículo 2.- *Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

- I. **Ley:** *Ley del Servicio Parlamentario de Carrera;*
- II. **Servicio:** *Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea;*
- III. **Asamblea:** *Asamblea Legislativa del Distrito Federal;*
- IV. **Coordinación:** *Coordinación General del Servicio Parlamentario de Carrera;*
- V. **Centro de Capacitación:** *Centro de Capacitación y Profesionalización Parlamentaria;*
- VI. **Catálogo:** *Clasificación y descripción de los puestos que integran la estructura jerárquica del Servicio Parlamentario de Carrera;*

VII. Tabulador de sueldos: Es el instrumento técnico en el que se ordenan y fijan por grupo, grado y nivel, los sueldos para los puestos que se encuentran contenidos en el catálogo;

VIII. Nivel salarial: escala ascendente de sueldos relativo a los puestos ordenados dentro de un mismo rango o grado;

IX. Grado: la subdivisión en la que se ordenan conforme a la responsabilidad y complejidad de un puesto;

X. Personal de Carrera: A los miembros del Servicio Parlamentario que ocupen un puesto al cual sólo puede accederse a través del procedimiento de reclutamiento, selección, ingreso y nombramiento previsto en la presente Ley;

XI. Puesto: La unidad impersonal de trabajo que hace la descripción de labores, implica obligaciones específicas, delimita jerarquías y autoridad; y cuya ocupación requiere de ciertas habilidades y conocimientos;

XII. Plaza: A la unidad presupuestal de cada posición de trabajo;

XIII. Programa: Al Programa de trabajo del Centro de Capacitación y Profesionalización Permanente;

XIV. Promoción: La obtención de un mayor nivel salarial en el mismo rango, que no implica ascenso;

XV. Rango: Ubicación jerárquica de un puesto;

XVI. Reglamento: Al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

XVII. Servidor Público de Carrera: Al personal de apoyo parlamentario y administrativo, que sea integrante del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

XVIII. Vacante: La posición individual que debe ser ocupada por un sólo servidor público de carrera a la vez, que tiene una adscripción determinada.

Artículo 3.- El Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene como objetivo principal la profesionalización del Servidor Público de Carrera, para garantizar la continuidad integral de los trabajos jurídicos y legislativos, así como el funcionamiento eficaz y eficiente de los programas y planes institucionales.

Artículo 4.- El Servicio tendrá como premisas básicas:

- I. Capacitar y calificar el desempeño de sus miembros con apego a los principios de: legalidad, independencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, certeza y profesionalismo.

- II. Regular la planeación, organización, operación, desarrollo, formación, capacitación, control y evaluación del mismo.

Artículo 5.- Para alcanzar las premisas del Servicio, la Coordinación deberá:

- I. Aplicar las políticas, normas y procedimientos del Servicio;
- II. Calificar el ingreso y las promociones del personal de carrera;
- III. Promover la profesionalización y la especialización del personal de carrera;
- IV. Publicar las convocatorias correspondientes para cubrir las plazas que se encuentren vacantes;
- V. Informar y publicar los resultados de los concursos de las convocatorias;
- VI. Proporcionar a los interesados la información correspondiente para ser aspirante al Servicio;
- VII. Aplicar los exámenes teóricos, prácticos y psicométricos a los aspirantes inscritos en los concursos de oposición;
- VIII. Presentar reporte de evaluación confidencial de los exámenes al titular del área de adscripción de la plaza concursada;
- IX. Aplicar el procedimiento de evaluación del personal de carrera;
- X. Notificar al personal de carrera, en, forma individual y por escrito, los resultados de los concursos de oposición en que participe;
- XI. Llevar el registro del personal de carrera;
- XII. Presentar a la Comisión de Gobierno los informes que requiera sobre la operación del Servicio; y
- XIII. Las demás que le confiera la presente Ley y otros ordenamientos normativos aplicables.

Artículo 6.- La operación y desarrollo del Servicio deberá basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la Asamblea y del propio servicio y la legal competencia entre sus miembros.

CAPÍTULO II DE LOS ÓRGANOS DEL SERVICIO

Artículo 7.- La operación y administración del Servicio estará a cargo de la Coordinación, cuyo titular será nombrado por la Comisión de Gobierno y aprobado por

el Pleno de la Asamblea, y asimismo contará con el Centro de Capacitación.

Artículo 8.- Corresponde a la Comisión de Gobierno:

- I. Aprobar al titular del Centro de Capacitación.
- II. Aprobar, en su caso, los informes que rinde la Coordinación del Servicio;
- III. Aprobar el Catálogo de Puestos y Tabulador Salarial del Servicio;
- IV. Aprobar, la propuesta del Coordinador, el establecimiento de convenios con instituciones educativas nacionales y extranjeras, que coadyuven al mejor desarrollo del Servicio;
- V. Aprobar los proyectos de convocatorias para los concursos de ingreso y ocupación de vacantes del Servicio Parlamentario de carrera;
- VI. Aprobar los resultados de los concursos de ingreso, ocupación de vacantes y ascenso de los Servidores Públicos de Carrera;
- VII. Aprobar, previo dictamen del Centro de Capacitación, los reconocimientos y estímulos a que se hagan acreedores los miembros del Servicio Parlamentario; y
- VIII. Las demás que le confiere la presente Ley y demás ordenamientos normativos aplicables.

CAPÍTULO III

DEL PERSONAL DEL SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA

Artículo 9.- Son integrantes del Servicio Parlamentario de Carrera, los servidores públicos de confianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adscritos a las ramas de apoyo parlamentario y administrativo previstos en el Catálogo.

Artículo 10.- El personal del Servicio Parlamentario obtendrá la titularidad en la estructura de rangos cuando cumpla con los requisitos previstos en la presente Ley, y así lo establezca el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno.

CAPÍTULO IV

DEL INGRESO AL SERVICIO PARLAMENTARIO DE CARRERA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 11.- El ingreso al Servicio Parlamentario comprende el reclutamiento y la selección de aspirantes, la ocupación de vacantes, así como la expedición de

nombramientos y la adscripción en los puestos establecidos en el Catálogo.

Artículo 12.- El ingreso como funcionario parlamentario de carrera se realizará por concursos de oposición, mismos que serán coordinados y organizados por la Coordinación y bajo los siguientes exámenes y requisitos:

- I. Los interesados deberán comprobar un año de experiencia laboral, sea en el campo de la docencia, la investigación o de práctica profesional en el manejo y conocimiento de los procesos parlamentarios y/o de administración pública;
- II. Examen de cultura general que tendrá como objetivo evaluar sus conocimientos en el campo de la política interna y externa, particularmente del Distrito Federal;
- III. Exámenes de conocimientos en las materias de Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Administración Pública y Técnica Legislativa;
- IV. Elaborar un ensayo o estudio no mayor a 30 cuartillas sobre alguna problemática de carácter político, administrativo o social en el Distrito Federal; y
- V. Entrevistas con funcionarios de la Coordinación.

Artículo 13.- La Coordinación junto con Oficialía Mayor a través de la Dirección de Recursos Humanos, dará aviso a la Comisión de Gobierno de las vacantes en las distintas categorías para que apruebe la convocatoria al concurso de ingreso a cubrir las mismas.

Artículo 14.- La Coordinación organizará, evaluará e informará los resultados de los exámenes que se realizan conforme a lo establecido en la presente Ley.

Artículo 15.- Los candidatos a ingresar al Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos,
- II. Ser menores de 35 años de edad y mayores de 24. En casos excepcionales, la Coordinación podrá dispensar este requerimiento, siempre y cuando el candidato cuente con un destacado perfil académico y profesional,
- III. Tener buenos antecedentes y presentar cartas de recomendación de la o las instituciones educativas en las que haya estudiado el aspirante,
- IV. Ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones parlamentarias,

- V. *No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto;*
- VI. *Tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución de enseñanza superior, cuyo nivel de estudios sea satisfactorio a juicio de la Coordinación de Servicio Parlamentario de Carrera; y*
- VII. *Tener conocimientos relacionados con el estudio del Derecho, la Administración Pública, la Técnica Legislativa, la Ciencia Política o alguna relacionada con los Procesos Parlamentarios.*

Artículo 16.- *Los trabajadores de la Asamblea que conformen la plantilla de base podrán concursar en las convocatorias de ingreso al Servicio, siempre y cuando integren los requisitos para la misma y aprueben los exámenes, correspondientes, también deberán estar dispuestos de manera voluntaria a incorporarse al régimen laboral de los trabajadores de confianza.*

CAPÍTULO V
DE LOS DERECHOS Y DE LAS OBLIGACIONES DE
LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PARLAMENTARIO
DE CARRERA

Artículo 17.- *Son derechos del personal de carrera, los siguientes:*

- I. *Obtener su nombramiento en la rama, rango y nivel salarial que corresponda, una vez satisfechos los requisitos establecidos, así como la acreditación;*
- II. *Ser asignado a alguno de los puestos de la estructura ocupacional*
- III. *Recibir las remuneraciones correspondientes al puesto y los estímulos a que se haga acreedor;*
- IV. *Ser promovido en los niveles salariales del rango una vez cubiertos los requisitos establecidos en la presente Ley y exista la disponibilidad presupuestal;*
- V. *Inscribirse a los concursos para la ocupación de vacantes o puestos de nueva creación;*
- VI. *Ser ascendido de rango en la rama que corresponda del Servicio Parlamentario, cuando así lo establezca la notificación favorable emitida por la Coordinación;*
- VII. *Inconformarse o reclamar ante la autoridad correspondiente de la Asamblea, en contra de los actos que considere le causen algún agravio en su relación jurídica con la misma;*
- VIII. *Ser restituido en el goce y ejercicio de sus derechos y prestaciones cuando, habiendo sido suspendido*

- o separado del Servicio así lo establezca a resolución definitiva del recurso de inconformidad interpuesto;*
- IX. *Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones de desempeño y del aprovechamiento del Programa;*
- X. *Gozar de las prestaciones señaladas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de conformidad con la fracción XIV, apartado "B" del artículo 123 constitucional; y*
- XI. *Los demás que establezca la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.*

Artículo 18.- *Son obligaciones de los miembros del Servicio Civil, las siguientes:*

- I. *Coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Asamblea;*
- II. *Evaluar, en su caso, el desempeño del personal de carrera a su cargo, conforme a los procedimientos y lineamientos establecidos, basado en criterios objetivos;*
- III. *Actuar con apego a los principios de legalidad, independencia, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, certeza y profesionalismo en el desempeño de su empleo, cargo o comisión;*
- IV. *Cumplir de manera eficiente y eficaz las funciones y labores que le encomiende la propia Coordinación;*
- V. *Proporcionar a las autoridades correspondientes los datos personales que, para efectos de su relación jurídica con la Asamblea se soliciten, así como comunicar oportunamente cualquier cambio sobre dicha información;*
- VI. *Desarrollar sus actividades en el puesto, lugar y área de adscripción que determinen las autoridades de la Asamblea;*
- VII. *Asistir puntualmente a sus labores y respetar los horarios establecidos;*
- VIII. *Cumplir las comisiones de trabajo que por necesidades de la Asamblea se le encomienden, en lugar y áreas distintas a la de su adscripción, durante los tiempos que determinen las autoridades del Centro de Capacitación;*
- IX. *Conducirse con rectitud y respeto ante sus superiores jerárquicos, compañeros y subordinados;*

- X. *Asistir a los cursos y actividades de capacitación y formación autorizados por el Centro de Capacitación;*
- XI. *Utilizar debidamente la documentación y la información confidencial de la Asamblea; y*
- XII. *Las demás que señale la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables.*

**CAPÍTULO VI
DE LA PROMOCIÓN Y LOS ASCENSOS**

Artículo 19.- *Los ascensos del personal de carrera, así como los estímulos serán determinados por la Coordinación previa aprobación de la Comisión de Gobierno de la Asamblea.*

Artículo 20.- *Para obtener el derecho al otorgamiento de la titularidad, el servidor público de carrera deberá acreditar la evaluación del desempeño.*

Artículo 21.- *La titularidad en el puesto del personal de carrera se obtiene mediante el nombramiento otorgado, por única vez, cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Coordinación. Con la obtención de la titularidad, el personal de carrera adquiere permanencia y el derecho a obtener promociones y ascensos, siempre sujeta a los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.*

Artículo 22.- *Los ascensos y estímulos del personal de carrera serán siempre que el presupuesto de la Asamblea lo permita y únicamente vía concurso, el cual lo organizará y evaluará la Coordinación.*

Artículo 23.- *En ningún caso se podrá ascender o participar en concursos de ascenso sin antes haber cumplido un año de antigüedad como mínimo en la categoría que se encuentre el personal de carrera.*

Artículo 24.- *Los estímulos se otorgaran a los miembros del Servicio Parlamentario sin examen, se darán con la aprobación de la Coordinación ratificada por la Comisión de Gobierno. Los méritos, cuya valoración realizará el Centro de Capacitación, consistirán en:*

- I. *Desempeño sobresaliente en las actividades encomendadas;*
- II. *Acreditación excelente de los exámenes del Programa;*
- III. *Aportaciones destacadas en las actividades de los programas de trabajo;*
- IV. *Reconocimientos recibidos interna o externamente;*
- V. *Elaboración de estudios e investigaciones legislativas que aporten notorios beneficios para la Asamblea; y*

- VI. *Propuestas útiles, proyectos o programas para las ramas de apoyo parlamentario y administrativo y otras aportaciones.*

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO
PARLAMENTARIO**

**CAPÍTULO I
DEL CATÁLOGO DE PUESTOS**

Artículo 25.- *Los puestos del Servicio Parlamentario de Carrera de las ramas de apoyo parlamentario y administrativo, se estructurarán en rangos y niveles salariales de orden ascendente, los cuales serán definidos por la Coordinación junto con Oficialía Mayor a través de la Dirección de Recursos Humanos y con la aprobación de la Comisión de Gobierno de ésta Asamblea. Los rangos y niveles en ambas ramas serán equivalentes entre sí y estarán definidos en el Catálogo de Puestos.*

Artículo 26.- *Las denominaciones de los puestos deberán diferenciarse de las que corresponden a la estructura orgánica y administrativa de la Asamblea. Estos puestos deberán tener asignada una remuneración en el tabulador salarial para los efectos de integrar el presupuesto.*

Artículo 27.- *El Catálogo de Puestos del Servicio Parlamentario de Carrera contendrá los elementos suficientes para establecer el perfil de los puestos homólogos de las ramas de apoyo parlamentario y administrativa, así como los requisitos específicos para la ocupación de los mismos.*

**CAPÍTULO II
DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y
PROFESIONALIZACIÓN PARLAMENTARIA**

Artículo 28.- *El Centro de Capacitación y Profesionalización Parlamentaria dependerá de la Coordinación y tiene como finalidad el óptimo desarrollo profesional de sus miembros, toda vez que en éste se capacitará y se evaluará de manera periódica y de conformidad con los criterios que el propio Centro establezca para dar un seguimiento correcto y oportuno al desempeño del personal de carrera.*

Artículo 29.- *El Centro de Capacitación diseñará Programas y Planes de carrera para cada rango. Los Planes de Carrera contendrán las materias necesarias para elevar el desarrollo profesional y humano del Servidor de Carrera.*

Artículo 30.- *El Centro de Capacitación es la autoridad competente para determinar, organizar y evaluar los exámenes periódicos que se realizaran a los miembros*

del Servicio los cuales deberán ajustarse a las necesidades de la Asamblea con el desarrollo, profesionalización y especialización de los Servidores Públicos de Carrera.

Artículo 31.- *Para fortalecer la profesionalización de los miembros del Servicio, el Centro de Capacitación podrá coordinarse con instituciones de educación superior y de capacitación, externas a la Asamblea, atendiendo las normas y lineamientos que establezca la Coordinación.*

Artículo 32.- *Será obligación de los miembros acudir al Centro de Capacitación simultáneamente al cumplimiento de las responsabilidades de su puesto en la Asamblea.*

CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 33.- *La evaluación del desempeño es aquella que se realiza cada año, en la que la Coordinación tendrá la labor de aplicar exámenes a los miembros del Servicio con la finalidad de calificar y establecer parámetros de eficiencia en su trabajo.*

Artículo 34.- *El Centro de Capacitación estudiará los méritos de cada miembro del Servicio Parlamentario y elaborará reportes semestrales que serán entregados a la Coordinación y a la Comisión de Gobierno, para que observen el nivel de desempeño del personal de carrera.*

Artículo 35.- *El reporte de evaluación del desempeño será notificado personalmente a los miembros del Servicio Parlamentario a través de la Coordinación dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación del examen.*

Artículo 36.- *La calificación mínima aprobatoria en los exámenes de evaluación de desempeño será de ocho. El personal de carrera que no acredite las materias en los términos señalados será separado de manera definitiva, conforme lo establecido en la presente Ley.*

Artículo 37.- *Los miembros del Servicio Parlamentario podrán solicitar la revisión de la evaluación del desempeño ante el Centro de Capacitación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en la que surta efectos la notificación personal de resultados. El Centro de Capacitación, resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes y hará la notificación respectiva.*

Artículo 38.- *La presentación de los exámenes en la fecha y hora indicados es obligatoria para los miembros del Servicio Parlamentario. En caso de no presentarse al examen para el que hayan sido requeridos, sin causa justificada, recibirán una calificación no aprobatoria.*

TÍTULO CUARTO DE LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO PARLAMENTARIO Y DE LAS SANCIONES

CAPÍTULO I DE LA SEPARACIÓN DEL SERVICIO PARLAMENTARIO

Artículo 39.- *La separación del Servicio Parlamentario, es el acto mediante el cual el personal del mismo deja de pertenecer a él, de manera temporal o definitiva.*

Artículo 40.- *El personal del Servicio Parlamentario quedará separado del mismo de manera temporal por las siguientes causas: Incapacidad física, causada por enfermedad o accidente; Licencia sin goce de sueldo, a solicitud del miembro del Servicio Parlamentario, la cual no podrá ser mayor de un año; Suspensión; e Inhabilitación legal.*

Artículo 41.- *El personal de carrera quedará separado de manera definitiva del Servicio Civil, por las causas siguientes: Renuncia; Jubilación; Incapacidad física o mental permanente que le impida el desempeño de sus funciones, siempre que sea dictaminada por autoridad competente; Inhabilitación legal, Destitución; Reestructuración o reorganización administrativa que implique modificación o supresión de puestos; y Fallecimiento.*

CAPÍTULO II DE LAS SANCIONES

Artículo 42.- *La Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con su normatividad aplicable, podrá aplicar a los miembros del Servicio Parlamentario de Carrera las sanciones de amonestación, suspensión y destitución del cargo.*

Artículo 43.- *La amonestación consiste en la advertencia escrita formulada a un miembro del Servicio Parlamentario por autoridad competente, para que evite una conducta indebida en que haya incurrido, apercibiéndole que, en caso de reincidir en ella, se impondrá una sanción más severa.*

Artículo 44.- *La suspensión es la separación temporal como miembro del Servicio Parlamentario, sin goce de sueldo, y será impuesta por la Coordinación. La suspensión no implica destitución del cargo.*

Artículo 45.- *La destitución es el acto mediante el cual la Asamblea concluye la relación laboral con el miembro del Servicio Parlamentario respectivo.*

Artículo 46.- *Procederá la destitución del Personal de Carrera por cualquiera de las siguientes causas:*

- I. *No aprobar la Evaluación de Desempeño o la del Aprovechamiento en el Programa, en los términos establecidos en la presente Ley.*
- II. *Recibir pena privativa de libertad, mediante sentencia ejecutoriada, con excepción de los delitos culposos;*
- III. *Acciones y omisiones que constituyan incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones establecidas en el presente Estatuto;*
- IV. *Por infracciones y violaciones en el desempeño de sus funciones, de conformidad con las leyes laborales aplicables;*
- V. *Las demás que establezca el presente Estatuto.*

Artículo 47.- *El Centro de Capacitación, en su caso la Unidad, valorará, entre otros, los siguientes elementos para fundar y motivar la resolución respectiva:*

- I. *La gravedad de la falta en que se incurra;*
- II. *El nivel jerárquico, grado de responsabilidad, los antecedentes y las condiciones personales del infractor;*
- III. *La intencionalidad con que realice la conducta indebida;*
- IV. *La reiteración en la comisión de infracciones o en el incumplimiento de las obligaciones; y*
- V. *Los beneficios obtenidos por el responsable, así como los daños y perjuicios patrimoniales causados a la Cámara.*

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO ÚNICO

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 48.- *El personal del Servicio podrá interponer recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna de la Asamblea, en contra de los resultados de los concursos de oposición o de las evaluaciones previstas en la presente Ley.*

Artículo 49.- *El recurso de inconformidad se tramitará conforme a las siguientes disposiciones:*

- I. *Ser promovido por el personal del Servicio que considere haber sufrido un agravio personal y directo;*
- II. *Presentar por escrito dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de los resultados, y*

- III. *Contener el acto que se impugna, los agravios en los que se funde, los hechos controvertidos, aportando las pruebas que se estimen pertinentes.*

Artículo 50.- *La Contraloría Interna podrá requerir la información y documentación que estime pertinentes para emitir la resolución que presentará ante la Comisión de Gobierno y la Coordinación para su conocimiento y resolverá en definitiva en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación del recurso.*

Artículo 51.- *El recurso de inconformidad podrá tener efectos suspensivos con relación a los resultados de los concursos de oposición o de las evaluaciones.*

Artículo 52.- *Las resoluciones que emita la Contraloría podrán anular, modificar o confirmar los resultados de los concursos de oposición o de las evaluaciones, y serán definitivas.*

TRANSITORIOS

PRIMERO: *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Túrnese al Jefe de Gobierno exclusivamente para su publicación.*

SEGUNDO: *Los servidores públicos que estén prestando sus servicios a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, estarán a lo dispuesto en la presente Ley.*

TECERO: *La Comisión de Gobierno de la Asamblea, deberá nombrar al Director General del Centro de Capacitación y Profesionalización Permanente del Servicio Parlamentario de Carrera dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor la presente Ley.*

CUARTO: *La Coordinación a través de su titular deberá presentar a la Comisión de Gobierno, para su aprobación, la propuesta de nombramientos del personal que integrará la plantilla laboral del mismo, dentro de los 30 días siguientes a su nombramiento y posesión del cargo.*

QUINTO: *Durante el primer año de implantación del Servicio Parlamentario, el titular de la Coordinación se coordinará con Oficialía Mayor a través de la Dirección de Recursos Humanos para la elaboración del Catálogo de Puestos exclusivos y el Tabulador Salarial, así como para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual.*

SEXTO: *El Centro de Capacitación y Profesionalización Parlamentaria del Servicio Parlamentario de Carrera de la Asamblea, deberá disponer, antes del inicio del primer período ordinario de sesiones del tercer año legislativo de la III legislatura, de los lineamientos relativos a los procesos del sistema de carrera y el proyecto de convocatoria al concurso de ingreso al Servicio.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 05 días del mes de abril del 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Mariana Gómez del Campo, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. María Gabriela González Martínez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 10, 27, 28 y 31 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 constitucional BASE PRIMERA fracción V, inciso h); artículo 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN

DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya para los romanos la “cosa” era aquello distinto de la persona, y que por tanto podría ser objeto de apropiación o materia de derechos u obligaciones. Desde luego cabe advertir que, existen cosas que están excluidas del comercio, ya sea por su naturaleza, por disposición de la ley, o simplemente porque no pueden ser poseídas por algún individuo en particular o irreductibles a la propiedad particular.

*En cambio “la conversión de cosas en bienes se verifica cuando éstas son apropiadas” *(Rafael de Pina, Elementos de derecho civil mexicano (bienes-sucesiones), Porrúa, México, 1983, Vol. Ll, p. 25.). Es común pues, que las cosas que tienen la capacidad de convertirse en bienes, de ser poseídas, o en otras palabras deben de ser útiles, satisfacer una necesidad humana, requisito indispensable para que exista un interés legítimo tutelable”; aún cuando -y esto es importante para esta exposición de motivos-, cuando estos bienes carezcan de dueño.*(Desde un punto de vista jurídico, la ley entiende por bien todo aquello que pueda ser objeto de apropiación”, Rafael Rojina Villegas, Derecho civil mexicano, Porrúa, 1985, tomo tercero, p. 269.).*

La clasificación de los bienes a través de la historia ha variado y adquirido distintos sentidos dependiendo de los criterios filosóficos, históricos o jurídicos a los que se apele. Por lo anterior, quizás sea conveniente comenzar con algunas definiciones relacionadas con el concepto que ahora nos atañe. Así pues, la palabra bien proviene del latín bene y entre sus acepciones están: utilidad, beneficio, hacienda y caudal.

Por otro lado, desde el punto de vista jurídico se entiende por bien todo aquello que puede ser objeto de apropiación, entendiéndose como tales, las cosas que no se encuentran fuera del comercio por naturaleza o por disposición de la ley.

*Según Rafael de Pina, en su estudio Derecho civil mexicano *(Rafael de Pina, 1983 p. 27.), los bienes se clasifican en relación con su movilidad o inmovilidad, en muebles e inmuebles; en consideración a las personas a las que pertenecen, de dominio público o de propiedad privada, en mostrencos y vacantes; según pueden o no ser apreciados por los sentidos, en corporales o incorpóreas; por la posibilidad de reemplazarlos, en fungibles y no fungibles; por la circunstancia de extinguirse rápidamente con el uso o un uso prolongado, en consumibles y no consumibles; en atención a su posible o imposible fraccionamiento, en divisibles e indivisibles, y por razón de su constitución, en simples y compuestos.*

*Son bienes mostrencos los muebles abandonados y los perdidos cuyo dueño se ignore *(También véase a Rojina Villegas (1985), p 272.) y bienes vacantes los inmuebles que no tienen dueño cierto y conocido. Son bienes fungibles aquellos que tienen un mismo poder liberatorio, es decir que teniendo el mismo valor pueden reemplazar a otro en el pago, se determinan por su género, cantidad y calidad, son genéricos. Los no fungibles se determinan individualmente y no tienen ese poder liberatorio, son específicos. Son consumibles aquellos bienes que se agotan en la primera ocasión que son usados, sin permitir, por tanto, el uso reiterado o constante (por ejemplo, los alimentos) y no consumibles son aquellos que si lo permiten; se considera bien principal, entre dos incorporados, al de mayor valor, o aquel cuyo uso, perfección o adorno se haya conseguido por la unión de otro que se denomina accesorio, clasificación importante en las accesiones.*

Y, finalmente, la categoría de bienes corpóreos se refiere a las cosas y los incorpóreos a los derechos. Esta última clasificación - corpóreos e incorpóreos- tuvo mucha importancia en derecho romano debido a la diferencia que existía en las formas de transmitir las cosas y los derechos.

Son bienes mostrencos los muebles abandonados y los perdidos cuyo dueño se ignore y bienes vacantes los inmuebles que no tienen dueño cierto y conocido. Son bienes fungibles aquellos que tienen un mismo poder liberatorio, es decir que teniendo el mismo valor pueden reemplazar a otro en el pago, se determinan por su género, cantidad y calidad, son genéricos. Los no fungibles se determinan individualmente y no tienen ese poder liberatorio, son específicos. Son consumibles aquellos bienes que se agotan en la primera ocasión que son usados, sin permitir, por tanto, el uso reiterado o constante (por ejemplo, los alimentos) y no consumibles son aquellos que sí lo permiten; se considera bien principal, entre dos incorporados, al de mayor valor, o aquel cuyo uso, perfección o adorno se haya conseguido por la unión de otro que se denomina accesorio, clasificación importante en las accesiones.

Y, finalmente, la categoría de bienes corpóreos se refiere a las cosas y los incorpóreos a los derechos. Esta última clasificación corpórea e incorpórea- tuvo mucha importancia en derecho romano debido a la diferencia que existía en las formas de transmitir las cosas y los derechos.

Son bienes mostrencos los muebles abandonados y los perdidos cuyo dueño se ignore y bienes vacantes los inmuebles que no tienen dueño cierto y conocido. Son bienes fungibles aquellos que tienen un mismo poder liberatorio, es decir que teniendo el mismo valor pueden reemplazar a otro en el pago, se determinan por su género,

cantidad y calidad, son genéricos. Los no fungibles se determinan individualmente y no tienen ese poder liberatorio, son específicos. Son consumibles aquellos bienes que se agotan en la primera ocasión que son usados, sin permitir, por tanto, el uso reiterado o constante (por ejemplo, los alimentos) y no consumibles son aquellos que sí lo permiten; se considera bien principal, entre dos incorporados, al de mayor valor, o aquel cuyo uso, perfección o adorno se haya conseguido por la unión de otro que se denomina accesorio, clasificación importante en las accesiones.

Así pues, los bienes mostrencos son aquellos que carecen de dueño conocido ya sea porque o bien nunca han tenido un dueño, caso que huelga decir en la Ciudad de México es cada vez menos frecuente, o bien porque han sido abandonados lo cual, es necesario insistir, en una ciudad tan grande como la nuestra -en cambio- sí es frecuente. En síntesis, se puede considerar a los bienes mostrencos como aquellas cosas que pueden ser objeto de propiedad privada y que nada las impide tener un dueño, pero que por distintas circunstancias, de hecho no lo tienen.

Ahora bien, nuestro Código Civil del Distrito Federal en sus artículos 774 a 783 trata sobre bienes mostrencos. En ellos se hace referencia a una serie de disposiciones e instituciones que pueden ser puestas al día. Por ejemplo, el artículo 775 de nuestro Código local habla de las autoridades municipales y no de nuestras actuales autoridades delegacionales.

Pero más allá aún, hemos creído prudente agregar un párrafo 775 para que aquella persona que encontrara un bien abandonado y pudiera corroborar que se ha encontrado en ese estado por más de treinta días, tuviera la obligación de hacerlo saber a las autoridades. Así mismo, como el artículo se refiere a “cualquier persona”, será entonces también obligación de las autoridades disponer de la cosa hallada.

Por otro lado, en el Distrito Federal es cada día más común encontrar bienes abandonados en la vía pública, en lotes baldíos o incluso en lugares de encuentro como pueden ser parques o predios a las afueras de la ciudad. Algunos de estos bienes, por ejemplo automóviles o muebles, permanecen en la vía pública no solamente durante algunos días o varios meses, sino inclusive por espacio de varios años.

Lo anterior tiene varias consecuencias negativas para la ciudad. En primer lugar deteriora de manera importante la imagen urbana que, a través de importantes recursos ha sido mejorada e impulsada en las últimas administraciones. Además, por otro lado, cuando estos bienes son desatendidos por largos períodos de tiempo, en un estado de abandono absoluto, corren el riesgo de convertirse en lugares propicios para actividades delictivas.

Lo anterior no es en absoluto extraordinario, al contrario, es común encontrarse en varios rincones de la ciudad automóviles, cajas o contenedores abandonados por un tiempo indefinido sin que las autoridades hagan algo al respecto. Incluso, en muchas ocasiones, al cuestionar a los vecinos del lugar nos encontramos con que estos bienes han estado abandonados en dicho lugar por un lapso de tiempo mayor, a veces, a la edad de sus hijos o el periodo durante el cual han habitado su domicilio.

En este sentido, ya sea un ciudadano o una autoridad quien conozca sobre un bien mostrenco, tendrá la obligación de avisar a las instancias correspondientes al respecto. Para efectos de lo anterior, sugerimos que las autoridades establezcan una línea telefónica y un espacio en Internet específico para facilitar la denuncia, de esta manera allanando ciertos obstáculos para que la ciudadanía pueda cooperar en este sentido.

Ambas vías antes propuestas facilitarían de manera importante la comunicación entre las autoridades y los ciudadanos; teniendo como consecuencia positiva el mantenimiento de una ciudad limpia y ordenada. Así, en caso de tener conocimiento de un bien abandonado por un largo periodo de tiempo, bastaría con hacer una llamada telefónica o el acceso a internet para comunicar de lo anterior a las autoridades.

Así mismo, para el artículo 776 presentamos la propuesta de agregar que las autoridades pueden disponer de la cosa hallada de manera “inmediata”, en la actual redacción se lee: “dispondrá desde luego”, para así ser tazada, depositada y acompañada de un recibo que se emita en el acto

En este mismo sentido, por ejemplo, creemos conveniente para el artículo 777 adecuar el periodo de aviso posteriormente a que la cosa hallada sea entregada a las autoridades, y en vez de que hagan los anuncios cada diez días se hagan semanalmente, siendo este lapso de tiempo mucho más fácil de manejar y publicar. También la redacción de este artículo ha sido adecuada para las actuales circunstancias políticas y administrativas que rigen al Distrito Federal, para referirse a las “Demarcaciones territoriales” y no a las “Cabeceras municipales”

En cuanto a los artículos 778 y 779 sugerimos también una redacción distinta, ya que en la actual en su artículo 778 se lee: “Si la cosa hallada fuere de las que no se pueden conservarse, la autoridad dispondrá desde luego su venta y mandará depositar el precio. Lo mismo se hará cuando la conservación de la cosa pueda ocasionar gastos que no estén en relación con su valor.” Nuestra redacción, de ser aceptada, sería la siguiente: “Si la cosa hallada fuere de las que no pueden conservarse, la autoridad dispondrá de su venta y mandará depositar el

dinero obtenido de la transacción. Lo mismo se hará cuando la conservación de la cosa pueda ocasionar gastos que no estén en relación con su valor.” En cuanto a la redacción del artículo 779 los cambios son mínimos.

Por otra parte, en cuanto a la reforma al artículo 778 estamos convencidos que es una medida necesaria para poder limpiar nuestra ciudad de estos bienes mostrencos que frecuentemente encontramos en ella. En pocas palabras nuestra propuesta sugiere que en vez de adjudicar únicamente una cuarta parte del precio de lo tazado al bien encontrado, se otorgue a quien encuentre éste bien tres cuartas partes de lo obtenido. Es comprensible, sin duda alguna, que si un ciudadano encontrará un bien en des poblado, se ser la parte que le correspondiere después del proceso que marca la ley, solamente de una cuarta parte, en muchas ocasiones preferiría no hacerlo. En cambio, de ser la ganancia de tres cuartas partes después de su venta o conservación es razonable esperar que un considerable número de personas decidieran acudir a las autoridades -a costa de su tiempo incluso- para dar a su conocimiento sobre alguno de estos bienes.

Por último, estamos convencidos de que sería prudente reformar la redacción del artículo 782 para establecer lo referente a la finalidad de lo obtenido por la venta o conservación de un bien mostrenco por parte de las autoridades; es decir, para el beneficio de la comunidad.

En otro orden de ideas tenemos la intención de derogar el artículo 2268, en virtud de que es a todas luces es obsoleto en la actualidad. Este artículo dice lo siguiente: “Las ventas al menudeo de bebidas embriagantes hechas al fiado en cantinas, no dan derecho para exigir su precio.” Del hecho de pedir fiado una bebida no se sigue, evidentemente, que uno pierda el derecho para pedir el costo de la misma, ya que de afirmar lo contrario se estaría lesionando seriamente los derechos del consumidor. Además, en las actuales circunstancias nos parece obsoleto legislar en nuestro código civil sobre cuestiones de este tipo en las cantinas, por lo anterior, nos parece pertinente en virtud de ambas razones expuestas derogarlo.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO: *Se reforman los artículos 775, 776, 777, 778, 779, 781 y 782; y se deroga el 2268 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 775. *Aquella persona que encuentre una cosa perdida o abandonada, deberá entregarla dentro de tres*

días a las autoridades de la demarcación territorial del Distrito Federal más cercana, si el hallazgo se verifica en despoblado.

Si la cosa perdida o abandonada permanece por más de treinta días abandonada, se deberá dar aviso de ello a las autoridades de la demarcación territorial más cercana, a través de una línea telefónica y/o un vínculo en internet para realizar la denuncia.

Artículo 776. *La autoridad podrá disponer inmediatamente de la cosa hallada para ser tasada por peritos, para después ser depositada, exigiendo un recibo formal y circunstanciado.*

Artículo 777. *Cualquiera que sea el valor de la cosa, se fijarán avisos durante un mes semanalmente, en los lugares públicos de la demarcación territorial anunciándose que al vencimiento del plazo se rematará la cosa de no presentarse reclamante.*

Artículo 778. *Si la cosa hallada fuere de las que no pueden conservarse, la autoridad dispondrá de su venta y mandará depositar el dinero obtenido de la transacción. Lo mismo se hará cuando la conservación de la cosa pueda ocasionar gastos que no estén en relación con su valor.*

Artículo 779. *Si durante el plazo designado se presentara alguna persona reclamando la cosa, la autoridad de la demarcación territorial del Distrito Federal correspondiente remitirá todos los datos del caso al juez competente, según el valor de la cosa, ante quien el reclamante probará su acción, interviniendo como parte demandada el Ministerio Público.*

Artículo 781. *Si el reclamante no es declarado dueño, o si pasado el plazo de un mes, contado desde la primera publicación de los avisos, nadie reclamo la propiedad de la cosa, ésta se venderá, dándose tres cuartas partes del precio al que la halló y destinándose la otra cuarta parte al establecimiento de beneficencia que designe el Gobierno. Los gastos se repartirán entre los adjudicatarios en proporción a la parte que reciban.*

Artículo 782. *Cuando por alguna circunstancia especial y para el beneficio de la comunidad fuere necesario a juicio de la autoridad, la conservación de la cosa, el que halló ésta recibirá la cuarta parte del precio.*

Artículo 2268. *Se deroga*

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- *El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Artículo Segundo.- *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Artículo Tercero.- *Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor noventa días después de su publicación.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los cinco días del mes de abril del 2005.

Firman por el Partido Acción Nacional: Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. Gabriela González Martínez, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Artículo 674 fracción XII del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concede le uso de la tribuna al diputado Jorge García Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 674, FRACCIÓN XII, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
III LEGISLATURA

El que suscribe, Diputado Jorge García Rodríguez, con fundamento en lo que disponen los Artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base Primera, Fracción V, Incisos b) y j); 42, fracciones XI, XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, II y III; 17, fracción III, IV y VI; 18, Fracciones IV, VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 29, 82, Fracción I, 83, 84, 90 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 674, FRACCIÓN XII, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 674. Compete a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social:

I....

II....

III....

IV..

V...

VI...

VII....

VIII....

IX....

X....

XI....

*XII. Resolver sobre la distribución y aplicación de los objetos e instrumentos del delito, **acatando las disposiciones que se previenen en el Artículo 54 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.***

XIII....

XIV...

XV...

Sustentando la presente Iniciativa, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho en general y el Derecho Penal en particular, deben estar transformándose en forma permanente, con el propósito de lograr la máxima perfección posible, en la impartición y procuración de justicia.

Los derechos de la víctima en la comisión de un delito, deben ser amplia y efectivamente resguardados; entre otros destaca el poder coadyuvar con el Ministerio Público, además del derecho que tiene a que se le reciban todos los elementos de prueba con los que cuente.

También recibir, desde la comisión del delito, atención médica y psicológica de urgencia; solicitando que se le repare el daño, en todos aquellos casos que sea procedente.

Es conveniente precisar, que dentro de la técnica del Derecho Penal, no puede identificarse siempre el concepto

de la víctima del delito, con la del ofendido; toda vez que si bien es cierto que en la mayoría de los casos, víctima y ofendido, se reúnen en una sola persona; no sucede así en otros, como ocurre, por ejemplo, en el homicidio, delito en el cual la víctima se identifica con el sujeto privado de la vida y el ofendido con sus familiares o aquellas personas, que se encuentran en relación de dependencia con él.

La reparación de daño, es un derecho del ofendido y de la víctima, para ser compensados de los daños o perjuicios sufridos en sus bienes, legalmente protegidos, como resultado de la ejecución de un delito.

La reparación del daño, proviene del delito y está a cargo del delincuente, la reparación del daño tiene carácter de pena pública y se debe exigir de oficio por el Ministerio Público; además de que el ofendido o sus derechohabientes, pueden aportar al Juez, los datos o pruebas que tengan para demostrar la procedencia y el monto de la reparación.

Aún el Estado, en forma solidaria, está obligado a reparar el daño proveniente de un delito, de carácter doloso, que sea cometido por sus Servidores Públicos, en ejercicio de sus funciones y subsidiariamente cuando aquéllos sean culposos.

El aseguramiento de los objetos, materia del delito, es fundamental, toda vez que implica una prevención necesaria, para que en el momento procesal oportuno, puedan destinarse, con toda certeza y claridad, a quien la Ley dispone.

Actualmente el Ordinal 674 fracción XII del Código de Procedimientos Penales, faculta a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para que resuelva sobre la distribución y aplicación de los objetos e instrumentos del delito; disponiendo la destrucción de los de uso prohibido y la venta de aquellos que no sean aprovechables, en Instituciones oficiales o de beneficencia, utilizando el producto, en beneficio de las funciones de la propia Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal.

Este Numeral, debe ser reformado, para que guarde plena correspondencia y concordancia, con lo previsto en el Artículo 54 del Nuevo Código Penal, que a la letra dice:

Artículo 54.- *(Destino de los objetos decomisados). La autoridad competente determinará el destino de los instrumentos, objetos o productos del delito, al pago de la reparación de los daños y perjuicios causados, al de la multa o en su defecto, según su utilidad, al mejoramiento de la procuración y la administración de justicia.*

Si las cosas aseguradas o decomisadas son sustancias nocivas o peligrosas, dicha autoridad ordenará de

inmediato las medidas de precaución que correspondan, incluida su destrucción o conservación para fines de docencia o investigación, según se estime conveniente.

Si se trata de material pornográfico se ordenará su inmediata destrucción.

Los productos, rendimientos o beneficios obtenidos por los delincuentes o por otras personas como resultado de su conducta ilícita, serán decomisados y se destinarán en los términos del presente artículo.

Como es evidente, el Nuevo Código Penal, contempla el decomiso y dispone que el destino de los instrumentos, objetos o productos del delito, se destinarán primordialmente al Pago de la Reparación del Daño y Perjuicios ocasionados (Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito), al de la Multa o en su defecto, según su utilidad al Mejoramiento de la Procuración y Administración de Justicia, o en su caso, se conservarán para fines de Docencia o Investigación; o Donados a Instituciones de Asistencia Pública en el Distrito Federal.

Lo anterior, se opone al contenido esencial del actual Artículo 674 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que ordena que el producto de la venta del decomiso, sea aprovechado en beneficio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal.

Además de que la Reforma propuesta, también permitiría ser congruente, con lo dispuesto en el Numeral 366 del Código Financiero del Distrito Federal; que sustenta lo ordenado por el Nuevo Código Penal; evitándose de esta manera que el destino del decomiso que se ha ordenado por la autoridad se destine a la dependencia denominada Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal; debiéndose aportar correctamente al: “Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito”, en términos de lo que prescribe el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal y no así para otra dependencia.

En consecuencia, se propone que la redacción del Artículo 674 fracción XII, del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, debe quedar al tenor siguiente:

DECRETO

Artículo 674.- *Compete a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social...*

I....

II....

III....

IV....

V...

VI....

VII....

VIII....

IX....

X....

XI...

XII. *Resolver sobre la distribución y aplicación de los objetos e instrumentos del delito, acatando las disposiciones que se previenen en el Artículo 54 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.*

XIII....

XIV....

XV....

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor a los 90 días siguientes de su publicación, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa a los cinco días del mes de abril del año dos mil cinco.

Por lo anteriormente expuesto le solicito, tenga usted a bien acordar se le dé trámite a la presente Iniciativa de Decreto, en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se turne para su estudio, análisis y dictamen, a la Comisión Administración y Procuración de Justicia.

DIP. JORGE GARCÍA RODRÍGUEZ

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Martha Teresa Delgado Peralta, diputada independiente.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. ANDRÉS LOZANO LOZANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

La suscrita Dip. Martha Delgado Peralta, integrante de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta representación la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De las posibilidades de acceder a la información en poder de las autoridades se deriva la calidad de la democracia y el nivel y eficacia de la participación ciudadana en los asuntos públicos. La relación entre autoridad y particulares requiere cada vez más una relación a través del efectivo acceso a la información y de la obligación del Estado de ofrecerla, para participar, los ciudadanos requieren de la información que resguarda para ellos el gobierno, requiere de información para tomar decisiones, para saber cuándo y como se afectan sus intereses, información para defender sus derechos.

La disponibilidad de información puede llegar a determinar el tipo de relación que se establece entre el gobierno y los ciudadanos, y para que el acceso a la información sea efectivo, es necesario crear legislaciones que definan con claridad las reglas para hacer efectivo este derecho, y que las autoridades generen compromisos para transparentar el ejercicio de sus funciones, aspectos que generan, sin duda, mayores beneficios para la ciudadanía.

El derecho a la información pública se relaciona con la posibilidad de acceder a la información generada por las instituciones de gobierno, por ello la regulación del derecho a la información debe incluir normas que faciliten la obtención, con las mínimas restricciones posibles, de la información que posee el gobierno.

Los ciudadanos requerimos gobiernos democráticos, gobiernos que ofrezcan y garanticen el acceso a la

información, pues la cerrazón en lo que la información se refiere es una característica de gobiernos autoritarios, la vaguedad en el acceso a la información representa una práctica incompatible con el proceso de construcción de instituciones democráticas en el país, de ahí a importancia del compromiso con la transparencia y con las legislaciones de acceso a la información pública.

Es por ello que la iniciativa que se somete a la consideración de esta representación contempla reformas tendientes a conformar un Consejo de Información Pública ciudadano, con el objeto de dotar de imparcialidad al ejercicio de sus facultades. Por otra parte, en lo que a la integración del Consejo se refiere, se contempla la publicidad del proceso de elección de los consejeros ciudadanos desde esta Soberanía, pues la transparencia en la elección debe ser un requisito esencial para dotar de credibilidad a tan importante institución, de tal manera que la iniciativa establece que la lista de aspirantes y la fecha de su comparecencia ante la Comisión encargada de proponer a los candidatos sea publicada y las sesiones en que comparezcan los candidatos sean abiertas al público interesado. Asimismo, la propuesta contempla que la elección de consejeros se realice en razón de criterios de probidad, capacidad profesional comprobada, trayectoria civil y experiencia en la materia de transparencia y acceso a la información, ello en el marco de la preservación del carácter ciudadano del Consejo.

Respecto a las facultades del Consejo, la iniciativa contempla la atribución de emitir recomendaciones a los sujetos obligados respecto de la información que deben publicar y mantener actualizada, la de establecer conjuntamente con los entes públicos los criterios para la clasificación y desclasificación de la información reservada, la de aprobar la clasificación final de la información que emitan los entes públicos, la de revisar la fundamentación y motivación de la petición para prorrogar el término de restricción de información y la de garantizar el acceso a la información al interior del propio Consejo en los términos de la propia ley. Asimismo, se integra el principio de publicidad respecto de las sesiones en Pleno del Consejo, pues no hay mejor manera de transparentar el ejercicio de las facultades de un Consejo de Información que el de abrir a cualquier interesado la forma en que toman sus deliberaciones.

En lo que se refiere a la forma de acceder a la información, la iniciativa contempla de forma expresa el derecho de cualquier ciudadano de acceder a la información relativa al uso de los recursos públicos que reciban las agrupaciones políticas locales, también se propone la eliminación de requisitos para ejercer su derecho, como es el caso de presentar identificación oficial, situación que ha venido dificultando el ejercicio de tal derecho, asimismo se integra el principio de inmediatez en la

orientación que debe prestar la oficina receptora y se dota de claridad a la disposición que contempla la afirmativa ficta en los casos en que la información solicitada no hubiere sido entregada en tiempo por el ente público correspondiente.

Las reformas que se contemplan en la presente iniciativa integran gran parte de las exigencias que organizaciones de la sociedad civil han venido manifestando tanto a esta Diputación como a la opinión pública, partiendo de su interés por generar instituciones y procedimientos que garanticen un efectivo ejercicio del derecho a la información y la transparencia en el ejercicio de la función pública, motivo por el que agradezco el interés de las organizaciones "Alianza Cívica", "Centro Nacional de Comunicación Social", "Comité Derechos Humanos Ajusco", "Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad", "Presencia Ciudadana mexicana, A.C." y "Red de Comunicadores Civiles".

Por lo anteriormente expuesto someto a la Consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 13 adicionando los párrafos segundo y cuarto; 23 primer párrafo y adicionando un último párrafo, 24 primer párrafo; 26 párrafo segundo, adicionando un tercer párrafo; 27 primer párrafo; 40; 45 primer párrafo, adicionando un segundo párrafo; 57 primer párrafo; 58; 59 adicionando una fracción V y VI; 60 párrafo tercero; 62; y 63 fracciones I y III, adicionando las fracciones XIV a XVII, para quedar como sigue:

Artículo 13. Al inicio de cada año, los entes públicos deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

I a XIV....

Asimismo, cualquier ciudadano podrá solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal, la información relativa al uso de los recursos públicos que reciban las agrupaciones políticas locales.

La información a que se refiere este artículo estará disponible de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

Los entes públicos deberán atender las recomendaciones que al respecto expida el Consejo.

Artículo 23. Se considera información reservada aquella que sea clasificada como tal por el ente público previa aprobación del Consejo, siempre que se encuentre bajo las siguientes hipótesis:

I a XI....

No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones a los derechos fundamentales.

Artículo 24. Se considerará información confidencial, previo acuerdo del titular del Ente Público correspondiente y **aprobación del Consejo**, la siguiente:

I. a VI....

Artículo 26....

Cuando concluya el periodo de reserva o **hayan desaparecido** las causas que hayan dado origen a la reserva, la información será pública, protegiendo el ente público correspondiente la información confidencial que en ella se contenga.

El Consejo y el ente público correspondiente, establecerán los criterios para la clasificación y desclasificación de la información reservada.

Artículo 27. Cuando las autoridades competentes consideren que debe continuar restringida la información, corresponderá al titular del Ente Público solicitar fundada y motivadamente al Consejo ermita el acuerdo que la prorrogue hasta por un máximo de diez años adicionales.

...

...

...

Artículo 40.

La solicitud de acceso a la información que se presente por escrito deberá contener cuando menos los siguientes datos:

I. Nombre completo del solicitante;

II. Descripción clara y precisa de los datos e información que solicita; y

III. El lugar o medio señalado para recibir la información o notificaciones.

...

...

Si la solicitud es presentada ante un Ente Público que no es competente para entregar la información o que no la

tenga por no ser de su ámbito, la oficina receptora deberá comunicarlo y orientar **de inmediato** y debidamente al solicitante.

Artículo 45. *Sí la información solicitada no hubiere sido entregada en tiempo por el ente público correspondiente, se entenderá que la respuesta es en sentido afirmativo en todo lo que favorezca al interesado **siempre que hayan sido satisfechos los requisitos exigidos por la Ley**, excepto cuando la solicitud verse sobre información de acceso restringido, en cuyo caso, se entenderá en sentido negativo.*

La afirmativa ficta opera de pleno derecho y no requiere declaración de autoridad para que surta sus efectos.

Artículo 57. *El Consejo de Información Pública del Distrito Federal es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, integrado por representantes de la sociedad civil.*

En el marco de sus atribuciones, el Consejo estará regido por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

Artículo 58. *El Consejo se integrará por cinco representantes de la sociedad civil, denominados consejeros ciudadanos que serán designados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con las siguientes bases:*

- I.** *La Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitirá convocatoria pública abierta en la que invite a organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar propuestas de candidatos y que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 59 de esta Ley. La convocatoria deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal;*
- II.** *Cerrada la recepción de propuestas, la Comisión realizará la selección de aspirantes a consejeros ciudadanos, para ello publicará en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal tanto la lista de aspirantes como la fecha en que se les convoque para comparecer ante la Comisión en sesión pública;*
- III.** *Una vez concluido el proceso remitirá la propuesta de candidatos al Pleno de la Asamblea Legislativa*

del Distrito Federal, para que se realice la designación correspondiente.

La designación de los representantes ciudadanos que integrarán el Consejo de Información Pública del Distrito Federal, se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

Los consejeros rendirán protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 59. *Para ser consejero ciudadano se requiere:*

I. a IV...

V.- *Contar con capacidad profesional, trayectoria civil y experiencia comprobada de por lo menos dos años en materia de transparencia y acceso a la información; y*

VI.- *No haber sido condenado por delito doloso.*

Artículo 60. ...

I. a VII. ...

...

El Presidente del Consejo será nombrado por mayoría en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por un período de tres años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

...

Artículo 62. *El Pleno del Consejo podrá sesionar validamente con la presencia de la mayoría simple de sus miembros, pudiéndose tomar los acuerdos por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad. **Las sesiones del Pleno del Consejo serán públicas.***

Artículo 63. *El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:*

- I.** *Emitir opiniones y recomendaciones sobre temas relacionados con la presente Ley, **así como emitir recomendaciones a los Entes Públicos respecto a la información que están obligados a publicar y mantener actualizada en los términos de la presente Ley;***
- II.** *Investigar, conocer y resolver sobre violaciones a los derechos que tutela la presente Ley;*
- III.** *Establecer políticas y lineamientos en materia de acceso a la información, **así como aprobar la clasificación de la información reservada y confidencial que emitan los Entes Públicos y***

opinar sobre el resguardo y almacenamiento de todo tipo de datos, registros y archivos de los entes públicos;

IV a XIII....

X.- *Establecer conjuntamente con los Entes Públicos los criterios para la clasificación y desclasificación de la información reservada;*

XV.- *Emitir el acuerdo mediante el cual se prorrogue el término de restricción de información a petición fundada y motivada del Ente Público correspondiente;*

XVI.- *Garantizar el acceso a la información pública al interior del Consejo en los términos de la presente Ley; y*

XVII. *Las demás que se deriven de la presente Ley.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *La designación de los Consejeros Ciudadanos del Consejo de Información Pública se realizará dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, observando para ello lo establecido en los artículos 58 y 59 de la presente Ley.*

TERCERO.- *En virtud de las disposiciones contenidas en el presente decreto relativas a la conformación del Consejo, los consejeros ciudadanos que se encuentran en funciones podrán ser ratificados para continuar en el desempeño de su cargo por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hasta por el período establecido en la presente Ley; los consejeros representantes de los entes públicos dejarán de serlo al momento de la toma de protesta de los nuevos Consejeros Ciudadanos y deberán de rendir al nuevo Consejo un informe de los trabajos y responsabilidades que le fueron asignados así como de los que queden por concluir al momento de su separación del Consejo, mismo que se integrará al informe señalado en el artículo 65 de la presente Ley.*

CUARTO.- *Los entes públicos obligados por la presente Ley, deberán realizar dentro de los diez días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, las adecuaciones necesarias a los acuerdos por los que se haya clasificado información como reservada o confidencial y el Consejo deberá ratificar su aprobación dentro de los diez días siguientes a la elaboración de las mismas.*

QUINTO.- *El Consejo de Información Pública del Distrito Federal realizará, dentro de los treinta días siguientes a*

la entrada en vigor del presente decreto, las adecuaciones necesarias a su regulación interna.

SEXO.- *Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.*

SÉPTIMO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de abril de dos mil cinco.

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA

Agradezco a mi asesora, la Licenciada María Eugenia González Anaya, el apoyo para la elaboración de esta iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

En el siguiente punto del orden del día se encuentra enlistado un Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se reprograma la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a darle lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a dar lectura al Acuerdo de referencia.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA FECJ A PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I. *Que el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece la facultad de la Asamblea para recibir, durante el segundo período de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:*

a) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;

b) El Servidor Público que tenga a su cargo el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal;

c) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y

d) El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal,

- II. *Que conforme a lo estipulado por el artículo 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a comparecer y recibir ante el pleno, los informes de los servidores públicos señalados en el considerando anterior del presente acuerdo.*
- III. *Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.*
- IV. *Que con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comparecencias de los servidores públicos, a que se refiere la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno.*
- V.- *Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *La Comisión de Gobierno acuerda reprogramar la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal para el próximo día martes 19 de abril de 2005, a partir de las 12:00 horas. Los servidores públicos deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.*

SEGUNDO: *Las comparecencia se desarrollará de conformidad con el siguiente formato:*

1.- *Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.*

2.- *Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinan las reglas y el formato de las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los servidores públicos que estipula el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

3.- *Posicionamiento de la Diputada Independiente y de los Grupos Parlamentarios, hasta por 15 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

4.- *Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.*

5.- *Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.

6.- *Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.*

7.- *Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo de hasta tres minutos.*

8.- *Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público, el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo máximo de hasta 10 minutos.*

9.- *Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.*

10.- *La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.*

TERCERO.- *Durante el desarrollo de la comparecencia sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.*

CUARTO.- *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

Dado en el Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los cinco días del mes de abril de dos mil cinco.

Firman por la Comisión de Gobierno las y los diputados: Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del grupo parlamentario del PRD; María Alejandra Barrales Magdaleno, Integrante; Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH (Desde su curul).- Señor Presidente, en vista de que no fui convocado a la reunión de la Comisión de Gobierno donde se aprobó este Acuerdo, quisiera solicitar si pudieran proporcionarme una copia.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye para que se le entregue la copia, diputado.

Proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse el Acuerdo a que se ha dado lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a través del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de

dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada María Elena Torres Baltazar a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA TORRES BALTAZAR.- Con su venia, diputado Presidente.

En esta ocasión haré uso de la palabra para fundamentar ante ustedes el presente dictamen que contiene una iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Benito Juárez, misma que fue dictaminada por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO BENITO JUÁREZ

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA

A la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO BENITO JUÁREZ, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, VII y XXXV, 11, 59 y 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 68 y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9°, 23, 24 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 8° del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura

Urbana se abocó al estudio de la citada iniciativa de Decreto, de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

El Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial en el Distrito Federal, requieren diversos niveles de planeación, es por ello que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala que la planeación urbana se concentrará en el Programa General, en los Programas Delegacionales y en los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, los cuales constituyen los instrumentos base de la planeación económica y social del Distrito Federal.

Los Programas Delegacionales estarán supeditados al Programa General y ambos deberán ser congruentes entre sí. En particular, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano tienen por objeto establecer la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial para cada una de las delegaciones del Distrito Federal.

En tal sentido, los Programas Delegacionales se sustentan a través de la “Fundamentación y Motivación”, la cual incluye los antecedentes, el diagnóstico y el pronóstico, las determinaciones del Programa General con incidencia en la demarcación, las políticas derivadas de la planeación en materia socioeconómica, de equilibrio ecológico y de protección civil. Asimismo, comprenden la “Imagen Objetivo”, en la cual se plasman los objetivos generales y particulares; la “Estrategia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial”, la cual tiene por objeto especificar las metas generales en cuanto al mejoramiento de la calidad de vida de la población; en el “Ordenamiento Territorial”, se contiene la zonificación y las normas de ordenación particulares; la “Estructura Vial”, conlleva las especificaciones de las vías secundarias, las áreas de transferencia y las limitaciones de uso de vía pública; y las “Acciones Estratégicas y los Instrumentos de Ejecución”, con lineamientos en materia socioeconómica y de estrategia territorial. Finalmente, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano incluyen los “Lineamientos en Materia de Paisaje Urbano”, en relación con el uso del espacio aéreo urbano, la imagen y la fisonomía urbana; y la “Información Gráfica” de la delegación, en rubros como estructura urbana, zonificación, normas de ordenación y áreas de actuación, entre otros.

En el presente caso para la Delegación Benito Juárez, destaca su ubicación dentro de la denominada “Ciudad Central”, su grado de consolidación en infraestructura urbana y la especialización y concentración de servicios y comercio, así como el nivel educativo de su población. Destaca además la distribución de usos del suelo donde el Habitacional representa el 55% de su territorio, seguido del Habitacional con Oficinas con un 12% y el

Habitacional Mixto con un 9%. Estas características constituyen en la marcación un atractivo para la inversión inmobiliaria, los servicios y el comercio.

En tal sentido, la planeación urbana se constituye como un proceso dinámico, en el cual sus políticas, estrategias e instrumentos deben ser motivo de permanente revisión a fin de sean congruentes con los diversos ordenamientos normativos en la materia, como son la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Ambiental, ambas del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1. *El 31 de diciembre de 2003 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano para esta jurisdicción, mismo que entró en vigor a partir del 1° de enero de 2004. En dicho Programa, se establece que la planeación del desarrollo urbano en la entidad comprende, además de lo en él señalado, lo dispuesto en los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano. Asimismo, determina y menciona que dichos programas deberán revisarse de conformidad con los términos y temporalidad establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

2. *De acuerdo con lo establecido en el Programa General antes citado, los Programas Delegacionales deben incluir los aspectos ambientales y de riesgo, socio-demográficos y económicos, especificar metas y acciones operativas a realizar en el corto y mediano plazos e incluir los criterios y procedimientos de evaluación y coordinación, así como la concurrencia entre dependencias involucradas en su cumplimiento.*

3. *La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece en sus capítulos V y VI del Título Tercero, el procedimiento mediante el cual se podrán realizar las modificaciones, revisiones y cancelaciones a los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, previendo las atribuciones y participación que tendrán el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Asamblea Legislativa, las Delegaciones y la Ciudadanía.*

4. *Con fecha 10 de abril y 31 de julio de 1997, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para Benito Juárez, así como sus planos y anexos técnicos respectivamente.*

5. *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal envió a esta Asamblea Legislativa III Legislatura, la Iniciativa con proyecto de Decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, misma que a su vez fue turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana el 17 de diciembre del año 2004.*

6. *Con fecha de 21 de marzo de 2005, los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura*

Urbana, previa Convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62 fracción XII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa se reunieron para analizar el presente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana tiene competencia legal para conocer las Iniciativas de Decreto que modifican los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y VII, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62, 63, 64, 68 y 89 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que las características propias del Distrito Federal la hacen una ciudad con una permanente dinámica social, económica y política, lo cual trae consigo la necesidad de actualizar constantemente su marco jurídico que le permita llevar a cabo la planeación en el corto, mediano y largo plazos. En este contexto y según el censo de 2000 la Delegación Benito Juárez cuenta con una población de 360,478 habitantes, una superficie de 2,663 hectáreas y representa el 1.8% de la superficie total del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la Delegación Benito Juárez cuenta con 56 colonias y es una de las Delegaciones que más ha observado el fenómeno del despoblamiento en las últimas dos décadas, así tenemos que para los ochentas su población oscilaba en los 544,882 habitantes y como ya indicamos en el año 2000 fue de 360,478. Lo anterior debido principalmente a que la población fue desplazada a causa de la sustitución de los usos habitacionales y los altos costos del suelo.

CUARTO.- Que el actual programa delegacional contempla los usos habitacionales, comerciales, de servicios e industrial, mismos que han motivado una mezcla de usos incompatibles con la vivienda, generando con ello un crecimiento desordenado en algunas colonias.

QUINTO.- Que en materia de vialidad es necesario reforzar la reestructuración vial, así como la puesta en marcha de corredores estratégicos de transporte consistentes en la construcción de carriles confinados exclusivamente para autobuses, semaforización y adecuaciones viales peatonales en diversas intersecciones de conflicto.

SEXTO.- Que la Delegación Benito Juárez se ha destacado por tener un alto grado de consolidación en infraestructura, situación que ha favorecido el interés por optimizar el uso de suelo no sólo en la producción de vivienda, sino también en los servicios y el comercio. En cuanto al suministro de agua, ésta se puede considerar

suficiente, es decir, el agua llega adecuadamente a las viviendas, sin embargo, se requiere sustituir la infraestructura ya obsoleta.

SÉPTIMO.- Que a partir del año 2001 la producción de vivienda se ha intensificado en algunas colonias de la Delegación, no obstante, algunas otras siguen observando un deterioro de las condiciones habitacionales, particularmente en aquellos sectores sociales que quedaron fuera del mercado inmobiliario.

OCTAVO.- Que un objetivo prioritario en materia de planeación urbana no sólo en la Delegación Benito Juárez, sino para todo el Distrito Federal, es promover un desarrollo intensivo y revertir el crecimiento extensivo en la Ciudad, para lo cual es necesaria la acción coordinada de las diversas instancias involucradas directa o indirectamente en el desarrollo urbano.

NOVENO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano son aquellos que establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en cada Delegación del Distrito Federal. En consecuencia, estos instrumentos de planeación deben precisar y complementar los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que en el marco de la participación Ciudadana, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal prevé la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Benito Juárez, así como el inicio de la Consulta Pública, mandato que en el presente caso fue debidamente cumplimentado el 3 de octubre de 2002 y el 10 de julio de 2004, respectivamente.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el procedimiento de consulta pública, participaron 1,734 personas quienes ingresaron 159 propuestas por escrito con 1,221 opiniones. Del total de audiencias se realizaron tres con diversos sectores, una con el Colegio de Arquitectos y asociaciones de profesionales, otras más con empresas asociadas al sector de la construcción, y la tercera con las cámaras de industriales y comerciantes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la planeación del desarrollo urbano señalada por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, debe estar orientada a definir los instrumentos que han de proporcionar los medios para proveer a la población un mejor nivel y calidad de vida, mediante la adecuada planeación y optimización en los usos del suelo; el otorgamiento de servicios básicos como el agua, la luz y el drenaje; el mejoramiento de las vialidades existentes; y una adecuada, ordenada y suficiente política de vivienda.

DÉCIMO TERCERO.- *Que en la elaboración y conformación del presente Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, participaron además de las autoridades de la Delegación Benito Juárez, las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Desarrollo Económico, de Medio Ambiente y de Transportes y Vialidad, así como las Direcciones Generales de Protección Civil, de Regularización Territorial y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.*

DÉCIMO CUARTO.- *Que el programa delegacional guarda congruencia con el marco jurídico vigente, considerando las adecuaciones en la normativa en materia de paisaje e imagen urbana, por lo que se impulsará el mejoramiento y conservación de los elementos constitutivos del paisaje, particularmente en lo que se refiere a la contaminación visual.*

DÉCIMO QUINTO.- *Que en síntesis, el presente proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Benito Juárez, es un instrumento que cumple con las disposiciones normativas vigentes, en materia de planeación urbana, ambiental y de ordenamiento territorial, acorde con lo objetivos generales propios de su naturaleza.*

DÉCIMO SEXTO.- *En tal virtud, es necesario que esta Asamblea Legislativa en ejercicio de sus atribuciones apruebe y complemente para la Delegación Benito Juárez el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, como un instrumento de planeación transparente y eficaz que le permita orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en beneficio de la población*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Benito Juárez en el Distrito Federal, se fundamenta en los artículos 25, 26, 27, 73, fracción XXIX-C, y 122, Apartado C, Base Primera, fracción I, Inciso J y Base Segunda, fracción II, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º fracción II, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V, XIV, 36, 40 y 42 fracción XIV; 67 fracciones XVI y XXVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción II y 24 fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º y 49 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y V y 13 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 3º,*

6º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20, 21, 22 y 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1º, 2º y 4º del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1º, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6 fracción IV, 15 fracción IX, 16 fracción XII y 20 fracción I de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1º, 2º y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 6º, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 9º y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 5º, 8º, 10, y 98 de la Ley de Participación Ciudadana; 1º, 2º, 4º, 6º, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Código Penal en vigor para el Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria. Asimismo, se rige por el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y los Programas Sectoriales en el Distrito Federal, todos vigentes y aquellos que en su momento se emitan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen con proyecto de Decreto en los siguientes términos:

RESOLUTIVO

SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN BENITO JUÁREZ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO PRIMERO - *Se aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación". Benito Juárez del Distrito Federal, de conformidad con el texto, anexos y planos que como anexo único forman parte del presente Dictamen y en los términos en ellos indicados.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Se abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez, versión 1997, el cual junto con sus anexos técnicos fueron publicados el 10 de abril y 31 de julio de 1997, respectivamente.*

TERCERO.- *Inscríbese el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de marzo de 2005.

Firman por la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana: Dip. María Elena Torres Baltazar, Presidenta, Dip. Higinio Chávez García, Vicepresidente, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, integrante, Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Integrante, Dip. Rodrigo Chávez Contreras, Integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Martha Teresa Delgado, el diputado José Antonio Arévalo.

En consecuencia, tiene el uso de la Tribuna la diputada Martha Teresa Delgado, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Diputadas y diputados:

He decidido razonar mi voto para expresar que la planeación urbana sustentable en el siglo inicial, el Siglo XXI, es ya inconcebible sin la coordinación intersectorial de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Transporte y Vialidad y Medio Ambiente, en conjunto con la participación informada de la sociedad civil.

Diputados, el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez propuesto, desde nuestro punto

de vista no tiene las características que menciona. La política de desarrollo que se propone para la demarcación Benito Juárez no contiene una visión integral y de largo plazo en cuanto a la planeación en donde se considere a las generaciones futuras y a las dimensiones ambientales y sociales.

Es claro que una sola Delegación no puede abstraerse de la dinámica de planeación de las demás. El caso de la Delegación Benito Juárez no es exclusivo. Sin embargo es el que vamos a votar el día de hoy.

A ello debo agregar que el acceso a la información sobre el proyecto y el proceso de participación ciudadana mediante la consulta pública, no fue eficiente en la elaboración del programa. De ello nos han informado vecinos de la demarcación, situación que pone en duda la participación y las aportaciones de quienes, de algunos de quienes habitan las colonias de la Delegación.

La convocatoria se publicó el 30 de junio y el proceso de consulta comenzó el primero de julio. El mismo programa, así lo reconoce y si bien la Ley de Desarrollo Urbano no establece un plazo para expedir la convocatoria a consulta, sí se contraviene lo establecido por el Artículo 45 de la Ley de Participación Ciudadana que establece que la convocatoria de toda consulta pública debe expedirse por lo menos con 7 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y colocarse en lugares de mayor afluencia de habitantes, por lo que el inicio del proceso de consulta, además de contravenir lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana, dejó a los ciudadanos con la imposibilidad de conocer el proyecto con anterioridad a la consulta, a efecto de emitir sus opiniones, aportaciones, propuestas y observaciones.

Es una pena que los habitantes de la demarcación tengan que ser convocados un día antes del inicio de la consulta y participar a ciegas en un proyecto que incide directamente en su calidad de vida.

Respecto a la planeación en materia de vivienda, aunque es importante evitar el despoblamiento de la Delegación para mantener la viabilidad de las actividades socioeconómicas que en ella ocurren, no es justificable la intención de construir viviendas en el corto plazo para alojar a 28 mil 420 nuevos habitantes que busca atraer en un lapso de 20 años y evitar que 50 mil habitantes emigren.

Una política de construcción, como la que se propone en el plan delegacional, traerá como consecuencia masivos problemas ambientales, sociales y de salud al concentrar en principio emisiones a la atmósfera, al concentrar una alta demanda de agua potable y drenaje, una alta producción de residuos sólidos y también al dejar a la Delegación en una mayor vulnerabilidad ante el crimen y ante las catástrofes naturales, entre muchos otros aspectos.

La construcción de vivienda, compañeros y compañeras diputadas y diputadas, debe realizarse gradualmente con una visión de largo plazo, para lo cual debería inicialmente sustituirse construcciones deterioradas en su estructura y posteriormente remodelarlas o en su defecto reciclarlas para generar inmuebles nuevos.

Aunado a lo anterior, la construcción de inmuebles de usos mixtos de baja altura y baja intensidad en corredores de alta intensidad, permitirá abastecer la demanda de vivienda nueva.

Por otra parte, la imagen urbana de la Delegación Benito Juárez, ha sido severamente afectada y fragmentada desde hace algunas décadas, en particular en los últimos 3 años.

La cantidad de niveles de las edificaciones nuevas, ha deteriorado los corredores viales y el interior de todas las colonias de la demarcación.

Una alta densidad de habitantes trae consigo una mayor demanda de servicios y un alto impacto ambiental y social para los cuales la delegación no presenta suficientes instrumentos para contrarrestarlo. Es deseable la redensificación de las delegaciones centrales en el Distrito Federal. Lo que no es deseable es que esta redensificación se dé sin la planeación integral de las políticas públicas de vivienda, transporte y medio ambiente. A mayor concentración de habitantes, siempre se enfrentan mayores problemas, de servicios, de infraestructura, conflictos viales, menor número de espacios abiertos.

Es por ello que debió reducirse la densidad por vivienda y la altura de los inmuebles en toda la delegación a través de limitaciones de coeficiente de utilización del suelo, medida que de ninguna manera hubiera afectado las metas de repoblamiento para el año 2025 que proponen una población meta de 388 mil 898 habitantes en Benito Juárez.

La altura de los edificios debió mantenerse en un máximo nivel de 3 niveles y el tamaño de las viviendas no debió ser menor a 60 metros cuadrados, y las colonias que han sido propuestas con su densidad alta, debieron ser consideradas de densidad media, así como las que han sido propuestas de media, ser consideradas como de densidad baja.

En conclusión, menores densidades de población en toda la demarcación otorgan la posibilidad de una mejor oportunidad de desarrollo para todos los habitantes, así como una mejor calidad de vida, cosa que se pasa por alto en el plan de desarrollo.

La importancia de un programa de desarrollo como el que se pretende aprobar aquí, debería radicar en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes para los cuales está dirigido en la integración de una planeación que contemple e impulse el aumento de superficie de áreas verdes, la reubicación de comercios y oficinas, la disminución de altura

y densidad de inmuebles, el equilibrio del uso del suelo, la garantía de asoleamiento de los inmuebles que es muy importante, la captación de aguas pluviales, la promoción de adecuación de inmuebles, el control de tráfico y estacionamientos, movilidad urbana, garantías a peatones, ciclistas y acceso al transporte público, la creación de espacios culturales, la mejora y creación de espacios deportivos, la regulación de mercados soberruedas, la promoción de microempresas locales, el mejoramiento de las redes de agua y de la infraestructura de drenaje y electricidad, la disminución de la contaminación por ruido, visual y atmosférica, la promoción de una cultura ambiental y una cultura vial.

Todos estos aspectos deberían ser el centro de las políticas de planeación urbana por encima de intereses comerciales o políticos, y por ello el programa de desarrollo urbano propuesto no implica un desarrollo integral, no promueve medidas que favorezcan la calidad de vida de las personas que habitan en la delegación Benito Juárez, motivo por el cual mi voto será en contra del programa que se someterá a votación del Pleno.

Quiero terminar agregando, que los planes de desarrollo urbano de las delegaciones en el Distrito Federal, sin duda alguna deberían contener estrategias para la compra pública de espacios abiertos que hoy son privados y que el gobierno y las delegaciones deberían adquirir para ofrecerles a los habitantes parques jardines y espacios de recreación que son de uso común y público. No solamente las expropiaciones tienen que ser para los automóviles y para la infraestructura comercial. Las expropiaciones y el Gobierno de la Ciudad y los gobiernos delegacionales deberían de invertir, deben de ser también para el goce y disfrute de todos los ciudadanos que habitamos el Distrito Federal.

En el caso de la Delegación Benito Juárez, la redensificación tendría también qué considerar un proyecto que ofreciera a sus habitantes cada vez más en cantidad, espacios de calidad para disfrutar de manera pública y para ello quedan muy poco terrenos y espacios disponibles en la delegación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para razonar su voto, se concede el uso de esta Tribuna, al diputado José Antonio Arévalo, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

La Delegación Benito Juárez tiene gran importancia en la vida diaria de la Ciudad de México, debido a que su localización estratégica a las actividades socioeconómicas que en ella ocurren y al elevado deterioro de los sistemas naturales y sociales que impactan en la salud de los habitantes de la misma demarcación y de toda la zona

metropolitana, incluyendo a las futuras generaciones de pobladores. Debe recordarse que el deterioro ambiental de la delegación trae inevitables repercusiones regionales y globales.

La problemática urbana de la delegación indica que hay múltiples y complejos factores que disminuyen la calidad de vida, por lo que se requiere de una estrategia integral para mejorarla. No es posible resolver dicho problema con soluciones sectoriales.

El despoblamiento de las delegaciones centrales en los últimos 40 años es un hecho y nos permite inferir que se debe principalmente al deterioro de la calidad de vida en la zona central del Distrito Federal.

Algunas de las causas de dicho fenómeno son la construcción de los Ejes Viales, el terremoto de 1985, congestionamientos viales, altos niveles de contaminación, altos índices de criminalidad, pocos espacios recreativos y de convivencia y cambios de uso de suelo habitacional a comercial, entre otros.

Según estimaciones realizadas por el Gobierno del Distrito Federal, la población de la Delegación Benito Juárez disminuirá de 360 mil 468 habitantes que había en el año 2000, a 309 mil 639 para el año 2025.

El Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Benito Juárez pretenden contrarrestar la tendencia de despoblamiento con la construcción de nuevas viviendas y alcanzar una población de 388 mil 898 habitantes para el año 2025. De acuerdo a estas cifras, se busca atraer a 28 mil 420 nuevos habitantes para el año 2025 y evitar que la cantidad de habitantes actuales disminuya.

Los estudios demuestran que ha habido una redensificación en el Distrito Federal y la zona metropolitana, ya que en los últimos 40 años ha disminuido la densidad de población en Benito Juárez, pero ha aumentado en similar proporción a la del Distrito Federal.

La emigración del centro de la ciudad hacia las delegaciones periféricas no necesariamente es un fenómeno negativo para el Distrito Federal, siempre que se respeten los suelos de conservación ecológica y las zonas con riesgo de accidentes.

Si bien es importante evitar el despoblamiento de la delegación para mantener la viabilidad de las actividades socioeconómicas que en ella ocurren, no es justificable la intención de construir viviendas masivamente en el corto plazo para alojar 28 mil 420 nuevos habitantes que se busca atraer en un plazo de 20 años y evitar que 50 mil habitantes emigren.

Por lo tanto, la construcción de vivienda debe realizarse gradualmente con una visión de largo plazo, para lo cual se deberá inicialmente sustituir construcciones deterioradas

en su estructura y posteriormente remodelar o en su caso reciclarlas para generar inmuebles nuevos. Aunado a lo anterior, la construcción de inmuebles de usos mixtos, de baja altura y baja densidad en corredores de alta intensidad, permitirá abastecer la demanda de vivienda nueva.

Por lo tanto, esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe centrar su interés en mejorar la calidad de vida de los habitantes y como consecuencia atraer nuevos habitantes y evitar su emigración a otras demarcaciones.

A continuación se presenta una serie de propuestas que firmemente pensamos deben considerarse en la planeación urbana de la Delegación Benito Juárez, si ésta ha de dirigir su desarrollo hacia la sustentabilidad y en la búsqueda de una óptima calidad de vida de sus habitantes, en la cual además se fundamente en el sentido de nuestro voto.

1.- Aumento de superficie de áreas verdes. La delegación sufre un grave déficit de áreas verdes que repercute directamente en la salud de los habitantes y el ambiente del Valle de México. Para muestra basta observar que comparativamente con las otras 15 Delegaciones del Distrito Federal, esta demarcación tiene la proporción más baja de áreas verdes por habitante. Se cuenta con 106 hectáreas de espacios abiertos que no necesariamente son áreas verdes, y según datos del propio Programa Delegacional, se requieren 432 hectáreas de áreas verdes.

Los espacios potenciales para la creación de áreas verdes son primordialmente predios baldíos, camellones y banquetas. Para ello resulta indispensable que los vecinos de estas nuevas áreas se involucren en la supervisión y observancia, a fin de evitar desviaciones en sus usos.

Para complementar estas acciones es importante promover la creación y mantenimiento de áreas verdes en predios privados, poniendo especial énfasis en los desarrollos habitacionales y comerciales de mediana y gran envergadura.

Las nuevas áreas verdes pueden tener distintas variantes como jardines botánicos, espacios artísticos, gimnasios al aire libre y juegos infantiles, pero que tengan árboles y superficie propias para la captación e infiltración del agua de lluvia al subsuelo, inclusive en algunos espacios puede permitirse el uso comercial para el establecimiento de viveros, siempre y cuando prevalezca la superficie libre de construcciones.

Las azoteas de todas las edificaciones siempre han sido un tema irrelevante para la arquitectura, siendo que resulta en una superficie potencial para usos alternativos como azoteas y terrazas verdes. Estas aplicaciones aumentan las superficies visuales y de contacto de la población con áreas verdes, vitales en una demarcación en la que existe un déficit.

Estas áreas se desarrollan en las azoteas y terrazas y de los inmuebles habitacionales o comerciales con objetivos

estético-psicológicos de regulación de temperatura y producción de alimentos.

Las áreas verdes son espacios de recreación y convivencia, captan, infiltran el agua de lluvia al subsuelo, absorben los contaminantes atmosféricos y el ruido, regulan el clima, proveen de alimentos y benefician a la salud.

2. Reubicación de comercios y oficinas. Los comercios y oficinas establecidos en el interior de las diversas colonias con carácter eminentemente habitacional, perturban la vida en convivencia debido al incremento de tráfico vehicular, a la mayor demanda de servicios y contaminación visual y auditiva.

La construcción de comercios y oficinas de alto impacto social y ambiental deben prohibirse en el interior de las colonias y reubicarse en los corredores y ejes viales.

Con esta acción se promueve e incentiva que los ya establecidos dentro de las colonias apuesten por la consolidación de los corredores comerciales y la infraestructura que de ellos se deriva.

3. Disminución de altura y densidad de inmuebles. La imagen urbana de la delegación Benito Juárez ha sido severamente afectada y fragmentada desde algunas décadas y en particular en los últimos 3 años. La cantidad de niveles de las edificaciones nuevas ha deteriorado los corredores viales y el interior de todas las colonias de la demarcación. Una alta densidad de habitantes trae consigo una mayor demanda de servicios y un alto impacto ambiental y social para los cuales la delegación no presenta suficientes instrumentos para contrarrestarlos.

A mayor concentración de habitantes, mayor cantidad de problemas de servicios e infraestructuras, mayores conflictos viales, menor número de espacios abiertos por habitante y menor calidad de vida.

Es por eso que deben reducirse a la necesidad por vivienda y la altura de los inmuebles en toda la delegación a través de limitaciones del coeficiente de utilización del suelo. Esta medida de ninguna manera afectará las metas de repoblamiento para el año 2025 que propone una población meta de 388 mil 898 habitantes en Benito Juárez.

4. Equilibrio del uso de suelo. El desbalance de los usos de suelo daña la imagen urbana y el sentido de ser de las calles para que los corredores urbanos de baja densidad sean considerados como tales, se deben tomar en cuenta variables como el uso actual, ancho de la calle y la vegetación. Estas vialidades tienen el potencial para desarrollar actividades comerciales de baja intensidad, es decir, que satisfagan la demanda de los habitantes de las zonas colindantes y así no promover grandes desplazamientos de personas desde otras zonas, causando problemas viales y de contaminación.

5. Garantía de asoleamiento de inmuebles. El clima templado del Valle de México permite la regulación pasiva de

temperaturas en los inmuebles, siempre que estos tengan un diseño arquitectónico que considere la trayectoria del sol mediante un simple esquema que considere las proyecciones de sombras a lo largo del año y materiales de construcción adecuados; puede evitarse por completo el uso de sistemas de refrigeración, de aire, así como de calefacción.

Otra de las razones por las que debe respetarse el asoleamiento de los inmuebles, se debe a la tendencia de la alza de inmuebles que incorporan calentadores de aguas solares en sus azoteas, en lugar de calentadores de gas.

6. Control de tráfico y estacionamientos. Las características socioeconómicas de la población flotante y residente de la delegación generan una gran demanda por lugares de estacionamiento. La cantidad de estos en la vía pública ha resultado insuficiente para acomodar a los automóviles actuales, los cambios de uso de suelo, habitacional a comercial han traído como consecuencia una saturación de las vialidades sin precedentes.

7. Mejora y creación de espacios deportivos. Algunas zonas de la delegación padecen un déficit de espacios deportivos públicos. Las actividades deportivas son alternativa de esparcimiento principalmente para los jóvenes y niños de nuestra ciudad.

Actualmente existen espacios deportivos integrados a los parques, pero estos resultan insuficientes y algunos no proporcionan condiciones apropiadas para la actividad deportiva para la que fueron creados. Los espacios deportivos son una excelente herramienta para la promoción de la salud y recreación.

8.- Disminución de contaminación visual. Los anuncios publicitarios en la vía pública deterioran la imagen urbana y ocasionan daños a la salud por estrés. El programa delegacional también debería contar...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, su tiempo ha transcurrido. Le pido concluya por favor.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Ya voy a concluir, señor Presidente.

... con instrumentos para ejercer un estricto control sobre los anuncios y anuncios espectaculares, tendiendo a su disminución en cantidad y proporciones.

La conclusión.

La planeación urbana sustentable en el siglo XXI es inconcebible sin la coordinación intersectorial de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios, Transporte y Vialidad y Medio Ambiente en conjunto con la participación informada de la sociedad civil, el Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez propuesto no tiene las características anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará en contra del dictamen relativo al Programa Delegacional Benito Juárez.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Gabriela Cuevas, en pro.

María Teresita, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

José Espina, en pro.

Jesús López, a favor.

Martha Delgado, en contra.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

González Maltos, a favor.

Gabriela González, en pro.

José María Rivera, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

María Elena Torres, a favor.

José Antonio Arévalo, en contra.

Mónica Serrano, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en contra.

Francisco Agundis, en contra.

Mauricio López, en contra.

José Medel Ibarra, en contra.

Jorge García Rodríguez, en contra.

Claudia Esqueda, en contra.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Guadalupe Chavira, voto razonado a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, abstención.

Juventino Rodríguez, abstención.

Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 8 votos en contra, 2 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto para la aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Repita la votación, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la propuesta con punto de Acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere la posibilidad de donar equipo de cómputo al Gobierno del Distrito Federal para su uso en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Antonio Arévalo a nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DONAR EQUIPO DE CÓMPUTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Ciencia y Tecnología fue turnado para su análisis y dictamen la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DONAR EQUIPO DE CÓMPUTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA, suscrita por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán. Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la propuesta presentada, por lo que somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, celebrada el 11 de noviembre del 2004, se presentó la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DONAR EQUIPO DE CÓMPUTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO

FEDERAL, suscrita por el Diputado Gerardo Villanueva Albarrán del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología la propuesta con punto de acuerdo anteriormente indicada, así como para su opinión al Comité de Administración.

3.- Con fecha 05 de enero del presente año, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo otorgó prórroga para la dictaminación de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DONAR EQUIPO DE CÓMPUTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA.**

4.- El día 27 de enero de 2005, el Comité de Administración emitió opinión respecto a la propuesta con punto de acuerdo de referencia, misma que en su parte resolutive establece:

ÚNICO: Que la propuesta con punto de acuerdo en cuestión puede ser atendible, una vez que, habiéndose asignado el nuevo equipo de cómputo a las áreas legislativas, este Comité de Administración emita los criterios de reasignación que refiere el Acuerdo Número 63, en los que de manera prioritaria deberán estar consideradas las Unidades Administrativas de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la instrucción señalada en el punto primero, la Comisión de Ciencia y Tecnología se reunió el día 09 de febrero de 2005, para dictaminar la propuesta con punto de acuerdo presentada, a fin de someterla a la consideración de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE DONAR EQUIPO DE CÓMPUTO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA SU USO EN LA DIRECCIÓN DE DEFENSORÍA DE OFICIO Y ORIENTACIÓN JURÍDICA.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción VIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica, así como 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que la tecnología hoy en día es una herramienta indispensable para el desempeño del trabajo

en cualquier ámbito, más aún dentro de aquéllos que prestan ciertos servicios públicos gratuitos, ya que puede lograr el ahorro de tiempo en la realización de trámites, así como la disminución de los niveles de corrupción en los mismos.

Tercero.- Que el trabajo de la Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica es el brindar protección y representación legal, así como asesorar a aquellas personas que no cuentan con los recursos suficientes para cubrir los honorarios de un defensor particular.

Cuarto.- Que nuestra Carta Magna prevé como una garantía individual el hecho de que cualquier persona tenga acceso a la justicia y en caso de ser inculcado de algún ilícito cuente con una defensa adecuada.

Quinto.- Que en diversas ocasiones hemos escuchado las peticiones de los servidores públicos encargados de brindar asesoría jurídica gratuita, ya que esta labor tan importante no puede desempeñarse eficientemente porque no cuentan con las herramientas adecuadas para llevarlo a cabo.

Sexto.- Que con base en su Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, este Órgano Legislativo del Distrito Federal se encuentra actualmente llevando a cabo un proceso de licitación pública para la adquisición de 258 computadoras, 87 impresoras y 258 No-breaks.

Séptimo.- Que el Acuerdo No. 63 del Comité de Administración, emitido el 29 de septiembre del año inmediato anterior, instruye al Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa para que una vez adquiridos los equipos de cómputo antes mencionados, se realice la reasignación del equipo para el trabajo legislativo en sustitución del que sea retirado, con base en los criterios que emita ese Comité, en los que deberán ser incluidas las Unidades Administrativas.

Octavo.- Que en la opinión emitida por el Comité de Administración se menciona que en primera instancia el equipo substituido que esté en condiciones de seguir funcionando será reasignado a las áreas administrativas de este Órgano de Gobierno, ya que tanto en el ámbito legislativo como en el administrativo se tiene que contar con infraestructura necesaria para el óptimo desempeño de sus funciones.

Noveno.- Que la donación del equipo de cómputo que será substituido y que se encuentre en estado óptimo para seguir funcionando en un área distinta a la legislativa - como lo es la Dirección de Defensoría de Oficio y Asistencia Social- será con base en la reasignación que realice el Comité de Administración, siempre y cuando las unidades administrativas y legislativas tengan

suficiencia de equipos de cómputo para cumplir sus trabajos de manera eficiente.

Décimo.- Que la Comisión de Ciencia y Tecnología considera procedente la Propuesta con Punto de Acuerdo que se dictamina, con las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, por lo que:

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la donación de equipo de cómputo al Gobierno del Distrito Federal, para su uso en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica, una vez que, con base en el acuerdo 63 del Comité de Administración, se haga la reasignación de los equipos que serán substituidos y se resuelvan las necesidades de las áreas administrativas y legislativas de este Órgano de Gobierno.

Firman por la Comisión de Ciencia y Tecnología: Dip. Juan Antonio Arévalo López, Presidente; Dip. Rigoberto Fidencio Nieto López, Vicepresidente; Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria; Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Integrante, Dip. María Elena Torres Baltazar, Integrante.

Por lo que solicitamos, está a consideración de ustedes el que se apruebe el presente resolutivo del dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente, a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

María Teresita Aguilar, a favor.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

José Espina, en pro.

Jesús López, a favor.

Rafael Hernández, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Lujano Nicolás, en pro.

Gabriela González, en pro.

José María Rivera, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Miguel Angel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Arévalo, a favor.

Jorge García Rodríguez, abstención.

Mauricio López, abstención.

José Medel Ibarra, abstención.

Claudia Esqueda, abstención.

Gerardo Villanueva, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Obdulio Ávila, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra, 4 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Ciencia y Tecnología a la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal considere la posibilidad de donar equipo de cómputo al Gobierno del Distrito Federal para su uso en la Dirección de Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica.

Hágase del conocimiento de las instancias correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la propuesta con punto de acuerdo por el que se propone la realización de un foro para el análisis de la liberación del precio de la tortilla de las consecuencias que ésta trabajo a los productores, consumidores y proveedores.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Agundis, a nombre de la Comisión de Fomento Económico.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO DE PAULA AGUNDIS ARIAS.- Con el permiso del Presidente.

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE UN FORO PARA EL ANÁLISIS DE LA LIBERACIÓN DEL PRECIO DE LA TORTILLA Y LAS CONSECUENCIAS QUE ESTA TRAJÓ A LOS PRODUCTORES, CONSUMIDORES Y PROVEEDORES

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Fomento Económico de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se propone la realización de un Foro para el análisis de la liberación del precio de la tortilla y las consecuencias que esta trajo a los productores, consumidores y proveedores, presentada por la Diputada Gabriela Cuevas Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el pasado 9 de junio de 2004.

En consecuencia, esta Comisión con fundamento en lo previsto por la fracción II del artículo 60, la fracción XIX del artículo 62, el tercer párrafo del artículo 63 y el artículo 64 de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea; los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea Legislativa y, los artículos 8, 9 fracción I, 34 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de sus Comisiones, es competente para conocer de la Propuesta de referencia, por lo que se abocó al estudio de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Fomento Económico somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 9 de junio de 2004, la Diputada Gabriela Cuevas Barrón del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la "Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se propone la realización de un Foro para el análisis de la liberación del precio de la tortilla y las consecuencias que esta trajo a los productores, consumidores y proveedores".

2.- Con fecha 10 de junio de ese mismo año, la Mesa Directiva de la Diputación Permanente turnó la Propuesta referida en el numeral anterior a la Comisión de Fomento Económico a fin de que con fundamento en el artículo 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se procediera al análisis y correspondiente Dictamen.

3.- Con fecha 14 de junio del mismo año, la mencionada Proposición fue entregada a la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado con el objeto de que las

ciudadanas y ciudadanos diputados iniciaran el estudio de la misma y se pudiera analizar en la próxima sesión de trabajo de esta Comisión.

4.- Con fecha 7 de julio de 2004, se solicitó a la misma Diputación Permanente la aprobación de una ampliación al plazo para dictaminar la Proposición de referencia, ya que esta Comisión estableció la necesidad de realizar una investigación a fondo de los antecedentes relacionados con el tema que se plantea en la Propuesta, además de abrir un plazo perentorio en el que los miembros de la Comisión remitieran observaciones y comentarios en torno a la misma para la elaboración del correspondiente dictamen. La solicitud fue aprobada.

5.- Finalmente, el día 2 de febrero 2005, esta Comisión de Fomento Económico se reunió en pleno para dictaminar sobre la Propuesta con Punto de Acuerdo en cuestión, motivada por los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Fomento Económico es competente para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo mencionada, derivado de lo dispuesto por los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que debe abocarse al análisis, estudio y dictamen de la misma.

SEGUNDO.- Que en la Propuesta en estudio motiva su pretensión en los siguientes Antecedentes y Considerandos:

ANTECEDENTES

1.- En 1998, el entonces Presidente Ernesto Zedillo, presentó al Congreso de la Unión, a través del entonces Secretario de Hacienda, José Angel Gurría Ordóñez la cancelación de los subsidios al consumo del maíz, del frijol, de la leche y del huevo.

2- Hasta 1998 todo el mercado de la industria de la masa y la tortilla estaba controlado por varias dependencias.

- La SECRETARÍA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL, por medio de la Comisión Nacional de la Industria del Maíz, era quien autorizaba la instalación de un equipo de tortillería hasta que se practicaran estudios y requisitos como: distancia, estudio socioeconómico, equilibrar la competencia de la zona.
- La SECRETARÍA DE SALUBRIDAD, cuya función era expedir licencias de salubridad cubriendo requisitos para expedir la licencia.
- PROTECCIÓN CIVIL, su función era inspeccionar las instalaciones de gas y eléctricas, para evitar accidentes por fugas y cortos circuitos respectivamente.

- La PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, que vigilaba precio y peso, así como la revisión de funcionamiento de aparatos de medición.
- La CONASUPO era la encargada de Regular precio de maíz, tortilla y masa.
- Las DELEGACIONES POLÍTICAS se expedían las licencias de funcionamiento y revalidaciones anuales.

3.- Hasta hace algunos años se pensaba que los cambios en estructura de esta industria, a mediano plazo elevaría su competitividad, pero lo que en realidad ha ocurrido es un rezago en la producción del maíz, principal insumo del nixtamal.

4.- Sin contar con el incremento de los precios del gas, la gasolina, las refacciones, así como las continuas violaciones a la ley de la oferta y la demanda pues existe una competencia desleal ya que el precio no es estándar de acuerdo al lugar donde se comercializa.

5.- Actualmente, observamos como esta situación perjudica desde distintas perspectivas ya que afecta el bolsillo de las familias humildes, la reducción en el consumo de la tortilla, la falta de ganancias e ingresos de los productores y proveedores, la falta de control a la que se ve sometida esta situación expone la poca experiencia de los comercializadores, que en lugar de beneficiar a los consumidores o a la comunidad en general, daña la salud de los mismos pues no existe capacitación en la materia y el resultado son tortillas de baja calidad.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Asamblea debe atender las necesidades de la sociedad para su crecimiento, por tal motivo es importante atender el deterioro de la industria de la tortilla, a través de alternativas que ayuden a mejorar las circunstancias que se dieron como consecuencia de la liberación de la tortilla, una forma puede ser el estudio y análisis de tales hechos a fin de encontrar medidas y soluciones que beneficien a la comunidad en general

2- Que esta Asamblea Legislativa de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto de Gobierno y el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la organización política y administrativa del Distrito Federal debe atender a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia que debe observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones del servicio público.

3.- Que una de las funciones de este Órgano Legislativo es participar conjuntamente con las autoridades

competentes para el desarrollo de la capital del país, por lo tanto con fundamento en el artículo 12 del Estatuto de Gobierno, fracción V, que señala que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá los principios estratégicos, como la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, por tal motivo si buscamos contribuir al fortalecimiento de las economías de esta ciudad debemos brindar los medios para alcanzar tal objetivo.

4.- Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en su segundo párrafo establece que la Asamblea está facultada para realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad

TERCERO.- Que esta dictaminadora se ha abocado a investigar el entorno en el cual se llevó a cabo el hecho que se menciona como base de la propuesta sujeta a nuestro análisis, por lo que considera oportuno manifestar lo siguiente:

A) Efectivamente, como se hace mención en la parte relativa a los Antecedentes de la Propuesta motivo del presente dictamen, en el año de 1998 el Presidente de la República presentó al Congreso de la Unión una propuesta para cancelar los subsidios al consumo de maíz con el argumento de que los cambios en la estructura de esta industria, a mediano plazo elevarían su competitividad y la calidad de sus productos.

B) 1998, fue un año de grandes cambios en el mercado para la industria de la tortilla ya que el gobierno aceleró el proceso de eliminación de subsidios con incrementos en el precio del maíz que repercutió en el consumidor a través del precio de la tortilla, preparando así la introducción de esta tradicional industria al escenario del mercado de libre oferta y demanda.

C) En ese mismo, año el Gobierno Federal autorizó en tres ocasiones incrementos al precio oficial de la tortilla, elevándose en un 58% durante el período entre los meses de enero a septiembre, punto en el cual los precios del maíz subsidiado y libre se equilibraron dando así fin técnico al subsidio. Sin embargo, no fue sino hasta el 31 de diciembre de 1998 cuando se publicó el decreto mediante el cual se dio por terminado el establecimiento de techos de venta de harina subsidiada y el otorgamiento del subsidio a la tortilla de maíz de precio controlado, mismos que habían sido establecidos desde el 31 de mayo de 1996. En esta misma fecha se dejó sin efecto el control de precios fijado por el Gobierno Federal para la tortilla, la masa y la harina de maíz, con lo que para el año de 1999 quedaron completamente libres y sin estar sujetos al otorgamiento de ningún subsidio, los precios de la harina de maíz, de la masa y de la tortilla.

D) Las primeras señales de la liberación del precio de la tortilla se presentaron al inicio del año de 1998 cuando

algunos industriales decidieron irse al mercado libre de tortilla, renunciando a las dotaciones de maíz y harina de precio controlado, quedando solamente algunas dotaciones para el programa FIDELIST (Fideicomiso para la liquidación del subsidio a la tortilla), organismo mediante el cual el Gobierno Federal otorgaba en forma gratuita un kilo de tortilla a familias de escasos recursos.

E) El Gobierno Federal argumentó para la emisión del Decreto que en aquel entonces que se estaba subsidiando a los consumidores de más altos ingresos y que a través de programas como el PROGRESA se compensaría a las familias más pobres quienes no verían mermado su poder adquisitivo gracias a la política social implementada para la gran parte de la población mexicana, principalmente para la de escasos recursos que normalmente es altamente consumidora de tortilla. Asimismo, las autoridades del ramo indicaban que los industriales de la masa y la tortilla amenazaban con propiciar un desabasto del producto a nivel nacional si no se autorizaba la liberación de su precio.

CUARTO.- Que la investigación desarrollada con motivo del análisis de los antecedentes mencionados nos permite afirmar lo siguiente:

A) La liberación del precio de la tortilla fue recibida de manera distinta por los industriales: para algunos en el norte del país que así lo demandaban, la liberación del precio implicaría la producción de tortillas de mayor calidad, además de que el estancamiento del precio de la tortilla había afectado a productores de 18 Estados de la República; por otro lado, industriales del centro del país rechazaron la propuesta para que la liberación del precio se llevara a cabo de forma inmediata, ya que proponían que el precio únicamente se aumentara entre 30 y 40 por ciento, pues la mayoría de la sociedad no podría soportarlo; ello derivado de un estudio del Banco de México según el cual el precio de la tortilla se encontraba rezagado. Manifestaban también otros actores que si el precio de la tortilla se liberara o, en su defecto, aumentara a más de cuatro pesos el kilogramo, ello descapitalizaría a la industria, pues la población consumidora difícilmente podría adquirir el producto a ese precio.

B) Que en aquel entonces, el precio oficial de la tortilla se respetaba únicamente en el Distrito Federal y la zona metropolitana, mientras que el resto de los industriales habían recurrido a amparos para comercializar el producto a un precio "real", por lo que se pronosticaba una lucha de procedimientos legales entre este sector y el Gobierno. Algunos ejemplos son los siguientes: en Michoacán el kilo de tortilla costaba entre tres y cuatro pesos; en San Luis Potosí, 2.20; en los Estados de México y Oaxaca, 2.20 y tres pesos; en Morelos y Veracruz, 2.50; y en Zacatecas, 2.20. En números redondos, en el año de 1998 más del 80 por ciento de las 30 mil tortillerías del país no respetaba el precio oficial de 1.90 por kilogramo.

C) Que mientras la Cámara Nacional del Maíz Industrializado se pronunciaba porque el Gobierno

liberara el precio de la tortilla ya que afirmaban que el subsidio otorgado vía la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) “estaba mal dirigido”, ya que “recibía igual beneficio alguien que vivía en una zona marginal que quien habitaba en una residencial”, por su parte, la Unión Nacional de Productores de Maíz (UNPM) mantenía su postura de solicitar un aumento del 40 por ciento en lugar de mantener un subsidio generalizado cuyos beneficios captaban “en un 65 por ciento, 4 empresas harineras, cuyas ganancias son enormes en detrimento directo del nivel nutricional de los mexicanos de menores recursos económicos”.

QUINTO.- Que con el devenir del tiempo se han externado diversas posiciones en distintos ámbitos de la sociedad organizada e incluso en organizaciones políticas, mismas que aducen que como resultado de la liberación del precio de la tortilla su precio se elevó considerablemente, lo cual ha sido motivo de altas en los índices inflacionarios y de recesión para los productores y proveedores, o bien, que el objetivo planteado por el Gobierno cuando se llevó a cabo la expedición del Decreto liberatorio no se cumplió, puesto que más que castigar a los sectores favorecidos de la población, a quien en verdad se castigó fue a las familias más pobres.

SEXTO.- Que en la actualidad diversos integrantes del sector han manifestado que en aquel entonces hubiera bastado con restringir la aplicación del subsidio para dirigirlo a las zonas o Entidades más pobres del país, para no beneficiar a sectores que no lo necesitaban, lo cual incluso se podría llevar a cabo hoy en día, tomando en cuenta que las condiciones socioeconómicas actuales de la mayoría de los mexicanos continúan siendo deplorables. También existen otras voces que defienden las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Federal en el año de 1998 y afirman que este año fue sin duda un año determinante en la historia de este producto, ya que la liberación del precio de la tortilla y la eliminación del subsidio a la misma, marcaron un parteaguas que aceleró la modernización de la industria de la tortilla quizá la más tradicional de México y también una de las más rezagadas en aquel entonces, representando una oportunidad significativa de crecimiento que sin duda se aprovechó en beneficio tanto de los industriales como de consumidores.

SÉPTIMO.- Que algunos industriales de la masa y la tortilla actualmente pretenden modificar los mecanismos y conductos de comercialización, por lo que legisladores de varios Estados de la República han considerado que es negativo para la economía familiar el incremento unilateral al precio de la tortilla, además de que al modificar esquemas de distribución, los industriales del ramo incurren en prácticas monopólicas.

OCTAVO.- Que también se debe considerar que como resultado de la liberación del precio de la tortilla, la Secretaría de Economía del Gobierno de la República ya no tiene ninguna injerencia en el establecimiento de su

precio, únicamente mantienen la aplicación de algunos programas (para los que cuentan con recursos presupuestales asignados), con la finalidad de otorgar a los integrantes de este sector capacitación para la modernización del mismo. Por ello, es indispensable analizar la participación que tienen otras Dependencias en la industria de la tortilla, en particular lo relacionado con la materia de salubridad. Al respecto, cabe mencionar que en el año 2002 se elaboró la Norma Oficial Mexicana 187-SSA1/SCFI-2002, la cual se publicó el 18 de agosto del 2003 y entró en vigencia el pasado 18 de febrero del 2004. En este caso, es la Secretaría de Salubridad y Asistencia del Gobierno Federal, la instancia competente para verificar que se cumplan las disposiciones que señala dicha norma y en donde el principal objetivo es garantizar la calidad e higiene con que se elabora, distribuye y comercializa el producto.

NOVENO.- Que la aplicación de la NOM mencionada por parte de las autoridades permite contar con información que indica que las normas con las que deben cumplir los industriales de la masa y la tortilla, no se respetan a cabalidad, por lo que existen serias fallas en el desarrollo de las mismas. Las normas son:

- A. Buenas prácticas de higiene y sanidad en los establecimientos.
- B. Utilización de plaguicidas autorizados por la Secretaría de Salud.
- C. Control documental de los procesos (uso de bitácoras).
- D. Condiciones de aseo del personal que procesa y comercializa el producto.
- E. Materias primas con características apropiadas para el consumo humano.
- F. Transporte utilizado para la distribución del producto.
- G. Características físicas, químicas, microbiológicas, niveles máximos de sustancias contaminantes y aditivos para alimentos.
- H. Especificaciones nutrimentales.
- I. Información comercial y sanitaria del producto.

DÉCIMO.- Que sin soslayar todo lo anterior esta dictaminadora considera que la cuestión en la que se debe poner mayor atención y que se debe abordar por ser un tema de la mayor relevancia, es lo relativo a la visión de Estado que los gobernantes de nuestro país están obligados a acatar por mandato constitucional en el desarrollo de su actuación frente a la población. Nos referimos concretamente al desarrollo social. Estando en el entendido de que un Estado democrático como lo es el mexicano, es el que vela, entre otras cosas, por el desarrollo de los derechos sociales y la justicia social,

coincidimos en que derivado de la liberación del precio de la tortilla, no se beneficio a los estratos económicos bajos de la Ciudad de México ni del país, decisión que se suma a otras en las que el Gobierno no ha actuado con visión social de Estado democrático.

UNDÉCIMO.- *Que derivado de lo anterior y en atención de lo establecido por el segundo párrafo del artículo II de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea, esta Comisión concluye que es oportuno y necesario el determinar cuáles han sido los beneficios y problemas que se han producido en todos los ámbitos por la liberación del precio de la tortilla, tanto en el Distrito Federal como en la totalidad de la República Mexicana, para quedar en aptitud de realizar las propuestas legislativas a las autoridades correspondientes, dependiendo de los resultados obtenidos en un Foro de consulta pública y de evaluación de políticas públicas en la materia que nos encontramos analizando, en el que participen, además, la totalidad de involucrados en este importante tema.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el fracción II del artículo 60, la fracción XIX del artículo 62, el tercer párrafo del artículo 63 y el artículo 64 de la Ley Orgánica de esta Honorable Asamblea; los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea Legislativa y, los artículos 8, 9 fracción I, 34 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de sus Comisiones, así como de conformidad con lo solicitado en la Propuesta con Punto de Acuerdo en análisis, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- *Se aprueba la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se propone la realización de un Foro para el análisis de la liberación del precio de la tortilla y las consecuencias que esta trajo a los productores, consumidores y pro veedores.*

SEGUNDO.- *Túrnese a la Mesa Directiva para los efectos conducentes.*

Firman los Diputados miembros de la Comisión de Fomento Económico: Firman el Dip. Francisco Agundis Arias, Presidente, Dip. María Araceli Vázquez Camacho, Secretaria, Dip. Julio Escamilla Salinas, Integrante, Dip. Emilio Fernández Allende, Integrante.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

María Teresita Aguilar, a favor.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

González Maltos, a favor.

Lujano Nicolás, a favor.

Figuroa Torres, a favor.

Gabriela González, a favor.

Jorge Lara, a favor.

José Espina, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Reyes Gámiz, a favor.

Alfredo Hernández, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Miguel Ángel Solares Chávez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, a favor.

Agundis Arias, a favor.

José Antonio Arévalo, a favor.

Jorge García Rodríguez, a favor.

Mauricio López, en pro.

José Medel, a favor.

Aguilar Álvarez, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Julio Escamilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rigoberto Nieto, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

José Jiménez, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la propuesta con punto de acuerdo por el que se propone la realización de un foro para el análisis de la liberación del precio de la tortilla y de las consecuencias que esta trajo a los productores, consumidores y proveedores.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno, del Comité de Administración y de la Comisión de Fomento Económico para su instrumentación.

Esta presidencia informa que los puntos enlistados en los apartados de propuestas y pronunciamientos han sido retirados.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 7 de abril de 2005.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día jueves 7...

EL C. DIPUTADO ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ (Desde su curul).- Permítame un momento señor Presidente.

A las 17:30 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia determina un receso de veinte minutos.

Se rectifica, un receso de cinco minutos.

(Receso)

A las 17:45 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.- Se reanuda la sesión.

Esta presidencia informa que se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 7 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

